


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
– ANLA –**

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

| | | | |
|--|--|---------|----------------------------------|
| Audiencia Pública Ambiental de la modificación de Licencia Ambiental del proyecto “UPME 03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”, ordenada mediante Auto N.º 001573 del 6 de marzo de 2026 | | | |
| Expediente: | LAV0044-00-2016 | Empresa | GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB) |
| Proyecto: | Modificación de Licencia Ambiental del proyecto “UPME 03- 2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS” iniciada mediante el Auto No. 11615 del 26 de diciembre de 2022 | | |
| Fecha: | 17 de mayo de 2026 | | |
| Lugar: | Municipio de Tabio (Cundinamarca), Polideportivo Municipal Carrera 5 No. 4 - 27 | | |

1. Desarrollo de la audiencia:


En el Municipio de Tabio (Cundinamarca), en el Polideportivo Municipal Carrera 5 No. 4 - 27, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 8:01 a. m., se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental relacionada con el trámite de evaluación de la modificación de la Licencia Ambiental iniciada mediante el Auto No. 11615 del veintiséis (26) de diciembre de 2022, del proyecto “UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas” del GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P, correspondiente al expediente LAV0044-00-2016.

La Audiencia Pública Ambiental fue solicitada por cuatro (4) entidades sin ánimo de lucro: 1- la Veeduría Ciudadana para el Proyecto UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y líneas de transmisión asociadas y los contratos que los desarrollen, 2- la Corporación Prodesarrollo del Valle De Subachoque – Prosubachoque, 3- la Fundación Amigos de Subachoque y 4- la Veeduría Proyecto Energético Nueva Esperanza,

Dicha audiencia fue ordenada mediante Auto No. 001573 del 6 de marzo de 2026 y convocada mediante Edicto fijado y publicado conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y en las Alcaldías y Personerías de los municipios con jurisdicción en el área de influencia del proyecto.

- Difusión mediante página web de la ANLA.
- Avanzada pedagógica de la ANLA.
- Oficios de invitación a entidades.
- Gráficos y videoclips en redes sociales.

A través de la Resolución 01851 del 19 de octubre de 2018, expedida por la Dirección General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, se nombró a Andrea Villalba Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.818.611, acto administrativo que le habilita para ejercer las funciones propias del cargo y, en consecuencia, para presidir la Audiencia Pública Ambiental con plena competencia.

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

La Audiencia Pública Ambiental se llevó a cabo en dos fases:

1. Reuniones Informativas

Las Reuniones Informativas se llevaron a cabo **los días diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de abril de 2026**, a partir de las 8:00 a. m., dentro del ámbito territorial de los municipios de Cogua, Subachoque y Tabio, respectivamente, del departamento de Cundinamarca, en los siguientes puntos presenciales:


| Departamento | Fecha | Municipio | Lugar |
|--------------|---------------------|------------|--|
| Cundinamarca | 17 de abril de 2026 | Cogua | Colegio Campestre de Cogua Carrera 4 No. 2 - 01 |
| Cundinamarca | 18 de abril de 2026 | Subachoque | Colegio Eucarístico Campestre Carrera 3 No 1-02 |
| Cundinamarca | 19 de abril de 2026 | Tabio | Polideportivo Municipal Carrera 5 No. 4 - 27 |

Las tres Reuniones Informativas fueron convocadas e informadas mediante Edicto, fijado y publicado conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, con el propósito de garantizar que todas las personas participantes pudieran ser escuchadas, promoviendo una participación amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.9 del Decreto 1076 de 2015.

Las reuniones informativas contaron con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante transmisión en vivo a través del canal oficial de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales). Asimismo, a través de las redes sociales oficiales de la entidad —Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter/X (@ANLA_Col)— y de la página web institucional (www.anla.gov.co), se divulgó y compartió el enlace de acceso a la transmisión oficial en YouTube, con el fin de facilitar el seguimiento por parte de la ciudadanía. La reunión contó además con interpretación en Lengua de Señas Colombiana.

A continuación, se presentan los enlaces publicados en las redes sociales y la página web institucional, mediante los cuales se redireccionó a la ciudadanía hacia la transmisión oficial realizada en el canal de YouTube de la ANLA:

| Descripción de la página | Enlace |
|--------------------------|--|
| FACEBOOK ANLA: | <ul style="list-style-type: none"> Cogua: https://web.facebook.com/share/p/18uaNjvFv9/ Subachoque: https://web.facebook.com/share/p/1AzhwHDnjin/ Tabio: https://web.facebook.com/share/p/1DJbu3w8ef/ |
| PÁGINA WEB ANLA: | <ul style="list-style-type: none"> Cogua: https://www.anla.gov.co/noticias-anla/reunion-informativa-proyecto-upme-03-2010-subestacion-chivor-ii-y-norte-230-kv |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| | |
|----------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Subchoque: https://www.anla.gov.co/noticias-anla/reunion-informativa-proyecto-upme-03-2010-subestacion-chivor-ii-y-norte-230-kv-2-subchoque • Tabio: https://www.anla.gov.co/noticias-anla/reunion-informativa-proyecto-upme-03-2010-subestacion-chivor-ii-y-norte-230-kv-tabio |
| YOUTUBE ANLA: | <ul style="list-style-type: none"> • Cogua: https://www.youtube.com/watch?v=dAv9ZLld2KA&t=14s • Subchoque https://youtu.be/hNa7W7eCD20 • Tabio https://youtu.be/9Q_q7fJRLBY |
| X ANLA: | <ul style="list-style-type: none"> • Cogua: https://x.com/ANLA_Col/status/2045130385223217178?s=20 • Subchoque: https://x.com/ANLA_Col/status/2045489664337793430?s=20 • Tabio: https://x.com/ANLA_Col/status/2045871838853505262?s=20 |

Las Reuniones Informativas se llevaron a cabo con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en el marco de la Audiencia Pública Ambiental. En estos espacios, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA brindó a la comunidad información sobre el alcance del mecanismo y las reglas que rigen su desarrollo e intervención. Por su parte, la empresa GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB) presentó la solicitud de Modificación de la Licencia Ambiental del proyecto: “UPME 03- 2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”, haciendo énfasis en los impactos ambientales identificados, las medidas de manejo propuestas y las acciones implementadas para garantizar los derechos de acceso a la información, participación y atención a las comunidades.


Así las cosas, las Reuniones Informativas constituyeron un escenario de participación, en doble vía, en el que las comunidades y autoridades en general formularon preguntas con relación al proyecto y obtuvieron respuestas por parte de empresa GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB) a cargo de este. De igual manera, en este espacio, se pudieron efectuar preguntas a la ANLA con relación al trámite administrativo y al proceso de evaluación.

Reunión Informativa del 17 de abril de 2026 en el Municipio de Cogua, departamento de Cundinamarca

Acompañamiento de personal de la ANLA durante la reunión informativa celebrada en el día 17 de abril de 2026 en el Municipio de Cogua, departamento de Cundinamarca

Presencial:

| Nombre | Entidad |
|---------------------------|--|
| Alex Herney García Sarria | Subdirección Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Andrea Villalba Cifuentes | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| | |
|---------------------------------------|--|
| Camilo Rincón Escobar | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carol Moreno Vela | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Camilo Olave Méndez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Adriana Carolina Moreno | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Ibonne Henao Tarache | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| María Fernanda Rizo | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Isabel Mazuera Rojas | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carolina Perico Sequera | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| María Fernanda Corradine | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Lilia Pinzón Bermúdez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Miguel Salgado Páez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Kenny Isabel Rengifo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| María de los Ángeles Larrotta Salazar | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Belen Granados Villarraga | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Nicole Corredor Durango | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Nathali Tarquino Santos | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Gloria Stella Martínez Malpica | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carlos Rueda | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Tatiana Martínez Arias | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Felipe Castiblanco | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Laura Mejía | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Leyla Montenegro Calderon | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| | |
|---------------------------|--|
| Javier Castellanos Suarez | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Mauricio Rodríguez Anzola | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Antonio Román Molina | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Lorena Parra | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| David Duarte | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Juan Sebastián Obando | Grupo de Comunicaciones - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

Virtual:

| Nombre del Profesional | Dependencia |
|-------------------------------|--|
| Alejandro Pérez Vega | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Alex Mauricio Cortes Ordonez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Angela Liliana Reyes Velasco | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Aris Fabian Castro Rodríguez | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Aura Milena Ochoa Tamayo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carlos Eduardo Maya Munoz | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carolina Sanabria Gómez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| David Alejandro Aponte Rojas | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Erika Manuela Matoma Bonilla | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Jairo Alberto Ruiz López | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Juan José Grajales Blanco | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Juan Sebastián García Orjuela | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Lina Fabiola Rodríguez Ospina | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Luis Olegario Borda Silva | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Randy Leonardo Forero Hincapie | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Sofia Carolina Pérez Rodríguez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Uriel Fernando Rodríguez Ruiz | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| William Edison Valenzuela Valenzuela | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Yinna Marcela Martínez Ramírez | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Stephania Parra | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

Captura de datos:


| Balance de la Reunión Informativa | |
|--|---|
| Duración | 6 horas y 22 minutos |
| Número de personas presenciales | 98 personas de manera presencial y más de 174 personas conectadas a través de la transmisión en YouTube y en la página web de la ANLA |
| Número de intervenciones de preguntas | 36 intervenciones, 12 de manera anónima y 12 a través del canal de YouTube |
| Espectadores YouTube y redes sociales | Hasta 1.277 reproducciones y 45 comentarios en el chat en vivo |
| Transmisión | La reunión informativa fue transmitida por las redes sociales de la ANLA con servicio de interpretación de lengua de señas |

Reunión Informativa del 18 de abril de 2026 en el Municipio de Subachoque, departamento de Cundinamarca


Acompañamiento de personal de la ANLA durante la reunión informativa celebrada en el día 18 de abril de 2026 en el Municipio de Subachoque, departamento de Cundinamarca

Presencial:

| Nombre | Entidad |
|---------------------------|---|
| Alex Herney García Sarria | Subdirección Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Andrea Villalba Cifuentes | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Camilo Rincón Escobar | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carol Moreno Vela | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Camilo Olave Méndez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| | |
|---------------------------------------|--|
| Adriana Carolina Moreno | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Ibonne Henao Tarache | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| María Fernanda Rizo | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Isabel Mazuera Rojas | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carolina Perico Sequera | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| María Fernanda Corradine | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Lilia Pinzón Bermúdez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Miguel Salgado Páez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Kenny Isabel Rengifo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| María de los Ángeles Larrotta Salazar | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Belen Granados Villarraga | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Nicole Corredor Durango | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Nathali Tarquino Santos | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Alejandro Pérez Vega | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Tania Espitia Medrano | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Stefanía Prieto Barriga | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Stephanía Parra Basto | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Leyla Montenegro Calderon | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Javier Castellanos Suarez | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Mauricio Rodríguez Anzola | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Antonio Román Molina | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Mansell González Patiño | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| | |
|--------------------------|--|
| Jonatan Hernández Prieto | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Alejandro Rojas Pinzón | Grupo de Comunicaciones - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

Virtual:

| Nombre del Profesional | Dependencia |
|--------------------------------|--|
| Carolina Sanabria Gómez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carlos Eduardo Maya Munoz | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| David Hernan Duarte Torres | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Laura Andrea Mejia Guevara | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Erika Manuela Matoma Bonilla | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Lina Fabiola Rodríguez Ospina | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Sofia Carolina Pérez Rodríguez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Aura Milena Ochoa Tamayo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Juan José Grajales Blanco | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Luis Olegario Borda Silva | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| David Alejandro Aponte Rojas | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Yinna Marcela Martínez Ramírez | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Randy Leonardo Forero Hincapié | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Angela Liliana Reyes Velasco | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Uriel Fernando Rodríguez Ruiz | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Juan Sebastián García Orjuela | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Aris Fabian Castro Rodríguez | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| | |
|--------------------------------|--|
| Leonardo Andrés Malagon Aldana | Subdirección de Instrumentos Permisos y Tramites Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
|--------------------------------|--|

Captura de datos:


| Balance de la Reunión Informativa | |
|--|---|
| Duración | 9 horas y 55 minutos |
| Número de personas presenciales | 45 personas de manera presencial y más de 116 personas conectadas a través del canal de YouTube y en la página web de la ANLA |
| Número de intervenciones de preguntas | 26 asistentes intervenciones, de estas 8 fueron de manera anónima y 6 a través del canal de YouTube. |
| Espectadores YouTube y Redes Sociales | Hasta 1.167 reproducciones y 21 comentarios en el chat en vivo |
| Transmisión | La reunión informativa fue transmitida por las redes sociales de la ANLA con servicio de interpretación de lengua de señas |

Reunión Informativa del 19 de abril de 2026 en el Municipio de Tabio, departamento de Cundinamarca

Acompañamiento de personal de la ANLA durante la reunión informativa celebrada en el día 19 de abril de 2026 en el Municipio de Tabio, departamento de Cundinamarca

Presencial:


| Nombre | Entidad |
|---------------------------|--|
| Alex Herney García Sarria | Subdirección Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Andrea Villalba Cifuentes | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Camilo Rincón Escobar | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carol Moreno Vela | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Camilo Olave Méndez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Adriana Carolina Moreno | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Ibonne Henao Tarache | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| María Fernanda Rizo | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Isabel Mazuera Rojas | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carolina Perico Sequera | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| | |
|---------------------------------------|--|
| María Fernanda Corradine | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Lilia Pinzón Bermúdez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Miguel Salgado Páez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Kenny Isabel Rengifo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| María de los Ángeles Larrotta Salazar | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Belen Granados Villarraga | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Nicole Corredor Durango | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Nathali Tarquino Santos | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Alejandro Pérez Vega | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Stefanía Prieto Barriga | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Gloria Tatiana Martínez Arias | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Giovanni Herrera Carrascal | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Leyla Montenegro Calderon | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Laura Mejía Guevara | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Mauricio Rodríguez Anzola | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Antonio Román Molina | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Mansell González Patiño | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Jonatan Hernández Prieto | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Natalia Lozano Pamplona | Grupo de Comunicaciones - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Andrés Ramos Martínez | Grupo de Comunicaciones - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

Virtual:

| Nombre del Profesional | Dependencia |
|------------------------|-------------|
|------------------------|-------------|


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| | |
|--------------------------------|--|
| Lina Fabiola Rodríguez Ospina | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Erika Manuela Matoma Bonilla | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Randy Leonardo Forero Hincapie | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carolina Sanabria Gómez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Luis Olegario Borda Silva | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Uriel Fernando Rodríguez Ruiz | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Sofía Carolina Pérez Rodríguez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carlos Eduardo Maya Muñoz | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Angela Liliana Reyes Velasco | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| David Hernán Duarte Torres | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Aris Fabian Castro Rodríguez | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Aura Milena Ochoa Tamayo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Yinna Marcela Martínez Ramírez | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Laura Andrea Mejía Guevara | Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Luis Alejandro Orduz Medina | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

Captura de datos:

| Balance de la Reunión Informativa | |
|--|---|
| Duración | 10 horas y 56 minutos |
| Número de personas presenciales | 50 personas de manera presencial y más de 129 personas conectadas a través del canal de YouTube y en la página web de la ANLA |
| Número de intervenciones de preguntas | 33 intervenciones, 6 fueron de manera anónima y 15 a través del canal de YouTube |
| Espectadores YouTube y Redes Sociales | 1.627 reproducciones y 65 comentarios en el chat en vivo |
| Transmisión | La reunión informativa fue transmitida por las redes sociales de la ANLA con servicio de interpretación de lengua de señas |

2. AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

A través de Edicto del 6 de marzo de 2026 se ordenó la celebración de dos (2) Audiencias Públicas Ambientales los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de mayo de 2026, a partir de las 8:00 a.m., dentro del ámbito territorial de los municipios de Cogua y Tabio, departamento de Cundinamarca, en los puntos presenciales relacionados a continuación:

| MUNICIPIO | FECHA | LUGAR |
|-----------|--------------------|---|
| Cogua | 16 de mayo de 2026 | Colegio Campestre de Cogua Carrera 4 No. 2 – 01 |
| Tabio | 17 de mayo de 2026 | Polideportivo Municipal Carrera 5 No. 4 - 27 |

En consecuencia, esta acta corresponde a la Audiencia Pública Ambiental que se celebró el domingo 17 de mayo de 2026 en el municipio de Tabio (Cundinamarca), a partir de las 8:01 a.m., en el espacio presencial relacionado en la parte inicial de la presente acta y a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; lo que permitió que todas las personas participantes pudieran ser escuchadas y su participación fuera amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía. También fue transmitida en vivo a través de los mismos canales de información y comunicación señalados previamente y con apoyo de lengua de señas colombiana, también utilizados en la Reunión Informativa.


Las personas inscritas y que manifestaron su deseo de intervenir mediante mecanismos multimedia como audios pregrabados o videos pudieron realizarlo mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación destinadas a este propósito. También fue posible intervenir a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace fue enviado a los correos electrónicos registrados al momento de la inscripción a la audiencia pública ambiental.

El plazo para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que querían intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y escritos, finalizó el martes 12 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

- La línea gratuita 018000112998.
- La línea de contacto ciudadano de la ANLA: (601) 2540100.
- La página web de la ANLA: www.anla.gov.co, a través del formulario previsto para este fin
- El correo electrónico de la ANLA: licencias@anla.gov.co
- De manera presencial en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y en las Personerías y Alcaldías de los municipios de Cogua, Zipaquirá, Tabio y Subachoque, departamento de Cundinamarca.

A continuación, se presentan los enlaces publicados en las redes sociales y la página web institucional de la ANLA, mediante los cuales se redireccionó a la ciudadanía hacia las transmisiones en vivo de las Audiencias Públicas Ambientales realizadas en el canal de YouTube de la ANLA:

| Descripción de la página | Enlace |
|--------------------------|---|
| FACEBOOK ANLA: | <ul style="list-style-type: none"> • Cogua: https://web.facebook.com/share/p/1DpGjxNpQw/ |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| | |
|-------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Tabio: https://web.facebook.com/share/p/18jhZTgWc8/ |
| PÁGINA WEB ANLA: | <ul style="list-style-type: none"> • Cogua: https://www.anla.gov.co/noticias-anla/audiencia-publica-ambiental-proyecto-de-transmision-chivor-ii-norte-230-kv-upme-03-2010-cogua • Tabio: https://www.anla.gov.co/noticias-anla/audiencia-publica-ambiental-proyecto-de-transmision-chivor-ii-norte-230-kv-upme-03-2010-tabio |
| YOUTUBE ANLA: | <ul style="list-style-type: none"> • Cogua: https://www.youtube.com/live/V7v8vMd00ks?si=oHzjjAfdNsh28TJs • Tabio: https://www.youtube.com/live/iCHMB4rITmg?si=x_6UUplZnkj4Q9C5 |
| X ANLA: | <ul style="list-style-type: none"> • Cogua: https://x.com/ANLA_Col/status/2055647048351777160?s=20 • Tabio: https://x.com/ANLA_Col/status/2056016540294582748?s=20 |

Orden del Día

- Instalación de la Audiencia Pública Ambiental
 - ¿Qué hace la ANLA?
 - ¿Qué es la Audiencia Pública Ambiental?
 - Mecanismos de participación ciudadana.
 - Tiempos de licenciamiento.
- Presentación a cargo de Andrea Villalba Cifuentes, Coordinadora del Grupo de Participación Ambiental de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental y presidenta de la Audiencia.
- Presentación de recomendaciones de seguridad y rutas de evacuación.
- Interpretación de himnos
 - Himno de la República de Colombia
 - Himno del Departamento de Cundinamarca
 - Himno del municipio de Tabio
- Presentación del mecanismo de Audiencia Pública Ambiental: alcance, reglas de participación y metodología, a cargo de Carol Moreno, Abogada del Grupo de Participación Ambiental y secretaria de la Audiencia Pública Ambiental.
- Presentación de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales -SELA- sobre el proceso de evaluación ambiental y el estado del trámite, a cargo de Carolina Perico, Profesional Social.
- Presentación de la solicitud de modificación de Licencia Ambiental del proyecto "UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas", por parte del GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. – GEB S.A. E.S.P.
- Saludos institucionales y presentación de los Entes de Control y de Entidades Públicas e intervención por derecho propio.

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

Entes de control


- **Procuraduría General de la Nación**
Constanza Bejarano, Procuradora 9 Judicial II Procuradora Delegada con funciones mixtas 3: para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.
- **Defensoría del Pueblo**
Guillermo Salazar, Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente - Nivel Central.
- **Personería Municipal de Tabio**
Kevin Pardo Cortés, Personero Municipal.
- **Personería Municipal de Subachoque**
Sergio Hernán Bejarano Vergara, Personero Municipal.

Entidades departamentales y municipales

- **Alcaldía Municipal de Tabio**
Carlos Javier Julio Torres, Alcalde Municipal
- **Alcaldía Municipal de Subachoque**
Valentina Romero, Secretaría General y de Gobierno (E)
- **Gobernación de Cundinamarca**
Eliana Ortiz, Secretaría de Bienestar Verde
David Linares, Secretaría de Energía y Minería Sostenible
Paula Castellanos, Secretaría de Energía y Minería Sostenible
- **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)**
Sandra Viviana Beltrán, Dirección Regional Sabana Centro
Luz Eugenia Arriero, Dirección Regional Sabana Centro
Dayan Brighth Suarez Monroy - Dirección Técnica Ambiental, Nivel Central

Entidades Nacionales

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**
Dana Fernández. Dirección de Biodiversidad, Bosques y Servicios Ecosistémicos
Claudia Mesa. Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial
- **Ministerio de Minas y Energía**
Ivette Gómez. Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - Grupo de Gestión Ambiental
Natalia Casallas. Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – Grupo de Gestión Ambiental
Rodrigo Cifuentes. Dirección de Energía Eléctrica – Grupo de Reglamentos Técnicos
- **Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)**

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

Karol Enrique Cifuentes. Coordinador del Grupo de Convocatorias de la Subdirección de Energía Eléctrica
 Aura María León Soler. Profesional GIT Convocatorias de la Subdirección de Energía Eléctrica

INTERVENCIÓN ENTIDADES POR DERECHO PROPIO

- **Alcaldía Municipal de Tabio**
Carlos Javier Julio Torres. Alcalde Municipal
- **Personería Municipal de Tabio**
Kevin Pardo Cortés. Personero Municipal.
- **Alcaldía Municipal de Subachoque**
Valentina Romero. Secretaria General y de Gobierno (E)
- **Personería Municipal de Subachoque**
Sergio Hernán Bejarano Vergara. Personero Municipal.
- **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)**
Sandra Viviana Beltrán, Oficina de Gestión Social de la Dirección de Sabana Centro.

INTERVENCIÓN DE LOS SOLICITANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL


- 1) Veeduría Ciudadana del Proyecto UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y líneas de transmisión asociadas y los contratos que los desarrollen.
- 2) la Corporación Prodesarrollo del Valle de Subachoque – Prosubachoque-.
- 3) la Fundación Amigos de Subachoque.
- 4) la Veeduría Proyecto Energético Nueva Esperanza.

INTERVENCIONES DE LA COMUNIDAD

Las intervenciones orales fueron realizadas por las personas debidamente inscritas dentro del término establecido en el Edicto de convocatoria de la Audiencia Pública Ambiental. Las inscripciones se recibieron hasta el 12 de mayo de 2026 a las 5:00 p. m., conforme a lo dispuesto en dicho edicto. Las personas participantes inscritas fueron llamados de acuerdo con los turnos previamente asignados y comunicados mediante el correo electrónico suministrado en la inscripción de manera previa a la Audiencia, en el cual se indicó el tiempo establecido para las intervenciones.

- Balance cuantitativo de la Audiencia Pública Ambiental.
- Cierre de la sesión.

Instalación de la Audiencia Pública Ambiental

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

El día domingo diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 8:01 a.m., Andrea Villalba Cifuentes, en su calidad de Presidenta de la Audiencia, dio la bienvenida y saludó a las autoridades presentes y comunidad en general, y dio inició la Audiencia Pública Ambiental ordenada por la ANLA dentro del expediente LAV0044-00-2016 correspondiente al trámite de modificación de la Licencia Ambiental del proyecto “UPME 03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS” adelantado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- por la empresa GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB).

Posteriormente a los videos institucionales, se retomó el saludo por parte de la presidenta y se indicó que la Secretaria de la Audiencia Pública Ambiental, estaba cargo de Carol Dayan Moreno Vela, abogada del Grupo de Participación Ambiental y la moderación y presidencia, a cargo de Andrea Villalba Cifuentes,

La ANLA recordó a las personas asistentes la necesidad de mantener un ambiente de respeto, escucha activa y reconocimiento de la diversidad de opiniones, resaltando que la Audiencia debía desarrollarse conforme a los principios de la democracia ambiental. De igual forma, se reiteró que, conforme a la Directiva 13 del 28 de agosto de 2025, expedida por la Procuraduría General de la Nación, estaba estrictamente prohibido realizar proselitismo político, intervenir en controversias de carácter electoral o difundir propaganda en favor o en contra de cualquier movimiento político o candidatura durante el desarrollo del evento.

Se dejó constancia de que la Audiencia Pública Ambiental fue transmitida en vivo a través del canal oficial de YouTube de la ANLA, con el fin de garantizar el acceso público y continuo a la información. Asimismo, mediante la página web institucional y las redes sociales oficiales de la entidad se divulgaron los enlaces de acceso a la transmisión, redireccionando a la ciudadanía hacia el canal oficial de YouTube. De igual manera, se contó con intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, garantizando condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva.

En materia de protección de datos personales, la ANLA informó que la recolección, uso y tratamiento de la información suministrada durante el evento se realizarían de conformidad con la Ley 1581 de 2012, los Decretos 1377 de 2013 y 1074 de 2015. Se explicó que las personas que, por razones de seguridad o privacidad, no desearan ser grabadas, fotografiadas o filmadas podían informarlo al personal de apoyo de la ANLA. También se indicó que las personas inscritas bajo modalidad anónima tendrían garantizada dicha condición durante su intervención. Respecto de los menores de edad, se informó que estos podrían intervenir previa autorización de los responsables para el uso de imagen.

A continuación, la charla de seguridad del recinto y los himnos, se realizó la presentación de las personas que conformaban la mesa principal de la ANLA y a los demás profesionales de la ANLA que acompañaron el desarrollo de la diligencia en el Polideportivo del municipio de Tabio en las mesas de apoyo y escenario, así como a quienes se encontraban conectados de manera virtual en la plataforma virtual.

Asimismo, se presentaron las constancias pedagógicas relacionadas con el mecanismo de Audiencia Pública Ambiental, destacando que este espacio tenía por objeto dar a conocer el proyecto, los impactos identificados y las medidas de manejo propuestas, así como recibir opiniones, informaciones y documentos que deberán ser tenidos en cuenta en el análisis de la Autoridad.

Posteriormente, se ofreció una explicación sobre la dinámica de intervención, los tiempos asignados y la metodología para el desarrollo ordenado de la jornada. Se señaló que el uso del tiempo sería controlado y que las intervenciones debían centrarse en aspectos relacionados con el proyecto y con el objeto de la Audiencia.

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

Asimismo, se reiteró el papel de la mesa de apoyo, encargada de entregar información sobre los turnos asignados según enfoque diferencial, recibir ponencias y gestionar el material audiovisual que las personas quisieran proyectar.

Tras estas constancias, se dio paso a la presentación institucional de la Entidad, orientada a contextualizar las funciones de la ANLA, el proceso de evaluación para una modificación y el estado del trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental del proyecto.

Seguidamente, se realizó la presentación del proyecto por parte de la empresa GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. – GEB. en la cual se expusieron las condiciones específicas del trámite de evaluación de la segunda modificación del proyecto y demás aspectos relevantes.

Posteriormente, se realizaron los saludos institucionales de los entes de control y de las autoridades municipales, departamentales, regionales y nacionales y se escuchó la intervención de las organizaciones sociales solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental y las intervenciones de las personas que se inscribieron.

Finalmente, la ANLA reiteró el llamado al cumplimiento de las reglas para el desarrollo de la Audiencia, al respeto en el uso de la palabra y la importancia de mantener un ambiente propicio para el ejercicio pleno del derecho a la participación ambiental.


Pautas de la Audiencia Pública Ambiental

Consecuentemente, la profesional del equipo de Participación Ambiental, Carol Moreno Vela, continuó con la presentación de la Audiencia Pública Ambiental, a la luz del Decreto 1076 de 2015, tras mencionar algunos datos en torno al proyecto y las Reuniones Informativas realizadas y reseñadas en el presente escrito, en las que se dio paso a la formulación de preguntas de las personas asistentes de manera presencial y en el chat de YouTube y respuestas por parte de la empresa y la ANLA.

Así, la exposición partió por caracterizar a la Audiencia Pública Ambiental como el espacio en el que se otorga información a ser tenida en cuenta en el proceso de toma de decisión en la evaluación de la solicitud de modificación de la licencia ambiental relativa al proyecto, entendida como un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la autoridad ambiental garantiza el derecho a la participación pública de la comunidad en general, las organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados, por medio de los diferentes argumentos, opiniones e inquietudes relacionados con los impactos y medidas de manejo de un proyecto, obra o actividad que requiera o cuente con una licencia ambiental. Asimismo, se recalcó que la ANLA no ha tomado ninguna decisión, sino que se encuentra evaluando la viabilidad de la modificación de la Licencia Ambiental.

Asimismo, se explicó que a la Audiencia Pública Ambiental puede asistir cualquier persona que así lo desee, sin inscripción previa; sin embargo, la exposición de las ponencias las puede realizar quienes intervienen por derecho propio sin necesidad de inscripción y quienes se inscribieron previamente. También se expusieron los canales de publicación y difusión de la Audiencia Pública, y la disponibilidad frente a los estudios e información relativa al trámite administrativo.

De igual manera, se explicó a los asistentes el contenido, paso a paso, alcance de la Audiencia Pública Ambiental y sus las pautas para su desarrollo y participación, y se recalcó la necesidad de respeto en el trámite de la

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

Audiencia, destacando la imposibilidad de desarrollo de interpelaciones o interrupciones durante la audiencia con base en el Decreto 1076 de 2015. Asimismo, se indicó que la Audiencia no agota otros mecanismos de participación frente al proyecto.



AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO

"UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas"

16 de mayo de 2026 - Cogua
17 de mayo de 2026 - Tabío

DATOS DEL PROYECTO

- 1 Proyecto**
UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas
- 2 Año que inicia APA**
AUTO 00079 DEL 4 DE MARZO DE 2026
- 3 Interesado**
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. - GEB
- 4 Audiencia Pública Ambiental**
"Modificación de la Licencia Ambiental del proyecto "UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas" iniciada mediante el Auto No. 1955 del 26 de diciembre de 2022
- 5 Expediente**
LAV004-00-2026
- 6 Municipios Área de Influencia**
 - Cogua
 - Zipaquirá
 - Tabío
 - Subachoque
- 7 Solicitantes**
 - Veeduría Ciudadana para el Proyecto UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y líneas de transmisión asociadas y sus contratas que las desmontan
 - Corporación Proambiente del Valle de Subachoque - Proambiente
 - Fundación Amig@s de Subachoque
 - Veeduría Proyecto Energético Nueva Esperanza

BALANCE REUNIONES INFORMATIVAS

17,18 Y 19 ABRIL 8:00 AM

| DATOS: | |
|---|---|
| Se realizaron 3 reuniones informativas con directivos de B a T Hozal, las cuales tuvieron lugar en el Colegio Campestre de Cogua, Escuela de Subachoque Polideportivo y Municipal de Tabío. | Participaron, comunidades, organizaciones sociales, de la sociedad civil, autoridades, municipales, entre otros actores del territorio. |
| Las Reuniones Informativas fueron transmitidas en vivo a través del canal de YouTube y el sitio web de la ANLA. | Se realizaron 95 intervenciones de preguntas y pasaron más de 600 personas de manera presencial y virtual. |
| | Se contó con interpretación en Lengua de Señas Colombiana a través de los permisos disponibles en el espacio y en la transmisión en vivo. |

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

OBJETO

1. DAR A CONOCER:

- La solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad.
- Los impactos que éste pueda generar o genere, y la efectividad de la implementación de las medidas de manejo propuestas o implementadas.

2. RECIBIR:

- Opiniones, información y documentos.
- Aportes de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas o privadas.

ALCANCE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

- 01** Se reciben opiniones, información y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la ANLA.
- 02** Durante la celebración de la audiencia pública no se adoptan decisiones.
- 03** No es una instancia de debate ni de discusión.
- 04** No agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.

PUBLICACIÓN DEL EDICTO

- Personerías
- Alcaldías
- CAR
- ANLA

DIFUSIÓN DEL EDICTO

- Página web ANLA
- Alcaldías
- Micrositio: <https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-evaluacion/pic-upme-03-2010-subestacion-chivor-ii-y-norte-230-kv-lla>

DISPONIBILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Los Estudios Ambientales y la Información Adicional están disponibles para consulta en:

| Lugares | Sitio web de la ANLA | Enlace |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Corporación Autónoma Regional • Alcaldías y Personerías | www.anla.gov.co | Segunda Modificación - Trámite en evaluación |

INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Es presidida desde la Mesa Principal con las guías para su desarrollo

- La empresa expone lo relacionado al proyecto, haciendo énfasis en los impactos y medidas de manejo.
- Se realizan las intervenciones de las personas interesadas.
- Los solicitantes de la audiencia ambiental tienen espacio para su intervención y las intervenciones por derecho propio.
- Se reciben las peticiones escritas en la mesa de apoyo de la ANLA.
- Temas que sean competencia de otras entidades serán trasladados.

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | <h2>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</h2> | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

- ✓ El acta y los documentos aportados harán parte del expediente respectivo.
 - ✓ LAV0044-00-2016
- ✓ La audiencia será registrada en video, audio y fotografía.
- ✓ Cuando ocurran situaciones que perturben o impidan el normal desarrollo de la audiencia pública, el Presidente podrá darla por terminada, de lo cual dejará constancia escrita.

- 01** Las intervenciones deberán **efectuarse de manera respetuosa** y referirse al objeto de la Audiencia.
- 02** No se **permiten interpellaciones, ni interrupciones** de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones.
- 03** Durante la realización de la Audiencia Pública Ambiental, **los intervinientes podrán aportar documentos y pruebas**, los cuales serán entregados a la mesa apoyo de la ANLA.

NORMAS PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN INFORMATIVA

- Hablemos del tema que nos convoca:** Las intervenciones deben estar relacionadas con la solicitud del proyecto que se está evaluando. Esto permite mantener el enfoque y avanzar.
- Escucha activa y respeto mutuo:** Participa con atención y respeto, esto implica respetar los tiempos establecidos para intervenir.
- Todas las voces importan:** Tanto el conocimiento técnico como el saber popular son relevantes. La diversidad de pensamientos y experiencias es nuestra mayor riqueza.
- Garantías para una participación democrática:** Con el fin de garantizar una participación amplia, democrática y respetuosa de los tiempos establecidos, cada persona podrá intervenir una sola vez. Los turnos son personales y no podrán cederse a personas que ya hayan realizado una intervención.
- Sin propaganda electoral:** Este espacio es para el diálogo ciudadano, no se permite hacer campaña partidista y/o personal.

GRACIAS

¿Cómo seguirnos?

- Facebook: ANLA
- Twitter: ANLA
- Instagram: ANLA
- YouTube: ANLA
- LinkedIn: ANLA
- WhatsApp: ANLA

Exposición de los procesos y competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

De forma consecuente, Carolina Perico, profesional social de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, dio paso a la exposición en materia del proceso de evaluación ambiental, en especial de un trámite de modificación de licencia ambiental y el papel de la autoridad ambiental. Asimismo, se expuso el paso a paso del trámite administrativo de una modificación, los contenidos que se presentan en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y las generalidades del trámite.

MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL

Licencia Ambiental: Es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que puede producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.

En ella se establecen:

- Los requisitos.
- Términos.
- Condiciones u obligaciones para la prevención, mitigación, corrección y compensación.
- Análisis de los impactos ambientales del proyecto, obra o actividad que se evalúa.

Resolución 1058 del 12 de junio de 2020
Otorgó Licencia Ambiental

Resolución de Licencia Ambiental ¿Qué es?

Es el acto de la autoridad ambiental, el artículo 232(1) de Decreto 216 de 2008 que permite otorgar o denegar la modificación de licencia ambiental.

El resultado de la modificación de licencia ambiental es la expedición de una resolución que establece las condiciones de licencia ambiental.

El trámite de modificación de licencia ambiental se realiza en 25 días hábiles de tener en cuenta el día de haberse iniciado el trámite de modificación de licencia ambiental, del trámite y el proceso.

ESTUDIO DE IMPACTO

Es el instrumento básico, que les permite a las autoridades ambientales tomar decisiones sobre la **viabilidad ambiental** de los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental para su desarrollo.

Debe contener:

- La información necesaria y suficiente para describir el proyecto.
- Caracterizar el área, identificar, calificar y evaluar los posibles impactos ambientales, así como los medios de manejo para su atención y control.

Plan de Manejo Ambiental y Social para la Mitigación y Despejamiento del Resaca Cerro Colorado 2018 (ANLA)

| | | | |
|---|--|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | <p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p> | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

Contenido del Estudio de Impacto Ambiental

- 1 Descripción general del proyecto
- 2 Definición y Caracterización del área de Influencia para medios abióticos, bióticos y socioeconómicos
- 3 Zonificación ambiental
- 4 Uso y aprovechamiento de los recursos naturales
- 5 Evaluación ambiental: valoración de impactos y económica del proyecto
- 6 RMA y PSM Plan de Manejo Ambiental y Plan de seguimiento y monitoreo
- 7 Plan de inversión de no menos de T\$1
- 8 Plan de compensación del medio biótico
- 9 Plan de contingencias (o Plan de gestión de riesgo)

Trámite Administrativo del Modificación de Licencia

Elaboración Concepto técnico

GENERALIDADES DEL PROYECTO

| | |
|---|---|
| Nombre del proyecto | "UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas" |
| Expediente ANLA | LAV0044-00-2016 |
| Solicitante de la modificación de la Licencia Ambiental | GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. |
| Radicado de solicitud | Radicado ANLA 2022276204-1-000 del 7 de diciembre de 2022. |
| Inicio trámite de evaluación | Mediante Auto 11615 del 26 de diciembre de 2022 |
| Visita de evaluación | Visita 1: 16 al 20 de enero de 2023 Visita 2: 1 al 7 de febrero de 2024 |
| Solicitud de información adicional | Acta 11 del 23-26-27 de febrero de 2024 |

GENERALIDADES DEL PROYECTO

| | |
|---|--|
| Entrega de respuesta a la información adicional | Radicado ANLA 20246200483912 del 26 de abril de 2024 |
| Suspensión del trámite: | <p>Suspensión 1 - Visita:</p> <ul style="list-style-type: none"> Auto 829 del 16 de febrero de 2023 (suspensión) Auto 235 del 23 de enero de 2024 (suspensión) <p>Suspensión 2 - Sustracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Auto 3042 del 10 de mayo de 2024 (suspensión) Auto 1569 del 6 de marzo de 2026 (suspensión) |
| Auto Ordena APA | La ANLA ordenó mediante Auto 1573 del 6 de marzo de 2026, la colaboración de la Audiencia Pública Ambiental para el proyecto "UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas", atendiendo las solicitudes de cuatro (4) entidades sin ánimo de lucro. |

Explicación del proyecto por parte de la empresa GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB)

Posteriormente, se dio paso a la presentación del proyecto y la solicitud de modificación por parte de la empresa GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB), en la cual participaron los profesionales de GEB, Milton Sandoval y Cristian Mendoza, mediante la utilización de una presentación soportada en un video y ayudas audiovisuales. Enfocando los contenidos en las actividades a desarrollar, identificación de impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas para prevenir, corregir, mitigar y/o compensar esos impactos con énfasis en cinco bloques temáticos.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Proyecto UPME 03 - 2010
Norte Subestación Chivor II y Norte 230 kV y líneas de transmisión asociadas

Expediente LAV0044-00-2016

Contenido

1. Alcance del Proyecto
 - 1.1 Alcance ML 2
2. Bloque temático:
 - 2.1 Fuentes hídricas
 - 2.2 Especie estratégicas
 - 2.3 Compensaciones ambientales
 - 2.4 Paisaje
 - 2.5 Campos electromagnéticos

1. Alcances del Proyecto Upme 03-2010 Chivor II Norte

ANLA autoridad nacional de licencias ambientales

Alcances del Proyecto UPME 03- 2010

ANLA

1.1. Alcance de la Modificación de la Licencia Ambiental

ANLA autoridad nacional de licencias ambientales

Alcance del EIA para la modificación de licencia

ANLA

Alcance del Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de licencia

ANLA

Para unir tramos licenciados Mediante un Trazado Ambientalmente Optimizado

- 13 tramos del trazado en los municipios de Cogua, Zipequirá, Tabo y Subachoque.
- 15,59 Km de longitud
- 29 sitios de torre
- 3 pilas de tendido
- 57 accederos

Determinantes ambientales que se tuvieron en cuenta

- Presencia de zonas de protección pública
- Intervención en áreas de especial sensibilidad ambiental
- Condiciones que impiden el uso y aprovechamiento de los recursos naturales
- Infraestructura social y de servicios públicos

1.1 Modificación Licencia Ambiental

Torres en cada municipio

| Municipio | Vereeda | Torres a modificar | Km |
|------------|----------------------|--------------------|------|
| Cogua | Manteo | 1 | 0,46 |
| Cogua | Mirador Norte | 1 | 0,41 |
| Cogua | Sonajal | 8 | 0,83 |
| Cogua | Rotonda del La Chaca | 2 | 1,00 |
| Zipequirá | El Centro | 2 | 1,17 |
| Zipequirá | El Centro | 2 | 0,85 |
| Zipequirá | Barrabanco | 4 | 1,76 |
| Tabo | San Francisco | 8 | 1,58 |
| Tabo | San Juan | 2 | 1,03 |
| Subachoque | Cerca Alta | 1 | 0,97 |
| Subachoque | Cerca Bajo | 2 | 0,81 |
| Subachoque | Galdames | 2 | 2,21 |
| Subachoque | San Juan La Gloria | 8 | 2,87 |

Torres a modificar

• Cogua • Zipequirá • Tabo • Subachoque

Torres a modificar 29 Longitud 15,59 km

1.1 Modificación Licencia Ambiental

2. Bloque temático

ANLA autoridad nacional de licencias ambientales

2.1. Manejo y protección fuentes hídricas

ANLA autoridad nacional de licencias ambientales

Reglas de oro protección de agua y LT

1 Mantener los flujos naturales en sus cauces y riberas para garantizar la recarga de los acuíferos.

2 Las obras deben ser diseñadas para garantizar la protección de los recursos hídricos y la calidad del agua en los ríos.

3 Los proyectos no deben ser diseñados para garantizar la protección de los recursos hídricos y la calidad del agua en los ríos.

4 Antes de iniciar la construcción, verificar las condiciones de protección con respecto a las áreas de reserva, zonas de amortiguamiento y zonas de conservación de los recursos hídricos.

5 Se debe garantizar el acceso de los recursos hídricos y la calidad del agua en los ríos.

6 Se debe garantizar el acceso de los recursos hídricos y la calidad del agua en los ríos.

7 Se debe garantizar el acceso de los recursos hídricos y la calidad del agua en los ríos.

8 Se debe garantizar el acceso de los recursos hídricos y la calidad del agua en los ríos.

9 Se debe garantizar el acceso de los recursos hídricos y la calidad del agua en los ríos.

10 Se debe garantizar el acceso de los recursos hídricos y la calidad del agua en los ríos.

Optimización trazado - Cogua T23AN - T24

Veredas: Mortiño y Rincón Santo
Longitud: 0,88 km

Ventajas:

- Eficiencia Técnica y Operativa:**
 - Sin interferencias con construcciones ni con otras proyectos.
- Menor Impacto Ambiental:**
 - Se reduce el paso cuerpos de agua.
 - Se mantienen intactos las "cercas vivas", sin afectar los corredores de fauna.

Optimización trazado - Cogua T23AN - T24

| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano |
|-------|-----------|--------------|---|----------------------------------|
| 23AN | Cogua | Mortiño | Quebrada San Antonio o del Padre Ciervo | 366 m |
| 24 | | Rincón Santo | | 370 m |

Optimización trazado - Cogua T32NN, T33NN, T34N, T36NN

Veredas: Susagán, Rodamental, La Chapa de Cogua, El Cedro de Zipaquirá
Longitud: 2,09 km

Ventajas:

- Eficiencia Técnica y Operativa:**
 - Mejora la accesibilidad mediante la definición de accesos carretables y peatonales.
- Menor Impacto Ambiental:**
 - Reduce interferencias con rondas hídricas (quebrada La Vieja y otros drenajes).

Optimización trazado - Cogua T32NN, T33NN, T34N, T36NN

| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano |
|-------|-----------|----------|----------------------|----------------------------------|
| 32NN | Cogua | La Chapa | Quebrada La Vieja | 82 m |
| 33NN | | | Quebrada El Amolador | 273 m |
| 34N | | | Quebrada El Amolador | 176 m |
| 36NN* | Zipaquirá | El Cedro | Drenaje intermitente | 66 m |

Optimización trazado - Zipaquirá T43NN, T44NN, T44ANN

Veredas: El Cedro, El Centro y Barroblanco
Longitud: 1,69 km

Ventajas:

- Manejo del Riesgo Geológico:**
 - Evita el Domo Salino de Zipaquirá, reduciendo riesgos de inestabilidad.
- Protección de la Biodiversidad:**
 - Disminuye la fragmentación en sectores críticos, protegiendo la fauna.
- Menor Impacto Visual:**
 - Se evita de zonas densamente pobladas.

Optimización trazado - Zipaquirá T43NN, T44NN, T44ANN

| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano |
|--------|-----------|-----------|----------------------|----------------------------------|
| 43NN | Zipaquirá | El Cedro | Río Negro | 130 m |
| 44NN | | | Río Negro | 504 m |
| 44ANN* | Zipaquirá | El Centro | Quebrada El Gavilán | 53 m |
| | | | Drenaje intermitente | 78 m |
| | | | Quebrada El Gavilán | 50 m |
| | | | Manantial | 133 m |

Optimización trazado - Zipaquirá T55

Veredas: Barroblanco
Longitud: 0,59 km

Ventajas:

- Eficiencia Técnica y Operativa:**
 - Se construye sobre pastizales y áreas ya intervenidas.
- Protección de Recursos Hídricos:**
 - Reducción de cruces sobre cuerpos de agua y sus rondas de protección.
- Menor Impacto Visual:**
 - Se evita de zonas densamente pobladas.

Optimización trazado - Zipaquirá T65

| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano |
|-------|-----------|-------------|---------------------|----------------------------------|
| 55 | Zipaquirá | Barroblanco | Quebrada del Puente | 194 m |

2.1 Fuentes hídricas

Optimización trazado - Zipaquirá - Tabio T62N, T63NV, T64NV, T65A, T65N, T66NN

Veredas: Barroblanco y Río Frio Occidental
Longitud: 2,04 km

Ventajas:

- Protección del Acueducto de Tabio Respeto a la ronda de 100 m.
- Reducción de Impactos Hídricos Menor afectación a aguas superficiales y subterráneas.
- Conservación de Ecosistemas Protección de bosques riparios.

2.1 Fuentes hídricas

Optimización trazado - Zipaquirá - Tabio T62N, T63NV, T64NV, T65A, T65N, T66NN

| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano |
|-------|-----------|---------------------|------------------------|----------------------------------|
| 55 | Zipaquirá | Barroblanco | Quebrada del Puente | 194 m |
| 62N | | | Quebrada El Alcaparros | 244 m |
| 63NV | | | Drenaje intermitente | 63 m |
| 64NV | Tabio | Río Frio Occidental | Río Frio | 55 m |
| 65A | | | Drenaje intermitente | 194 m |
| 65N | | | Drenaje intermitente | 100 m |
| 66NN | | | Drenaje intermitente | 378 m |

2.1 Fuentes hídricas

Optimización trazado - Tabio T79NN* - T80N

Veredas: Salitre
Longitud: 1,63 km

Ventajas:

- Integración con Infraestructura Existente:
- Articulación con torres pivote ya autorizadas.

Optimización Ambiental:

- Empalme con área ya sustraída.

2.1 Fuentes hídricas

Optimización trazado - Tabio T79NN* - T80N

| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano |
|-------|-----------|---------|----------------------|----------------------------------|
| 79NN* | Tabio | Salitre | Drenaje intermitente | 130 m |
| | | | Cuerpo de agua | 55 m |
| 80N | | | Drenaje intermitente | 132 m |
| | | | Manantial | 261 m |
| | | | | 168 m |

2.1 Fuentes hídricas

Optimización trazado - Subachoque T82AN

Veredas: Canica Alta
Longitud: 1,53 km

Ventajas:

Eficiencia Técnica y Operativa:

- Mejora el diseño, facilitando construcción, operación y mantenimiento.

Alineación Normativa:

- Permite ubicar la torre en área de sustracción autorizada.

2.1 Fuentes hídricas

Optimización trazado - Subachoque T82AN

| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano |
|-------|------------|-------------|----------------------|----------------------------------|
| 82AN | Subachoque | Canica Alta | Drenaje intermitente | 167 m |
| 82 AN | Subachoque | Canica Alta | Manantial | 260 m |





2.1 Fuentes hídricas

Optimización trazado - Subachoque T86NN

| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano |
|-------|------------|-------------|----------------------|----------------------------------|
| 86NN | Subachoque | Canica Baja | Quebrada Los Papayos | 212 m |

2.1 Fuentes hídricas

| | |
|----------|------------|
| Fecha: | 28/09/2024 |
| Versión: | 7 |
| Código: | PC-FO-03 |

| <p>Optimización trazado - Subachoque T91N, T92, T93N</p>  <p>Veredas: Canica Baja y Galdames Longitud: 1.34 km</p> <p>Ventajas</p> <p>Eficiencia Técnica y Operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se optimiza el trazado garantizando la continuidad funcional de la línea licenciada <p>Conservación de Ecosistemas Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reduce la intervención en la RPPP Cuenca Alta del Río Bogotá y ecosistemas estratégicos. <p>2.1 Fuentes hídricas</p> | <p>Optimización trazado - Subachoque T91N, T92, T93N</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Torre</th> <th>Municipio</th> <th>Vereda</th> <th>Nombre Drenaje</th> <th>Distancia al drenaje más cercano</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>91N</td> <td rowspan="2">Subachoque</td> <td rowspan="2">Canica Baja</td> <td>Drenaje intermitente</td> <td>365 m</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>Cuerpo de agua</td> <td>100 m</td> </tr> <tr> <td>93N</td> <td></td> <td>Galdames</td> <td>Drenaje intermitente</td> <td>270 m</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.1 Fuentes hídricas</p> | Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano | 91N | Subachoque | Canica Baja | Drenaje intermitente | 365 m | 92 | Cuerpo de agua | 100 m | 93N | | Galdames | Drenaje intermitente | 270 m | | | |
|---|--|---------------------|----------------------|----------------------------------|----------------|----------------------------------|-------|------------|---------------------|----------------------|-------|--------|--------------------|-------|------|----------------------|----------|----------------------|-------|--|-----------|-------|
| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 91N | Subachoque | Canica Baja | Drenaje intermitente | 365 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 92 | | | Cuerpo de agua | 100 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 93N | | Galdames | Drenaje intermitente | 270 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Optimización trazado - Subachoque T96NV*</p>  <p>Veredas: Galdames Longitud: 0.94 km</p> <p>Ventajas</p> <p>Eficiencia Técnica y Operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El diseño se acopla con las torres pivote (puntos de anclaje) que ya cuentan con autorización, Al mejorar la alineación de los varos (al tramo de cable entre torre y torre), se eliminan ángulos innecesarios y se mejora el trazado <p>Alineación Normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Se compatibiliza con el área de sustracción <p>2.1 Fuentes hídricas</p> | <p>Optimización trazado - Subachoque T96NV*</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Torre</th> <th>Municipio</th> <th>Vereda</th> <th>Nombre Drenaje</th> <th>Distancia al drenaje más cercano</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>96NV*</td> <td>Subachoque</td> <td>Galdames</td> <td>Quebrada El Hato</td> <td>50 m</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.1 Fuentes hídricas</p> | Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano | 96NV* | Subachoque | Galdames | Quebrada El Hato | 50 m | | | | | | | | | | | |
| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 96NV* | Subachoque | Galdames | Quebrada El Hato | 50 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Optimización trazado - Subachoque T99N, T100NV, T101N</p>  <p>Veredas: Galdames y Santuario La Cuesta Longitud: 1.84 km</p> <p>Ventajas</p> <p>Eficiencia Técnica y Operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El diseño se acopla con las torres pivote (puntos de anclaje) que ya cuentan con autorización <p>Alineación Normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El trazado empalma con las áreas de sustracción que ya fueron autorizadas <p>Mínimo Impacto Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> Reduce la demanda de recursos naturales. <p>2.1 Fuentes hídricas</p> | <p>Optimización trazado - Subachoque T99N, T100NV, T101N</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Torre</th> <th>Municipio</th> <th>Vereda</th> <th>Nombre Drenaje</th> <th>Distancia al drenaje más cercano</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>99N</td> <td rowspan="3">Subachoque</td> <td rowspan="3">Santuario La Cuesta</td> <td>Drenaje intermitente</td> <td>82 m</td> </tr> <tr> <td>100 NV</td> <td>Quebrada El Caimán</td> <td>354 m</td> </tr> <tr> <td>101N</td> <td>Drenaje intermitente</td> <td>137 m</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Manantial</td> <td>170 m</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.1 Fuentes hídricas</p> | Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano | 99N | Subachoque | Santuario La Cuesta | Drenaje intermitente | 82 m | 100 NV | Quebrada El Caimán | 354 m | 101N | Drenaje intermitente | 137 m | | | | Manantial | 170 m |
| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 99N | Subachoque | Santuario La Cuesta | Drenaje intermitente | 82 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 100 NV | | | Quebrada El Caimán | 354 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 101N | | | Drenaje intermitente | 137 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Manantial | 170 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Optimización trazado - Subachoque T104</p>  <p>Veredas: Santuario La Cuesta</p> <p>Ventajas</p> <p>Eficiencia Técnica y Operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se mantiene el trazado, la configuración técnica y la distancia entre torres (varos) sin necesidad de rediseñar toda la línea. Al no haber cambios estructurales grandes, el proyecto sigue operando bajo los parámetros ya establecidos y aprobados <p>2.1 Fuentes hídricas</p> | <p>Optimización trazado - Subachoque T104</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Torre</th> <th>Municipio</th> <th>Vereda</th> <th>Nombre Drenaje</th> <th>Distancia al drenaje más cercano</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>104</td> <td>Subachoque</td> <td>Santuario La Cuesta</td> <td>Drenaje intermitente</td> <td>191 m</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.1 Fuentes hídricas</p> | Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano | 104 | Subachoque | Santuario La Cuesta | Drenaje intermitente | 191 m | | | | | | | | | | | |
| Torre | Municipio | Vereda | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 104 | Subachoque | Santuario La Cuesta | Drenaje intermitente | 191 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Optimización trazado - Subachoque T108N



Vermidas: Santuario La Cuesta

Ventajas

Eficiencia Técnica y Operativa:

- El diseño se acopla con las torres pivote (puntos de enlace) que ya cuentan con autorización.

Menor Impacto Ambiental:

- Empalme con el área de sustracción de reserva forestal.
- Reduce la demanda de recursos naturales.

2.1 Fuentes Bibliográficas

Optimización trazado - Subachoque T108N

| Torre | Municipio | Vermida | Nombre Drenaje | Distancia al drenaje más cercano |
|-------|------------|---------------------|--------------------|----------------------------------|
| 108N | Subachoque | Santuario La Cuesta | Drenaje permanente | 250 m |

2.1 Fuentes Bibliográficas

Ubicación del Trazado del proyecto respecto al Lago Arce y áreas de bosque de niebla



Proximidad de la modificación de licencia a sitios de interés

- 10,106 Lago Arce Km
- 7,62 Bosque de Niebla Km

2.1 Fuentes Bibliográficas

2.2. Especies estratégicas

partes importantes del



2.2 Fuentes Bibliográficas

Especies de especial interés ecológico identificadas en el área de influencia

Flora

- Baccharis nitida* | Chibcho | Endémica
- Baccharis latifolia* | Chibcho | Endémica
- Diplostegium rosmarinifolium* | Paramo de páramo | Endémica

Fauna

- Porphyrio melanops* | Tigrillo | Vulnerable
- Leopardus tigrinus* | Tigrillo | Vulnerable
- Anadia bogotensis* | Lagartija | Vulnerable
- Dendropsophus molitor* | Rana | Endémica

2.2 Fuentes Bibliográficas

Especies de especial interés ecológico identificadas en el área de influencia

Especies migratorias

- Bubulcus ibis* | Garza
- Coccyzus americanus* | Cuco
- Setophaga fusca* | Reinita
- Setophaga petechia* | Reinita
- Centropus cooperi* | Reinita
- Centropus scottii* | Reinita
- Centropus viridis* | Reinita
- Tyrannus tyrannus* | Tijereta
- Vireo olivaceus* | Vireo



2.2 Fuentes Bibliográficas

Análisis de conectividad del Tigrillo lanudo



Áreas núcleo potenciales de hábitat y áreas de corredor de la especie *Leopardus tigrinus*, localizados en la subzona hidrográfica del río Bogotá

- Las torres 86 NN, 93N, 104 y 108N se ubican en sitios ya sustraídos inmersos en áreas definidas como hábitat de tigrillo.
- Vías, con cruce aéreo sin afectación terrestre o de vegetación, cruzan por hábitat de tigrillo.

Fuente: Análisis de conectividad realizado por INGEOTEC para la modificación 2 del EIA

2.2 Fuentes Bibliográficas

Análisis de conectividad del Tigrillo lanudo



Análisis específico de los efectos de la modificación sobre la conectividad del tigrillo

- Verificación en 3 escenarios (pasado, presente y con proyecto).
- Escala 1:10.000
- Información ecológica y comportamental de la especie, información del hábitat y su uso.
- Uso de sistemas de información geográfica y modelos computacionales.
- Uso de hábitat - Nodos y corredores.

Fuente: Análisis de conectividad realizado por INGEOTEC para la modificación 2 del EIA

2.2 Fuentes Bibliográficas



2.3. Compensaciones ambientales



¿DÓNDE COMPENSAR?

Selección de áreas para la compensación por pérdida de biodiversidad. En cumplimiento al Manual de Compensaciones del Componente Biotico (MADL 2018).

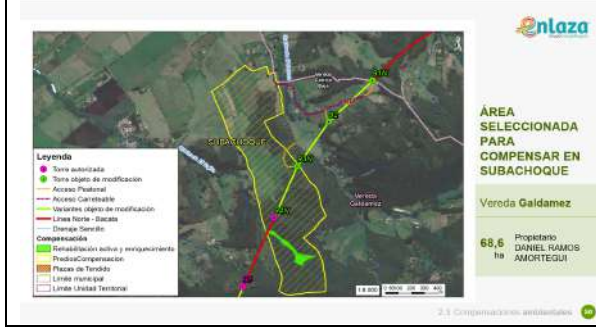
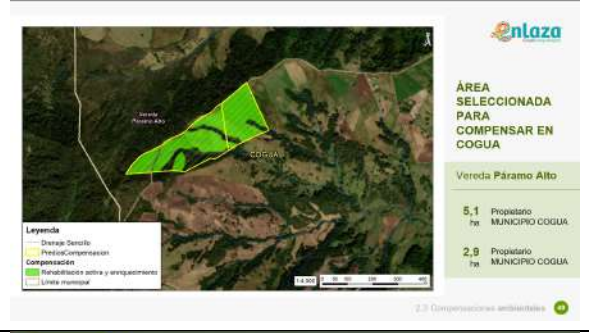
CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Áreas naturalmente protegidas
- Con la misma historia geológica actual
- Áreas protegidas y libres
- Cercanías a ecosistemas
- Integración al paisaje
- Clonación y especies
- Función del Plan Nacional de Sostenibilidad
- Región (Bajo de Cundinamarca)
- Queda con arroyos


ÁREAS SELECCIONADAS PARA COMPENSAR

| Municipio | Vereda | Predio | Área (ha) |
|------------|-------------|--------------|-----------|
| Cogua | La Chapa | El Central | 46,6 |
| Cogua | Páramo Alto | Las Polillas | 5,4 |
| Cogua | Páramo Alto | El Tránsito | 2,9 |
| Subachoque | Galdamez | El Pico | 67 |

2.3 Compensaciones ambientales



2.4. Paisaje

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | <h1>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</h1> | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

Caracterización del paisaje

análisis integral de los componentes físicos, bióticos y antropocénicos del territorio

¿Cómo se caracterizó?

- ✓ Recorridos de campo
- ✓ Análisis de ortofotos
- ✓ Unidades de paisaje
- ✓ Percepción comunitaria

Componentes evaluados

- ✓ Relieve
- ✓ Pendientes
- ✓ Cuerpos de agua
- ✓ Flora y fauna
- ✓ Coberturas vegetales
- ✓ Infraestructura y vías

VARIABLES analizadas

- ✓ Calidad visual
- ✓ Fragilidad visual
- ✓ Belleza paisajística
- ✓ Vitalidad del paisaje

2.4 Paisaje 40

Impactos sobre el paisaje

Análisis visual del territorio

Principales impactos identificados

- Alteración de la percepción visual del entorno
- Cambios en coberturas vegetales
- Introducción de elementos discordantes en el paisaje
- Transformación temporal del entorno natural
- Incremento de visibilidad de infraestructura

Principales impactos identificados

- Coberturas naturales
- Áreas estratégicas
- Zonas de alto valor escénico
- Corredores visuales relevantes

Principales impactos identificados

- Sensibilización visual
- Fragilidad del paisaje
- Escala visual
- Interacción con áreas de interés paisajístico

2.4 Paisaje 41

Medidas de manejo del paisaje

Medidas Implementadas

- Delimitación de áreas de intervención
- Señalización ambiental
- Restricción de actividades fuera del área autorizada

Mitigación y Corrección

- Revegetación con especies nativas
- Manejo de coberturas vegetales
- Protección de áreas estratégicas
- Control del aprovechamiento forestal

Compensación

- Reposición vegetal
- Recuperación paisajística
- Conservación de servicios ecosistémicos



Medidas de manejo del paisaje

BARRERA NATURAL DE ARBÓREOS Y ARBUSTOS DE ALTA DENSIDAD CON PLANTACIÓN DE CARPAS

2.4 Paisaje 42

2.5. Campos electromagnéticos y ruido audible

2.5 Campos electromagnéticos 43

Campos electromagnéticos



Radiación ionizante

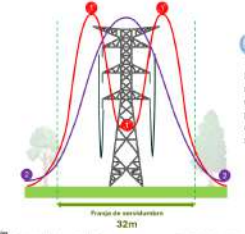


Radiación no ionizante



2.5 Campos electromagnéticos 44

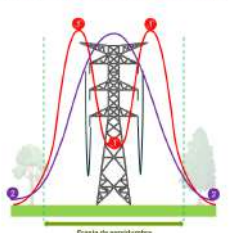
Campos electromagnéticos



32m

2.5 Campos electromagnéticos 45

Campos electromagnéticos



32m

Tipo de campo

1. Campo Eléctrico
2. Campo Magnético

Límites establecidos en RETIE¹ de acuerdo con ICNIRP para el público general

1. 4.18 V/mV
2. 200 µT

Valores de diseño

1. 0.225 V/mV
2. 0.025 µT

Observaciones

El nivel observado es 44 veces inferior al límite de acuerdo con los establecidos en el RETIE.

Observaciones

El nivel observado es 208 veces inferior al límite de acuerdo con los establecidos en el RETIE.

2.5 Campos electromagnéticos 46

Ruido Audible

Resolución 627/2005
Ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial.

Límites a bruido de servicio público:

- 60 dB en la noche
- 55 dB en el día


Los niveles de ruido del proyecto se encuentran por debajo de los límites establecidos: 29.9 dB en condición de buen clima 40.96 dB en condiciones de lluvia

Tipo de Ambientes

| Actividad | Nivel (dB) |
|--------------------------------|------------|
| Silencio | 0 |
| Pisado | 10 |
| Viento en los árboles | 20 |
| Conversación en voz baja | 30 |
| Biblioteca | 40 |
| Despacho tranquilo | 50 |
| Conversación | 60 |
| Tráfico de una ciudad | 80 |
| Aspiradora | 90 |
| Motocicleta con escape ruidoso | 100 |
| Concierto de rock | 120 |
| Martillo neumático | 130 |
| Despegue de avión | 150 |
| Explosión de un artefacto | 180 |

2.5 Campos electromagnéticos 47

La diapositiva del Grupo de Energía Bogotá tenía un error en la fecha de la Resolución, que fue indicado por las veedurías ciudadanas, por lo cual se dio un momento al Grupo de Energía de Bogotá para la rectificación:

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

“Buenos días nuevamente. Sí, para efectos del acta y la precisión. Hace unos momentos habíamos presentado la Resolución 627, que estaba en la presentación mostrada como del 2026, pero realmente la resolución del Ministerio de Medio Ambiente es la 627 del 2006. Esa es la resolución que nos regula todo el tema de campo con respecto al ruido audible de las líneas de transmisión. Gracias”.

En el acta se relaciona la diapositiva que contiene el ajuste realizado a la fecha de la Resolución.



Intervenciones y Saludos Institucionales


Entidades Públicas que hicieron presencia durante la Audiencia Pública Ambiental

Constanza Bejarano
Procuradora 9 Judicial II
Procuradora Delegada con funciones mixtas 3:
para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos Y
Agrarios
Procuraduría General de la Nación



Buenos días para todos y para todas. Reciban un cordial saludo de parte del señor Procurador General de la Nación, el doctor Gregorio Eljach, quien ha reiterado la importancia de estos espacios de participación y que es un compromiso, como Ministerio Público, para la defensa del interés general,

Guillermo Salazar
Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y
del Ambiente Defensoría del Pueblo de Colombia



Buenos días. Un saludo muy especial a los asistentes, a la presidenta de la mesa directiva y a los demás miembros de ella.

La Defensoría del Pueblo hace presencia en este recinto como garante del proceso y se solicita, de manera muy especial, la no participación política en el espacio del mismo, tampoco proselitismo político ni

la protección del ambiente y la garantía efectiva de los derechos de todos los territorios.

De igual manera, transmito un mensaje de la doctora Adriana Salcedo, Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales, Mineroenergéticos y Agrarios, quien no nos acompaña presencialmente, pero ha expresado su interés de acompañar este proceso de modificación de licenciamiento ambiental, donde se verifique la garantía plena de los derechos de las comunidades aquí presentes.

Hoy es la segunda jornada de esta audiencia pública ambiental en el municipio de Tabio. Saludo especialmente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, a la Defensoría del Pueblo, a las autoridades departamentales y territoriales, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, a la Personería Municipal de este municipio, a las organizaciones sociales y a la comunidad en general.

La Procuraduría General de la Nación, como garante de los derechos colectivos y del interés general, reconoce y valora profundamente estos espacios de participación ciudadana, pues constituyen uno de los mecanismos más importantes que se tienen para asegurar que las decisiones ambientales se adopten con transparencia, sustento técnico y pleno respeto por los derechos de las comunidades.

Estas audiencias no son un simple requisito de procedimiento; son una garantía al debido proceso ambiental y un mecanismo esencial para que las comunidades puedan participar en aquellas decisiones que puedan incidir sobre su territorio, los ecosistemas, el paisaje, las fuentes hídricas y todas las actividades que desarrollan en él.

Por eso queremos expresar de manera clara el propósito de nuestro acompañamiento en este escenario: la Procuraduría está aquí para acompañarlos, velar por la garantía efectiva de los derechos de las comunidades y ejercer su función preventiva para que esta actuación administrativa se adelante con transparencia, imparcialidad, publicidad y pleno respeto de todos los derechos.

alusiones a partidos ni a candidatos.


Finalmente, me pueden colocar los canales... - ah, ya están aquí los canales de contacto de la Defensoría.

En el primero, que es el Website general, encuentran información sobre derechos humanos y las asesorías del pueblo. Pero también es muy importante decir que en el Website pueden colocar cualquier queja, derecho de petición o inquietudes que ustedes tengan. La Defensoría del Pueblo lo recibirá y lo remitirá a la instancia pertinente dentro de la Defensoría del Pueblo.

Entonces es importante anotar eso: las líneas telefónicas nacional, Bogotá y Regional Cundinamarca; los servicios en línea, -como ya dije-, atención al ciudadano, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, que los pueden encontrar en la web de la Defensoría. Atención presencial en cualquiera de las oficinas a nivel nacional y en Bogotá, por supuesto, para los mismos servicios.

La Dirección de la Regional Cundinamarca y la Delegada de los Derechos Colectivos y el Ambiente, a donde yo pertenezco.

Es importante recalcar que, si tienen una petición, una queja, una solicitud, un derecho de petición, a nivel nacional pueden entregárselos a cualquier miembro personal de la Defensoría del Pueblo, que estaremos dispuestos a recibirlos y a direccionarlos de la mejor manera posible. Muchas gracias.

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


Queremos igualmente precisar que, aunque no estuvimos en las reuniones informativas previas que se surtieron dentro de este trámite, somos la cabeza del Ministerio Público, compuesto por la Defensoría del Pueblo y las personerías municipales. Por ello, teníamos conocimiento; nos conectamos virtualmente y supimos que estuvieron tanto la Defensoría como las personerías, quienes son los ojos del Ministerio Público en el territorio. Por ello, hemos entablado y vamos a entablar una interlocución con los personeros, con el fin de reconocer y recopilar la información que pudieron obtener en esas reuniones informativas. Ellos, como personeros municipales, también tienen el deber de velar por la garantía de los derechos de ustedes y la obligación, frente a cualquier actuación fuera del marco de la ley, de darlo a conocer a la Procuraduría General de la Nación como cabeza del Ministerio Público.

La Procuraduría velará porque este ejercicio sea transparente —lo reitero—, sin restricciones indebidas, garantizando igualdad de condiciones, respeto en el tiempo de los intervinientes y acceso a la información necesaria.

Igualmente, queremos reiterar lo dispuesto en la Directiva 13 de 2025 del señor Procurador General de la Nación, en el sentido de que se deben respetar estos escenarios de participación ciudadana ambiental y debe haber neutralidad institucional en el marco de la jornada preelectoral en la que se encuentra el país.

En ese sentido, este espacio debe mantenerse estrictamente orientado a la finalidad ambiental y participativa. Esta audiencia no es un escenario político; es un mecanismo de participación para que ustedes, como comunidades, sean escuchadas y para que la autoridad ambiental cuente con mayores elementos de juicio al tomar la decisión que le corresponde en este trámite de modificación de licenciamiento ambiental.

Por último, quiero transmitir un mensaje a las comunidades de Cogua, Zipaquirá, Tabio y

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

Subachoque: este escenario es para que ustedes den su voz, presenten sus inquietudes y den a conocer las inconformidades que puedan tener, para que la autoridad ambiental, en el marco del proceso de modificación, tome las decisiones que a bien tenga.

Nuestro acompañamiento no culmina con esta audiencia ni con las reuniones informativas previas. Continuaremos atentos al desarrollo del trámite de modificación y estaremos dispuestos a revisar cada uno de los procesos que se están adelantando en esta modificación de licencia ambiental. La Procuraduría estará atenta a recibir —estaré en la parte de atrás durante toda la audiencia— las inquietudes o solicitudes de acompañamiento que ustedes requieran de parte de este ente de control. Muchas gracias.

Carlos Javier Julio Torres
Alcalde de Tabio



Muy buenos días para todos y todas. Bienvenidos a mi municipio. Bienvenidos a esta jornada de la Audiencia Pública Ambiental de las torres de alta tensión. La idea es poder dinamizarla y que la gente pueda participar, que es lo que siempre quisimos: que escucharan a la comunidad. No me quiero extender en esto, solo un saludito muy corto. Ya más adelante tendremos la intervención por parte de nosotros como representantes del municipio de Tabio. Me alegra ver aquí a mi comunidad, a la empresa de acueductos veredales. Que sea una jornada muy productiva y Dios nos bendiga a todos. Muchísimas gracias.

Kevin Pardo Cortés
Personero Municipal de Tabio



Muy buenos días para todos, mucho gusto. Mi nombre es Kevin Pardo, Personero del Municipio de Tabio. Un cordial saludo de la comunidad del municipio de Tabio a las autoridades presentes, representantes de las entidades públicas, delegados de la empresa encargada del proyecto, líderes comunitarios, organizaciones sociales, ambientales y ciudadanía en general que hoy nos está acompañando; también a las personas que se encuentran conectadas en la transmisión en vivo.

Desde la Personería Municipal de Tabio agradecemos este espacio democrático de diálogo, participación y escucha ciudadana alrededor del proyecto de construcción de torres y líneas de energía que

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

impactará diferentes sectores de nuestro municipio. La Personería Municipal, en cumplimiento de su función constitucional y legal como garante de los derechos humanos, del interés general y de la protección de la comunidad, considera fundamental que este tipo de proyectos de infraestructura se desarrollen bajo principios de transparencia, legalidad, participación ciudadana y respeto por el entorno social y ambiental.

Entendemos la importancia que tienen estos proyectos energéticos para el desarrollo regional y nacional, así como la necesidad de fortalecer la infraestructura eléctrica del país. Sin embargo, desde la Personería también se reconoce que es indispensable que cualquier intervención sobre el territorio debe analizarse de manera integral, técnica y económica, sino también considerando los posibles impactos ambientales y paisajísticos, agrícolas, culturales y sociales que puedan generarse a nuestra comunidad. Tabio es un municipio reconocido por su riqueza ambiental, sus recursos hídricos, su vocación agropecuaria y su patrimonio natural. Por ello, las preocupaciones expresadas por la ciudadanía merecen toda la atención y respeto por parte de las autoridades. Finalmente, reiteramos que las decisiones que se adopten frente a estos proyectos de esta magnitud deben considerarse escuchando a toda la comunidad, valorando el territorio y actuando bajo el principio de interés general. Muchas gracias.

Alcaldía Municipal de Subachoque
Valentina Romero
Secretaria de General y de Gobierno (E)

Muy buenos días para todos. Mi nombre es Valentina Romero, Secretaria General y de Gobierno,

Personero Municipal de Subachoque
Sergio Hernán Bejarano Vergara

Señores Agencia Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, Grupo de Energía de Bogotá – Enlaza, diferentes autoridades del orden nacional,

encargada de la Alcaldía de Subachoque. Honorables delegados de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), representantes del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. – GEB ENLAZA, autoridades presentes y comunidad. Me permito leer la ponencia que el día de hoy presentaremos como administración municipal.

La Alcaldía Municipal de Subachoque comparece hoy en defensa del territorio, de los recursos naturales y de las comunidades rurales. Nuestra intervención no busca oponerse al desarrollo energético del país, sino solicitar que este proyecto sea evaluado con total rigurosidad ambiental, transparencia y respeto por las características ambientales del municipio.

Subachoque es un territorio con ecosistemas estratégicos, fuentes hídricas, biodiversidad agropecuaria, vocación que depende directamente del equilibrio ambiental. Nuestra intervención se fundamenta principalmente en la seguridad jurídica y protección del territorio.

Primero, autonomía territorial. Los municipios tienen la facultad de proteger su territorio y definir los usos de suelo acordes con su vocación ambiental y rural. Subachoque ha reconocido zonas de protección ambiental y estructura ecológica principal que deben ser respetadas.

Principio de precaución: cuando existe duda razonable de posibles daños ambientales sobre las decisiones deben tomarse priorizando la protección de la naturaleza y de las comunidades.

Acuerdo de Escazú: solicitamos acceso completo, claro y transparente a toda la información técnica y ambiental relacionada con el proyecto.

Licenciamiento ambiental riguroso: el proceso debe garantizar una evaluación integral y técnicamente sustentada de todos los impactos posibles.

Igualmente, nuestra intervención sobre la reserva forestal y fragmentación del bosque es uno de los temas que más nos preocupa, ya que el municipio se


departamental y municipales, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, veedurías ciudadanas, comunidad en general, y un cordial saludo también a las diferentes personas que nos ven a través de las transmisiones por los diferentes medios de comunicación, en la cual hoy nos están acompañando en esta audiencia. Reciban de parte de la Personería Municipal de Subachoque un fraterno saludo.

Mi participación en este espacio obedece a la garantía de los derechos humanos y fundamentales de la comunidad, la defensa del interés general y, en el caso concreto, de los derechos ambientales.

Es de aclarar que la Personería Municipal de Subachoque, si bien ejerce como Ministerio Público en la jurisdicción del municipio de Subachoque, hoy acompañó a cada uno de los subachoqueños y demás comunidad de la región que vienen a ser escuchados por parte de la ANLA en cada caso particular. Ya en las audiencias o reuniones preparatorias a esta, pues se habían realizado diferentes peticiones a la autoridad ambiental, que es quien tiene en sus manos tomar una decisión frente a las modificaciones solicitadas por el grupo Enlaza.

Quiero nada más recalcar que la Personería Municipal de Subachoque no se opone al desarrollo de proyectos como estos, pero considera que también se debe evaluar el interés general, que no es solamente de Subachoque o la región, sino que es de interés nacional, pero se debe realizar escuchando a la comunidad, respetando sus derechos y ejecutándolo donde haya menos impacto ambiental. Espero, y lo reitero, como ya lo había dicho, que esto no obedezca simplemente a un factor económico de ejecutar un proyecto donde menos cueste.

En ese sentido, no me resta más que nuevamente exhortar a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, para que garantice los derechos de toda esta comunidad, no solamente de Subachoque, sino de la región. Ustedes son la autoridad competente y son quien tiene en la mano, en este momento, la de evaluar y tomar una decisión

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| | |
|--|---|
| <p>afectará por la posible afectación de la reserva forestal protectora productora de la cuenca alta del río Bogotá.</p> <p>La apertura de servidumbres para líneas de transmisión puede generar fragmentación del bosque andino y afectar corredores biológicos, alterar condiciones naturales del ecosistema; también existe preocupación por el deterioro progresivo que estos corredores pudieran generar con futuras intervenciones en áreas ya protegidas.</p> <p>Igualmente, solicitamos que el estudio de impacto ambiental explique claramente cuáles serían los efectos reales sobre la conectividad ecológica y cuáles serían las medidas concretas de prevención, mitigación y compensación. Consideramos además fundamental que las compensaciones ambientales derivadas del proyecto se ejecuten dentro del mismo municipio de Subachoque y en la misma cuenca hidrográfica afectada. A continuación, hablaré sobre la seguridad hídrica y protección de acuíferos.</p> <p>El corredor proyectado atraviesa zonas estratégicas de recarga hídrica asociadas a la cuenca del río Subachoque y a la cuenca alta del río Bogotá. Existe preocupación sobre el impacto de las excavaciones y cimentaciones que podrían generar sobre acuíferos, nacimientos y flujos subterráneos de agua. En varios sectores de la línea proyectada se ubica cerca del cauce del río Bogotá, lo que exige estudios mucho más detallados sobre la interacción entre las obras y el recurso hídrico. Igualmente, muchas comunidades rurales dependen de nacimientos y acueductos veredales; cualquier alteración del comportamiento hídrico podría afectar directamente el abastecimiento de agua. Por ello, solicitamos estudios hidrogeológicos y ecológicos más detallados que permitan entender con claridad los impactos reales del proyecto sobre el agua superficial y subterránea.</p> <p>Para finalizar, la petición concreta que queremos realizar a la ANLA: Solicitamos que, antes de avanzar con el proceso de licenciamiento ambiental en el municipio de Subachoque, se exijan estudios técnicos, hidrológicos y ambientales más detallados; se evalúen alternativas que reduzcan los impactos</p> | <p>frente a estas modificaciones.</p> <p>Esperamos que la tomen de la mejor manera y siempre respetando los derechos humanos y fundamentales, como es el derecho a un ambiente sano. Muchísimas gracias para todos, y la Personería Municipal siempre está a su servicio.</p> |
|--|---|

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

sobre los ecosistemas, el recurso hídrico y las comunidades; se realice un análisis integral y acumulativo de los impactos ambientales; se garantice una participación activa de la comunidad y de las veedurías ciudadanas; y que las medidas de compensación ambiental se ejecuten dentro del municipio y de la cuenca hidrográfica afectada. Muchas gracias.

**Gobernación de Cundinamarca
Secretaría de Bienestar Verde
Eliana Ortiz**



Buenos días para todos. Agradecemos inmensamente la participación de la comunidad y su preocupación porque este tipo de proyectos se hagan de la mejor manera y que las decisiones que se tomen sean acertadas. Damos un saludo al señor gobernador, Jorge Emilio Rey Ángel. También un saludo desde la Secretaría de Bienestar Verde y desde la Secretaría de Energía y Minería Sostenible, que cuenta también con la participación de dos compañeros: Paula Castellanos y también David Linares, que estamos aquí pendientes de que este proceso cumpla con su objetivo, que esta audiencia pública cumpla con recopilar toda esa información que va a ser útil para la evaluación del proyecto y para que, de esta manera, la ANLA tome una decisión acertada en búsqueda del desarrollo sostenible, tanto del territorio de estos municipios, del departamento y de la nación. Muchas gracias a todos y espero que esta audiencia se lleve a cabo en medio del respeto, la transparencia y la objetividad por parte de todos. Muchas gracias y muchos éxitos en esta audiencia.

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dana Fernández**

**Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR Cundinamarca)
Sandra Viviana Beltrán**



Muy buenos días para todos. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca brinda un saludo principalmente a las comunidades que se han hecho presentes a lo largo de todo este proceso y que manifiestan la preocupación que tienen frente a diferentes situaciones que han venido comentando a lo largo de todo este proceso.

Desde luego, un saludo para las veedurías y las autoridades que se han hecho presentes y que estamos presentes para garantizar que este espacio se desarrolle de la manera más adecuada posible cumpliendo con el propósito de identificar los impactos al detalle, para facilitar que la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental sea la más adecuada.

Estamos ubicados en la parte de atrás de este recinto, pendientes de las solicitudes que ustedes nos hagan. Contamos con profesionales del medio físico, biótico y socioeconómico. Y estaremos atentos al desarrollo de esta audiencia pública. Muchas gracias.

**Ministerio de Minas y Energía
Ivette Gómez**

| | |
|----------|------------|
| Fecha: | 28/09/2024 |
| Versión: | 7 |
| Código: | PC-FO-03 |

**Dirección de Bosques, Evaluador técnico
del Grupo de Sustracción de Reservas**



Hola, buenos días para todos y todas. Mi nombre es Dana Fernández. Los saludamos desde la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y muy pendientes de todo el proceso de evaluación de este proyecto. Muchas gracias.

**Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales -
Grupo de Gestión Ambiental**



Buenos días para todas y todos. Mi nombre es Ivette Gómez, del Ministerio de Minas y Energía. Expreso un saludo de nuestro ministro, Edwin Palma.

Queríamos, de todas maneras, plantear en esta audiencia la importancia de poder conocer acerca del reglamento técnico de energía y cómo este está basado en unas medidas de seguridad internacionales que nos permiten garantizar que el tema de campos electromagnéticos, siguiendo los temas de distancias y de servidumbres, ejercen una protección para las personas.

Eso es importante tenerlo en cuenta y es parte de lo que vamos a desarrollar en la presentación que tenemos preparada para ustedes. Estamos atentos, nos pueden consultar. Estamos desde la Dirección de Energía Eléctrica y desde la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales; nos pueden consultar también. Estamos aquí para poder aclarar información. Muchas gracias.

UNIDAD NACIONAL DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA (UPME)

Karol Enrique Cifuentes, Coordinador del Grupo de Convocatorias



| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

Buen día a todos. En nombre de nuestra directora de la Unidad de Planeación Minero-Energética, UPME, Indira Cristina Porto Carrero, doy un saludo a todos los asistentes y a aquellas personas que siguen la transmisión por el canal de YouTube de la ANLA. Desde la UPME hacemos presencia en este evento, toda vez que el proyecto que hoy nos atañe es un proyecto que se planeó desde la Unidad, y la idea es verificar, corroborar en terreno —como lo estamos haciendo en estos momentos— que todos estos proyectos que se planean en la Unidad de Planeación tengan o se lleven a cabo bajo toda la normatividad técnica, legal y ambiental que así lo requiere o se exige en el país. Muchísimas gracias.

Intervención de los Solicitantes


La Audiencia Pública Ambiental fue solicitada por cuatro veedurías ciudadanas: 1) Veeduría Ciudadana del Proyecto UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y líneas de transmisión asociadas y los contratos que los desarrollen; 2) la Corporación Prodesarrollo del Valle de Subachoque – Prosubachoque-; 3) la Fundación Amigos de Subachoque y 4) la Veeduría Proyecto Energético Nueva Esperanza. A continuación, se registran cuatro (4) intervenciones a nombre de los solicitantes:



Buenos días, mi nombre es Aide Ramírez, vengo en representación de ProSubachoque. Soy la directora ejecutiva y mi tema va a ser sobre la exigencia de compensaciones viables, cuantificables y fiscalizables.

La primera: el pasivo ambiental crónico y la vulneración de la no pérdida neta. Señores de la ANLA, el proyecto UPME 03-210, subestación Chivor II y Norte 230 kV, fue licenciado en el año 2020 y sus impactos directos sobre el territorio comenzaron en 2021. Tras la evaluación minuciosa de 21 conceptos técnicos emitidos por esta misma autoridad, la realidad jurídica y ecológica es alarmante. El licenciario jamás ha presentado un plan de compensación por medio biótico que esté verdaderamente completo. El plan que se aprobó de forma preliminar en el año 2023 arrastra una deficiencia estructural inaceptable: sigue sin definir con claridad qué compensar en función de los ecosistemas degradados y cuánto compensar en términos métricos reales. Han transcurrido más de cinco años desde que se inició el deterioro ambiental en nuestra región. Esta flagrante omisión rompe de manera directa con el principio de la no pérdida neta de biodiversidad, transformando los impactos desatendidos en pasivos ambientales históricos que la comunidad no tiene por qué heredar.

Segundo: omisiones críticas en la línea base del EIA. No es jurídicamente viable avalar la modificación número dos de esta licencia cuando el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presenta vacíos estructurales que impiden

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

cuantificar el daño y, por ende, estructurar la compensación.

Violación de áreas protegidas y exclusión. El trazado intercepta directamente la reserva de la sociedad civil El Avenadal, fragmentando coberturas naturales y amenazando la fauna trepadora, sin que se evidencie un diseño que minimice la intervención. Peor aún, el estudio ignora por completo las áreas núcleo del tigrillo lanudo, declaradas taxativamente como zonas de exclusión innegociables en la Resolución 1058 de 2020. Asimetría y exclusión de componentes. El componente paisajístico, vital para la economía de recreación y turismo de municipios como Tabio y Subachoque, fue arbitrariamente excluido de la zonificación ambiental, ocultando además el anexo G1 —indagación social—, lo que vicia la validación comunitaria.

Tres: propuesta de compensaciones viables y controlables por veeduría. Para que las compensaciones dejen de ser un saludo a la bandera y se conviertan en obligaciones jurídicas exigibles, solicitamos a la ANLA condicionar cualquier decisión a la reestructuración del plan de compensaciones bajo tres ejes estrictamente medibles y fiscalizables mediante veedurías ciudadanas.

A. Restitución de conectividad ecológica y corredores de dosel. La compensación no puede limitarse a sembrar árboles aislados. Exigimos la cocreación de un corredor biótico de conectividad funcional, enfocado específicamente en revertir el efecto de borde y la fragmentación. Indicador de control: el plan debe incluir un inventario con georreferenciación obligatoria de parcelas de restauración que incluyan especies arbóreas de dosel para la subsistencia y tránsito de la fauna debidamente caracterizada en la zona: didelphis, nasuella olivacea y el tigrillo lanudo.

B. Inclusión del componente paisajístico y turístico en la zonificación. Debe integrarse formalmente el paisaje dentro de la zonificación ambiental como un elemento de sensibilidad especial. El licenciario estará obligado a financiar proyectos de infraestructura verde y conservación de los sitios de interés paisajístico que fueron omitidos en el AI, compensando directamente la afectación a la vocación turística de Tabio y Subachoque.

C. Rompimiento de la asimetría de información. Históricamente, el afectado queda ciego ante los estudios posteriores que solo revisa la autoridad ambiental. Exigimos, como medida de compensación social, la creación de un repositorio digital de datos abiertos y en tiempo real donde se publiquen los resultados de las pruebas de infiltración de suelos omitidas, los planes de contingencia de sustancias peligrosas y los monitoreos atmosféricos.

Cuarto: mecanismo de control, la veeduría ambiental autónoma. Para garantizar que estas medidas se cumplan, la ANLA debe ordenar la constitución de un comité de veeduría ambiental ciudadana, integrado por delegados de las comunidades y de las administraciones municipales de Tabio, Subachoque y Madrid. Este comité tendrá plenas facultades para realizar auditorías de campo periódicas. El financiamiento de los peritajes técnicos de la veeduría provendrá del rubro del plan de inversiones del proyecto, en los términos del Decreto 2157 de 2007, garantizando así sostenibilidad económica e independencia durante la vida útil de la infraestructura.

Y como último punto, petitorio final: frente a la oposición acérrima de una ciudadanía insatisfecha por ocho años de una gestión socioambiental deficiente y silenciosa, solicitamos formalmente a la ANLA supeditar y congelar la toma de decisiones sobre la modificación número dos. No se puede otorgar un solo derecho adicional al licenciario hasta tanto no defina el qué y el cuánto de sus deudas ecológicas y demuestre el cumplimiento estricto del plan de gestión de cambio climático. La elasticidad de la autoridad ambiental no puede seguir siendo el costo del detrimento de nuestro territorio. Muchas gracias.

| | | | |
|---|--|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | <p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p> | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

Guillermo Romero


Buenos días. Quiero, en nombre de la veeduría de Tabio, ser lo más conciso posible. Hoy celebramos la presencia de los órganos de control, y quiero que escuchen las palabras de la veeduría.

Sea lo primero indicar que este trámite de licenciamiento ha tenido una serie de irregularidades que no han sido de ayer... han sido de ayer y de hoy. Sea lo primero indicarles a ustedes, por ejemplo, que este es un proyecto cuyo estudio de impacto ambiental, en el año 2016, ni siquiera mereció visitas presenciales de la autoridad ambiental en su momento, ni siquiera para la confección del estudio de impacto ambiental. Y eso lo encontramos desde el año 2016, incluso en septiembre del año 2016, la alcaldía invitó a la ANLA para que hiciera presencia en una reunión, a la cual la única autoridad que no asistió fue precisamente la ANLA. Los estudios de sustracción de reserva forestal, que son condiciones antecedentes para la emisión de la licencia ambiental, tampoco merecieron visitas de los funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente en su momento. Estoy hablando del año 2018.

Hoy en día encontramos inconsistencias e irregularidades, tales como que, para el sitio de la Torre 81 —que es emblemática para Tabio—, lo único que encontró el estudio que se le presentó al Ministerio, y el Ministerio lo avaló, era que existían bosques con pastos limpios, cuando posteriormente se hizo una visita y se encontró la riqueza de frailejones, de individuos que no estaban en ninguno de esos estudios. El Ministerio de Medio Ambiente, cuando hizo esa sustracción, ni siquiera permitió que la comunidad participara como tercero civilmente interviniente especial en ese trámite. Solo a través de un mecanismo constitucional —porque los jueces de tutela funcionan y han funcionado en este sitio y en este proyecto— permitieron la intervención de terceros partícipes e intervinientes en esos trámites de sustracción.

Cosas, por ejemplo, de esa sustracción que se aprobó para este proyecto en el año 2018 implican que, para el sitio de la Torre 81, se expresó de manera clara que ni siquiera se había tenido la oportunidad, por el Grupo Energía de Bogotá, de conocer los accesos. ¿Cómo hago una sustracción si ni siquiera sé por dónde se entra? Pero el Ministerio lo aprobó, y así quedó en la Resolución 640. Sobre la cual llamo la atención que, cuando nosotros como veeduría demandamos esa resolución al Consejo de Estado, el Ministerio de Medio Ambiente ni siquiera contestó la demanda.

Aquí se han presentado improvisaciones. En el año 2018, si no estoy mal, el sitio de la subestación en el municipio de Gachancipá era la construcción del corazón del proyecto, y ese corazón del proyecto era en un terreno que había comprado previamente el Grupo Energía de Bogotá, y no se pudo hacer. Y no se pudo hacer precisamente porque esa construcción generaba incumplimientos a las órdenes precisas del fallo del río Bogotá, y tuvo que cambiarla. La magistrada Nelly Yolanda Villamizar, que hace control a ese fallo del río Bogotá, a través de una

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

orden judicial, prohibió en el año 2018 que se hiciera esa subestación en ese sitio. Esa subestación se vino a aprobar recientemente en una resolución de enero de este año, sobre la cual me voy a detener ahorita para explicarles a ustedes qué ha pasado todos estos años sin subestación.

Ha sido tanta la improvisación que, por ejemplo, en el Valle de Labranza se suspendieron, por el Consejo de Estado, dos sitios de torre, y eso es una improvisación. ¿Por qué? Porque, al momento en que se iba a hacer ese licenciamiento, ni el Grupo Energía de Bogotá ni la autoridad ambiental en momento alguno hicieron la socialización con las reservas forestales de la sociedad civil. No lo hicieron, y el Estado, a través del Consejo de Estado, afortunadamente, suspendió la construcción de esas torres.

La Resolución 1058, que es la que se pretende reformar a través de estos actos administrativos, es una resolución única. Y se los digo a ustedes, como comunidad y a los órganos de control: fue una resolución dictada el 12 de junio del 2020, en la mitad de la pandemia, con las oficinas de la ANLA cerradas al público, ni siquiera con acceso a la plataforma VITAL, que es la manera como se notifican los actos administrativos en la ANLA. Estaban cerradas al público y, sin embargo, en menos de dos días se declaró reunida la información necesaria para emitir la licencia. Se tuvo el acceso —no la comunidad— pero sí la ANLA a un concepto técnico de más de 500 folios, y el director encargado de la ANLA, en menos de un día, se leyó todo eso y emitió una resolución ambiental de más de 600 folios. Le digo una cosa: admiro esa capacidad intelectual de esa persona. Ese acto administrativo, en firme, que es una licencia, tiene las particularidades que se las voy a expresar a la comunidad y a los órganos de control muy rápidamente.

Lo primero: no era una licencia que aceptara la iniciación de trabajos de construcción de obra; no, señor. Imponía una serie de medidas previas a iniciar la ejecución de obras, que eran más de 29 actividades preliminares que la ANLA le dio y le dijo: “Cúmplalas en seis meses, ocho meses, nueve meses, un año”. Pero así está establecida. Una licencia que, por primera vez, descubrió y dijo que las poblaciones de Subachoque y de Tabio eran poblaciones conflictivas, y que había un manejo especial en el licenciamiento para manejar poblaciones conflictivas. Esos somos nosotros hoy en día.

Lo tercero: una licencia en firme —y aquí traigo lo que ocurrió en la audiencia informativa— hablaba de zonas de exclusión, por ejemplo, para el tema del tigrillo lanudo. Y, sin embargo, aquí estamos reformando esa licencia para ver cómo hacemos con el tigrillo lanudo y preguntarle por dónde quiere pasar.

Un presidente de una compañía que, en los distintos foros —estoy hablando de Senado, Cámara, Concejo Distrital, medios de comunicación que le abren los espacios— habla de nosotros como comunidades que estamos en contra del progreso. Claro, cuando le afectan el billete y el bolsillo, pues tiene que decirlo así. Sin embargo, debo hacer un voto de lealtad, y es lo siguiente: hoy en día hay funcionarios diferentes al presidente del Grupo Energía de Bogotá que están hablando con la comunidad, que están buscando los cambios menores de la licencia, que están preguntando cómo se puede impactar menos. Eso lo agradecemos y lo reconocemos.

En el año 2022 hubo un vuelco: la ANLA empezó a hacer estudios y unas visitas de evaluación, no tanto de evaluación, sino de control y seguimiento. Eso lo agradecemos. Por primera vez, en febrero del año 2022, un ingeniero —inspector regional de la ANLA— fue hasta la Torre 81 y Torre 72 y emitió un informe. Ojo, ese informe es un documento público y, como documento público, tiene presunción de veracidad. No veo quién haya desvirtuado hoy en día esa presunción de veracidad.

En el año 2022, Torre 71, Torre 81 -perdón- y Torre 72 fueron objeto de una medida cautelar sancionatoria

| | | | |
|--|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

preventiva en un proceso sancionatorio ambiental por primera vez. Los dos directores anteriores emitieron esa orden por una sencilla razón: lo que encontraron en las visitas no era lo que encontraron en los estudios de impacto, ni lo que era previsible y perceptible por los sentidos en materia de fauna y flora. Eso lo agradecemos.

Pero posteriormente, viene la ministra Susana Muhamad, el ministro Andrés Camacho y todos sus viceministros a hacer unas mesas de trabajo que realmente trabajaron en beneficio de la comunidad para tratar de demostrar que la comunidad no está en contra del proyecto, sino que había maneras de hacerlo. La salida de estos dos funcionarios fue la muerte de ese pacto ambiental que se quería hacer con las autoridades.

Venimos al momento actual, y quiero decirlo —y lo voy a decir de una manera vehemente a los órganos de control—: tenemos una persona que hoy en día dirige la ANLA, la doctora Irene Vélez, pero también dirige el Ministerio de Medio Ambiente; es decir, una persona con las funciones de licenciamiento ambiental, que es la misma persona que hace las sustracciones. Pero también ella tuvo una función pública relacionada con este proyecto UPME 03 de 2010: fue, como ministra de Energía. Como Ministra de Energía fue quien profirió dos resoluciones – actos administrativos - donde dijo y expresó que había un caso de fuerza mayor para el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. – GEB, que ameritaba que se prorrogara en dos oportunidades el plazo de ejecución de estos proyectos y las emitió es un acto administrativo en firme y lo hizo. Pues bien, eso es un verdadero conflicto de interés.

La señora Irene Vélez fue recusada por las veedurías de Tabio, de Gachancipá y de otra, Anolaima, y se le preguntó: “¿Cómo es posible que usted sea la que decida licencias y también sustracciones?” Y cuando se le preguntó al Procurador General, en septiembre del año pasado, ¿cómo es posible que ella haya emitido como ministra de Energía dos resoluciones prorrogando el plazo de ejecución de este proyecto, existiendo en ese momento —cuando ella se posesiona en mayo— dos medidas preventivas desde el año 2022 en territorio de Tabio (Torre 81 y Torre 72) por infracciones a la ley ambiental?

Si son infracciones, es que hay un presunto infractor ambiental. Ese era el Grupo Energía de Bogotá. Entonces, ahí no hay fuerza mayor, no hay caso fortuito, no hay imprevisibilidad y no hay irresistibilidad. Lo que hay es realmente un conflicto de interés. Pues ella levantó, apenas llegó como ministra, esa medida cautelar, no solo la de la Torre 81 en mayo cuando se posesiona, sino también en julio —a finales de julio del año 2025— levantó la medida sobre la Torre 72. No hubo poder humano. Esos actos no tienen recurso de reposición, no tienen absolutamente nada, pero lo hicieron.

Yo les hago un llamado muy especial a la ANLA en este momento, donde veo que se han violado derechos de petición desde el año 2016 hasta hoy. Ojo con estos derechos de petición, porque son los jueces constitucionales los que finalmente nos están dando la razón. Los documentos que a veces tienen reserva para ustedes no deben ser, porque la reserva es legal, está expresamente prevista en la ley, y ustedes no nos han permitido —como hice en mi ponencia escrita, que requiero que sea absolutamente analizada en su integridad, junto con todos los elementos materiales probatorios que estoy anexando— que se tenga en cuenta en eso.

Por último, subestación. Ahí hago referencia a una intervención de la ANLA. En ese momento yo participo en el tema de la subestación que fue creada en el municipio de Sesquilé. En enero del año 2026 fui notificado de que esa subestación se colocaba en el municipio de Sesquilé. Pues bien, ese mismo día, 16 de enero, que fui notificado, dije: “No puedo consultar documentos del expediente. Deme, por favor, el concepto técnico que dice que ahí hay que ponerla, y, número dos, deme el Auto que dice tener reunida la información”. No me los entregaron. La ANLA, en ese momento, me dice: “Sí, señor, se los dieron el 30 de enero y se los mandamos por

| | | | |
|---|--|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | <p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p> | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

correo electrónico”. Mentira, una afirmación mendaz. Me los hicieron llegar el 31 de enero, un sábado, un día muy hábil para ANLA para notificar actos administrativos. El día siguiente, lunes, presento yo mi recurso, y mi recurso es declarado extemporáneo. Yo creo que aquí a los órganos de control este tipo de situaciones deben llevar un poquito a que se revise en esa función de control preventivo. Muchas gracias.

María del Pilar Pardo




Mi nombre es María del Pilar Pardo. He venido coordinando la veeduría ciudadana por parte de Subachoque desde la entidad de la sociedad civil que trabaja por el desarrollo de Subachoque, llamada ProSubachoque. voy a complementar algunos de los puntos que acaba de presentar el doctor Romero y, a continuación mío, vienen unos temas adicionales presentados por el doctor Manrique.

Lo primero, y queda claro: ninguna de estas veedurías quiere, y su propósito principal es evitar que el proyecto pase. Ese no es la finalidad. Todos estamos de acuerdo, y como bien lo mencionaron antes, el tema de la utilidad pública y de la necesidad de transmisión de energía eléctrica es importante, no solamente para la región de Cundinamarca, sino en general para el país. Sin embargo, y aquí es donde entran los peros, los proyectos de utilidad pública no se hacen por encima de los determinantes ambientales ni de los derechos sociales que tienen las personas en sus territorios. Y ahí es donde se ha venido equivocando este proyecto.

Fue otorgado en el 2010 en una convocatoria de la UPME. Duraron cinco o seis años haciendo un estudio de impacto ambiental. Presentaron un estudio de impacto ambiental muy malo, con miles de deficiencias. No vamos a entrar en el tema porque no forma parte de esta modificación, pero aquí sí le voy a llamar la atención a la autoridad ambiental y es que no pueden hacer una evaluación de modificaciones única y exclusivamente con el estudio y los soportes presentados para esta modificación. El proyecto es una integralidad y, como ellos han venido modificando y tratando de dar cumplimiento a cada una de las falencias que fueron presentadas en sus estudios iniciales, a hoy hay 24 cambios menores. Eso es el resultado de una altísima improvisación. En el caso de Subachoque, el 60% del proyecto no está licenciado. Les faltan 11 torres de las 18 originalmente establecidas, el 60%. Y no les están haciendo falta porque la autoridad en su momento no hubiera tenido la intención de licenciarlas, sino porque, en un recurso de reposición que se puso a la licencia en el año 2020, logramos tumbar nueve decisiones de la ANLA que habían sido otorgadas en licenciamiento, y fuimos capaces de demostrar — como municipio y como veedurías— la falencia y falta de información, razón por la cual hoy en día el 60% de ese tramo entre Tabío y Subachoque les hace falta por licenciar.

Han venido mil cambios en estos últimos 15 años, mil cambios de reglamentación. Dentro de ellos, un ejercicio muy llamativo ya expuesto anteriormente sobre las actividades de bajo impacto ambiental que hoy en día no

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

requieren sustracción de las reservas forestales.


Y, para terminar, quisiera hacer énfasis en un tema muy importante, y es que a hoy el proyecto, que empezó a generar impactos en el año 2021, a hoy, terminando el primer semestre de 2026, no ha habido la primera actividad de compensación ambiental. No ha habido. ¿Por qué? Porque el Grupo Energía de Bogotá no ha sido capaz de presentar un plan de compensación que cumpla con las características que significan definir el qué, el cómo, el cuándo, sus metas, sus indicadores. Solamente tiene definidos dos lotes y no ha sido capaz, después de haber hecho un par de evaluaciones tratando de presentar y cumplir, y no ha sido capaz. Si llevamos más de cinco años después de generado el impacto, ¿qué nos queda por pensar? Que están haciendo modificaciones: tres modificaciones de la licencia original, 24 cambios menores y cero inversiones en compensación. ¿Cuál es la garantía de que esto se cumpla?

Vienen requerimientos reiterados. Se analizaron los 21 conceptos técnicos que están hoy en día en el expediente. La autoridad le ha dicho en diversas oportunidades que tiene que cumplir, pero, fuera de hacer un anuncio en que tiene que cumplir, no hay ninguna otra medida. Entonces, esto es una falta de garantías para la comunidad, en un caso en el que es la comunidad la que está pidiéndole a la autoridad: por favor ejerza control estricto sobre nuestras fuentes hídricas y sobre nuestras coberturas forestales. Y si a hoy, cinco años después de iniciado el impacto —porque todos ustedes conocen las torres que ya están construidas, todas—, y ninguna tiene una compensación, ninguna, ni siquiera en estos municipios donde las hayan definido, no ha habido la primera acción de compensación.

Entonces, en ese orden de ideas, lo que creo es que la ANLA, en este caso, se tiene que poner seria, y si no son capaces de cumplir, los proyectos no pueden estarse analizando y licenciando de a pedacitos, así después todo el expediente lo diga completo. Pero es que la consecuencia es que realmente hay falta de garantías en términos ambientales. Estamos hablando de los recursos naturales que son de todos los colombianos, no solamente de Subachoque, no solamente de Tabio. Los recursos naturales son de propiedad del Estado y la autoridad ambiental está para vigilarlos.

Finalmente, el Plan de Gestión De Cambio Climático sigue sin estar presentado, siendo una obligación desde el año 2018, y no pasa nada. Ya vamos a ocho años, no pasa nada. Y el Plan de Gestión de Riesgos y de Contingencias sigue presentando miles de inconvenientes. Se lo ha venido repitiendo la autoridad, y los riesgos realmente sí son un problema. Todos ustedes saben: están anunciando en este momento que vamos a enfrentarnos, a finales del año, a un gran verano, y un gran verano donde no vamos a tener ni energía, que lo ha utilizado muy bien el Grupo Energía en todos sus ejercicios de presión y matoneo, pero además nos vamos a quedar sin agua y van a venir los racionamientos. Y en ese punto, cuando no hay un plan de gestión de riesgos donde esté realmente evaluado este tema —que no está cumpliendo y que la autoridad lo sabe y se lo ha mencionado—, pues seguimos en un problema de falta de confianza para las comunidades, de que realmente las cosas sucedan. ¿Quiénes van a tener que atender los riesgos? ¿Quiénes se van a quedar sin agua? Estos municipios. ¿Va a venir el Grupo Energía de Bogotá con carrotanques en diciembre, cuando los cultivos y todo lo que viven estos municipios no van a tener agua? ¿Nos van a traer el agua por cuenta de este ejercicio?, porque en el plan de contingencias y de riesgos nunca hicieron ningún tipo de análisis, y no pasó. En ese momento ya veré a los alcaldes de turno haciendo maromas, porque los municipios no van a tener de dónde sacar el agua y nunca fue contemplado ese análisis, que es necesario, legal y técnico, y que debe estar incluido. Muchas gracias.

Daniel Manrique

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |



Buenos días, mi nombre es Daniel Manrique, abogado ambientalista, asesor y acompañante de las veedurías sobre los proyectos de redes eléctricas. Un poco de historia mientras aparece la diapositiva. Corría el año 2014 y algunas organizaciones de la sociedad civil ambientalistas de la Sabana de Bogotá proponíamos la protección de la reserva forestal cuenca alta del río Bogotá y de otros ecosistemas a través de la constitución de un corredor biológico y paisajístico que interconectara varios ecosistemas que están en la sabana norte de Bogotá.

El diagnóstico que teníamos en ese momento era que en la Sabana de Bogotá y para Bogotá se presentaba un balance hídrico negativo, un déficit hídrico que consistía en que la demanda de agua superaba la oferta de agua en la sabana de Bogotá. Y, entonces, se corría el riesgo de que la ciudad, junto con los municipios anexos, se viera sometida a lo que llaman hoy en día un estrés hídrico o a situaciones de grave racionamiento de agua, como en efecto ha estado sucediendo en otras ciudades del mundo, como por ejemplo en Ciudad del Cabo, en São Paulo, en México, tal vez en Tokio y en otras más.

Y entonces proponíamos la interconectividad biológica, pero también cultural, de cuerpos de agua, de páramos adyacentes y concurrentes con la reserva forestal productora protectora cuenca alta del río Bogotá. Muy bien, no tuvimos eco en las entidades ambientalistas de la sabana ni del país, hay que reconocerlo, pero sí tuvimos mucho eco, por ejemplo, en Parques Nacionales Naturales, que en aquella época estaba dirigido por la doctora Julia Miranda. Entonces estábamos convencidos de que la protección de la reserva forestal cuenca alta del río Bogotá era algo vital, algo imprescindible, y estuvimos dispuestos a involucrarnos, sobre todo en los trámites de sustracción que en esa época ya avanzaban en el Ministerio de Ambiente, porque creíamos que la protección de estos ecosistemas era vital para la sostenibilidad ambiental, económica y social de Bogotá y de los municipios vecinos.

Por eso mi intervención quiere enfocarse en este tema central: protección de la reserva forestal cuenca alta del río Bogotá. En su momento quisimos hacernos parte del trámite de sustracción, pero como en esa época se consideraba que las intervenciones de la ciudadanía solamente eran posibles en trámites permisivos y sancionatorios, un juez de tutela, en primera y en segunda instancia, nos dijo que en los trámites de sustracción sí podíamos hacernos parte. Corrimos con esas sentencias de tutela al Ministerio de Ambiente, estamos hablando del año 2016, para constituirmos como parte en los demás trámites de sustracción de estos proyectos de redes eléctricas y, oh sorpresa, el Ministerio aceleró las sustracciones y por eso quedaron tan mal hechas, por eso quedaron tan mal hechas las sustracciones en la época del año 2017, 2018.

Y entonces entendimos desde ese momento que la lucha por la defensa de los ecosistemas de la Sabana Norte de Bogotá iba a ser cruenta, iba a ser difícil, no solamente... y no tanto por la defensa que teníamos que hacer

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

de estos ecosistemas, en este caso del Grupo Energía de Bogotá y en aquel entonces Empresa de Energía de Bogotá, sino muy a pesar la pregunta que nos hacíamos es: ¿cómo defendemos los ecosistemas de las entidades del Sistema Nacional Ambiental?

Muy bien. Necesitamos el agua para la vida. Necesitamos que el embalse de San Rafael esté lleno para que haya provisión suficiente de agua a los habitantes de Bogotá. No faltaba más, y necesitamos los embalses llenos para que generen energía eléctrica. Pero para que el agua llegue a los embalses es necesario proteger de manera incondicional la fuente de esa agua, los lugares donde nace esa agua, es decir, los páramos, los humedales y las reservas naturales forestales.

Muy bien. Hemos hablado mucho del traslape que en algunos lugares de la reserva forestal cuenca alta del río Bogotá tiene el leopardo tigrinus, porque es una especie, según la Organización Internacional para la Conservación de la Naturaleza, una especie amenazada. Bien, y han habido varios documentos que se han presentado, no solamente en este trámite sino en otros trámites, que demuestran que hay corredores hábitat y corredores potenciales de hábitat del tigrillo lanudo en Tabio y en Subachoque, como en otros lugares. Está el estudio que presentó y que de pronto va a presentar nuevamente el biólogo Hugo López de la Universidad Nacional, entre otros más.

Pero quiero hacer referencia muy rápidamente al estudio de impacto ambiental que se presentó para este trámite, el archivo número 08 que se llama evaluación ambiental. En sus páginas 99 y 100, presentado por el Grupo Energía de Bogotá y Enlaza comillas: “El corredor del tigrillo lanudo es atravesado parcialmente en áreas núcleo por los vanos de las variantes 78, 81, 82, 85, 89, 91, 94, 95, 97, 98, 102, 104, 107, 109 ubicadas en el municipio de Subachoque, figura 87. Por la ubicación de torres objeto de modificación de licencia ambiental se tiene intervención de áreas núcleo del corredor del tigrillo por la localización de las torres 86, 93, 104, 108. -Y sigo con las comillas -Las torres 81, 85, 89, 94, 95, 107 y 109 también se localizan sobre áreas núcleo del corredor del tigrillo. Sin embargo, se aclara que corresponden a torres ya licenciadas”.

Queremos hacer una petición muy formal a la ANLA. Si hay evidencia empírica de que hay traslape de sitios de torre y de vanos con el corredor del tigrillo lanudo, certificados por institutos de investigación, acreditados por el estudio de impacto ambiental archivo número 08 que se entregó para este licenciamiento página número 99 y 100 e inclusive por los estudios de ProCat, que ayer nos mostraban fotografías de cámaras trampa donde sí está el tigrillo lanudo, ¿por qué nos esforzamos tanto en no cumplir con la misma normatividad de ustedes que dice en la licencia 1051 y en la 641 que eso es zona de exclusión? Se retiran y punto, como hicieron con el proyecto La Virginia – Nueva Esperanza. No tuvieron que necesitar tres páginas ni cinco páginas para negar ello. Un párrafo, medio párrafo, hay traslape con corredor del tigrillo en esa zona de Soacha y hay traslape con AICA y se excluyen las torres y Transmisora Colombiana de Energía tuvo que hacer nuevos trazados y punto. No nos compliquemos con ello, por favor.

Segundo, contrastación con el POMCA del río Bogotá. Tenemos un POMCA del río Bogotá nuevo desde el año 2019. No entendemos por qué la licencia 1058 ya año 2021 y la licencia 641 que resolvió los recursos de reposición del año 2021 no utilizaron el POMCA del río Bogotá del año 2019, utilizaron el POMCA derogado del año 2006. ¿Para qué entonces un nuevo POMCA?

Y peor aún, en los artículos 15, 14 de la licencia, le pidieron al evaluado, al Grupo Energía de Bogotá, una vez otorgada la licencia y en momento poslicenciamiento, que actualizara el plan ambiental al POMCA del 2019 y lo cotejara si era correspondiente o no con ese POMCA con el 2019. No le podemos dar a la autoridad ambiental.

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

No le puede decir al evaluado que coteje si su plan ambiental es acorde o no con el POMCA del río Bogotá.

Segundo, ese cotejo no se puede hacer en etapa poslicenciamiento, porque para eso es la licencia ambiental. El trámite de licencia ambiental es para saber si el estudio de impacto ambiental cumple o no cumple con los determinantes ambientales, entre ellos el principal, el POMCA del río Bogotá.

Y tercero, por favor, si el POMCA del río Bogotá vigente es el del 2019, ¿por qué nos empeñamos en utilizar el del 2006? Entonces, en este momento de licenciamiento, necesitamos que se aplique el POMCA del 2019, que se aplique dentro del trámite de licenciamiento y que no se difiera esa aplicación al evaluado, que ese cotejo lo haga la autoridad, que es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Se me fue la diapositiva... y, por supuesto, también necesitamos, sobre todo para Tabio, que se cumpla con la sentencia del río Bogotá, en particular la orden 419. Es decir, que se constate que el estudio de impacto ambiental cumple con el manejo ambiental de microcuencas de cada municipio, pero sobre todo el de Tabio, porque ya nos han dicho muchas veces que Tabio es el único municipio de la Sabana con autosuficiencia hídrica. Entonces el proyecto tiene que cumplir con esa orden de la sentencia del río Bogotá, por la sencilla razón de que es una orden.

Plan de compensaciones, hablando de normas ya derogadas. Dice la licencia ambiental que el Grupo Energía de Bogotá debe presentar un plan de compensación por pérdida de biodiversidad comillas “por afectación de coberturas no naturales, en proporción 1:1”, ajustado al manual de asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad, resolución 1517 del 2012, y también lo dice en la resolución 461.

No sé por qué tengo como referencia el manual de compensaciones del año 2018. ¿Por qué no cumplimos y por qué no obligamos que se cumplan las normas que están vigentes? Pero más importante todavía, ese manual de compensaciones necesitamos que sea elaborado, formulado, operativizado y ejecutado de manera participativa. Ese plan de compensaciones no se puede construir a puerta cerrada, a espaldas de la comunidad, porque la compensación es la jerarquía más amplia en el ámbito de resarcimiento de los ecosistemas cuando ya no se pueden prevenir los impactos, cuando no se pueden mitigar o corregir los impactos.

El tema de las compensaciones es demasiado crítico. Necesitamos que esas compensaciones no sean solamente en esos ámbitos ecosistémicos forestales uno a uno, sino que necesitamos que se compensen las afectaciones en el territorio en sus ámbitos bióticos, físicos y socioeconómicos, como aquí se ha hablado, y que ese plan se formule y se ejecute de manera participativa, porque de lo contrario queda mal hecho.

Y por último, necesidad de someternos al régimen de sustracción de área forestal. La Ley Segunda del 59, que crea las Reservas Forestales del país, y el Código de Ambiente del año 74 dicen que cuando se cambia el uso del suelo en las reservas forestales se debe someter previamente a un trámite de sustracción. Sea por el Ministerio o por las Corporaciones Autónomas Regionales dependiendo de la categoría de la reserva.

En febrero, en enero de este año, el ministerio, encargado de hacer las sustracciones y en contradicción con la ley saca una resolución haciendo unas excepciones a la sustracción de un listado de más de 30 actividades. Eso no son excepciones, están normativizando las sustracciones y entonces la ANLA debe definir si para esta modificación se aplica esa resolución o no se aplica.

Bueno, no quiero concluir sin insistir en el régimen de sustracciones de la reserva forestal cuenca alta del río

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

Bogotá. Entonces la ANLA es importante que nos diga anticipadamente si para esta modificación se va a aplicar las excepciones que se el Ministerio de Ambiente emitió a través de la resolución 038 de este año, porque allí involucraron como excepciones a las sustracciones la instalación de torres de energía eléctrica o si esa resolución se aplica solamente para proyectos futuros y en caso de que se aplique para las sustracciones que están pendientes en esta modificación, es importante, por lo menos, que se observen a cabalidad el rigor que establecen esas excepciones.


Doy fe que el Grupo de Energía de Bogotá está visitando algunos predios, porque los he acompañado a ellos, para mirar, para escuchar a los propietarios y mirar posibilidades de que a través de cambios menores se hagan modificaciones, pero también hemos visto a señoras muy indignadas como en la sesión del día de ayer, donde manifiestan su maltrato por parte de vecinos y el Grupo de Energía de Bogotá porque no las han escuchado. Dejo por ahora.

Finalizadas las intervenciones de los solicitantes, se aclara por parte de la presidenta de la Audiencia de la Audiencia Pública Ambiental, que las personas que intervinieron lo realizaron en representación de las veedurías que solicitaron la Audiencia Pública Ambiental, y en razón a que se inscribieron para participar a nombre propio, también serían llamados para participar en el momento de las intervenciones de los participantes inscritos.


Intervención de los Inscritos



En este punto, la presidenta de la Audiencia Pública dio apertura al espacio destinado a la intervención de las personas inscritas, recordando las pautas para el manejo del tiempo y participación, e invitando a los participantes a hacer un uso adecuado del tiempo establecido. En consecuencia, se procedió a realizar el llamado de las personas inscritas, como se detalla a continuación


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|------------------------------|--|--|
| 1 | <p>José Anzola Escalante</p> | Presencial | <p>Bueno, buenos días. Mi nombre es José Anzola. habitante del municipio de Subachoque en la vereda de Canica Baja y afectado por la instalación de la Torre 90.</p> <p>Eh, voy a tocar un tema muy extraño para todos porque no ha sido tocado el día de hoy ni ninguna de las reuniones anteriores. Siempre se ha hablado de la conservación de la naturaleza, del medio ambiente, de la fauna, de la flora, de del agua, pero no se ha hablado de este tema que es muy extraño, pero que me voy a referir y voy a dedicar la carta que me envió el Gobernador Indígena Muisca, en la cual hace defensa del territorio nacional sagrado como un patrimonio cultural e inmaterial del Pueblo Muisca, algo que está respaldado por la Constitución, en la Ley en el Decreto 1080 del año 2015, el cual define el patrimonio cultural y material como un conjunto de usos, prácticas,</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>conocimientos, rituales, expresiones que las comunidades reconocen como parte de su identidad, incluyendo explícitamente los espacios culturales y naturales asociados a dichas prácticas.</p> <p>Los sitios sagrados, por lo tanto, hacen parte del patrimonio inmaterial, ojo, inmaterial, cuando están ligados a prácticas espirituales y culturales, como ocurre en la tradición muisca. Como les dije, esto está respaldado en la Constitución. eh en base a la Ley 1080 del 2015, el cual define el patrimonio cultural e inmaterial de este sector.</p> <p>En consecuencia, el territorio sagrado Muisca, que es el territorio que está más relacionado a Tabio, a Subachoque y a Tenjo, por estar muy cerca de los cerros sagrados de Juaica y del Majuy. Entonces, esos territorios agrados muisca son espacios culturales protegidos por la ley, no reducible únicamente a su dimensión física debe ser objeto de medidas de salvaguardia, no de intervención que altere su integridad simbólica, espiritual y cultural.</p> <p>En conclusión, la instalación de infraestructuras, tales como antenas u otros proyectos en un sitio sagrado muisca, constituye una afectación directa al patrimonio cultural inmaterial, protegido por la legislación colombiana y los tratados internacionales como los de la UNESCO. No se trata únicamente de un conflicto ambiental o del uso de suelo, sino de una vulneración al derecho colectivo de un pueblo a mantener su cultura, su espiritualidad y su relación ancestral con el territorio.</p> <p>Por lo tanto, cualquier intervención debe ser consultada, evaluada desde el impacto cultural y espiritual y subordinada al principio de protección del patrimonio. En caso de riesgo debe ser suspendida en favor de la salvaguardia del patrimonio cultural del pueblo muisca.</p> <p>Eh, como les digo, esto es una carta que me envió un gobernador eh líder eh Muisca y voy a radicarla aquí para que la tengan en consideración eh también en el ANLA. Muchas gracias.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|---|
| 2 | <p style="text-align: center;">Birna Avila</p>   | Presencial | <p>Eh, buenos días a todos. Eh, yo tengo una presentación, no sé, solo hay que darle click que el tiempo corre, por favor. No sé. [...] Mi nombre es Birna Avila. Yo eh soy la gestora del movimiento Salvemos al Tigrillo de Tabio en Change.org (La ponente presenta un video que inicia en el minuto 3:33: 57: https://youtu.be/iCHMB4rITmg?t=12837).</p> <p>Eh, no sé por qué no salió todo el video, pero bueno. Hoy no hablo por mí, hablo por con la voz de 81,682 personas que al día de hoy han firmado la petición en Change.org.</p> <p>No hay nada que obligue a las autoridades de control a escuchar estas peticiones, digamos, de forma alternativa, pero nosotros sí esperamos que, con el volumen y la participación, la constancia que hemos tenido, podamos ser tomados en cuenta.</p> <p>Siento una gran responsabilidad, pero también una gran esperanza a través del tiempo que ha transcurrido en esta defensa del territorio y la evidencia son todos ustedes. Ya la ley se ha pronunciado. Donde hay tigrillo es zona de exclusión.</p> <p>Así algunos sugieran que la ley tiene apartes dudosos, ya sabemos nosotros también leer entre líneas y reiteramos nuestra postura. La transmisión de energía es necesaria, pero no por las reservas, porque faltando al principio de precaución, la humanidad ha cometido muchos errores basados en lo que en esos momentos les pareció favorable. Podemos recordar grandes tragedias que no suceden de un día, suceden en pequeños impactos que acumulados evidencian cuando el daño mayor ya está hecho.</p> <p>La historia está plagada de errores para los que hoy no hay solución. Recordamos eh que hay avances de la ciencia con grandes mentes detrás, pero que no contaban con que no es posible controlar muchos factores, no todos los factores. Y como no es posible, lo más inteligente es fortalecer las pequeñas zonas de reserva y obviamente no acabar con ellas.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|---|
| | | | <p>Cuando todo esto eh lleve años adelante, ya no habrá nadie que responda, porque tras esos escritorios no estarán los mismos rostros que solo podrán decir, como ya lo ha reconocido la misma autoridad, la ANLA, que hubo errores graves y falencias en un estudio de impacto ambiental débil.</p> <p>Y hoy estamos aquí con documentos repletos de razones. Hoy estamos en la tranquilidad de la cobertura del Acuerdo de Escazú. También sabiendo que hay un Acuerdo AICA que igualmente es parte de un eh tratado internacional donde Colombia se ha comprometido a velar por los colores por los corredores migratorios de las aves en los países firmantes.</p> <p>Y la pregunta es, ¿nosotros somos un país que respeta los tratados que firmamos?, cumpliremos porque así se firmó o porque podemos autorregularnos con sabiduría, velando por el progreso y la responsabilidad que significa tener zonas dentro de estos acuerdos o lo que es más que claro todavía que las zonas de páramo y subpáramo son las que generan el agua.</p> <p>Recuerden que la energía depende del agua. Gran parte del agua depende de las cuencas, de los páramos, de los bosques. Al cuidar esta reserva también estamos cuidando la provención energética del país. Los fenómenos climáticos como el de niño que se acerca a grandes pasos nos recuerdan la importancia de estas zonas generadoras de agua. Muchas gracias. Que la ley se cumpla. Eso es todo.</p> |
| 3 | Paola Catalina Velásquez Carvajal  | Presencial | <p>Buenos días. Mi nombre es Paola Velásquez, soy habitante de Tabio y hago parte del colectivo Tilauta, que es un colectivo de defensa ambiental. Tengo una presentación si me haces el favor. Ahí me escuchas. Gracias. En primer lugar, quiero saludar la presencia de la Defensoría del Pueblo y la naturaleza, porque esta presentación se vincula profundamente con los derechos de la naturaleza.</p> <p>Intervengo en este espacio de socialización del proyecto para expresar nuestra profunda preocupación frente a los vacíos en la cartografía presentada en los estudios</p> |



| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|---|
| |  | | <p>de impacto ambiental, la cual fue elaborada principalmente con información secundaria y sin un trabajo suficiente de verificación en terreno.</p> <p>Mientras que la veeduría ciudadana para el proyecto realizó en 2023 recorridos directos por todos los puntos proyectados para 18 torres que serán instaladas en Tabío, la misma Veeduría nos advierte que el Grupo de Energía no hizo ese mismo ejercicio de reconocimiento detallado del territorio y basó parte de sus diagnósticos en información externa y análisis generales.</p> <p>Una cartografía a escala 1:25000 puede ser útil para una visión general del territorio, pero no es suficiente para identificar en detalle elementos sensibles como nacimientos de agua, humedales pequeños, zonas de recarga hídrica, corredores de fauna o afectaciones puntuales sobre acueductos comunitarios, especialmente cuando no está acompañada de trabajo de campo detallado. Si además fue construida principalmente con información secundaria y poco trabajo de campo, aumenta la incertidumbre sobre los impactos reales del proyecto.</p> <p>Por ejemplo, en la Torre 81, donde existen Frailejones y la cuenca alta del río Chicú, el diagnóstico presentado por la empresa señala únicamente bosques de encenillo y pastos. La ausencia de cartografía robusta construida con información primaria y trabajo de campo y participación comunitaria real representa un alto riesgo para tomar cualquier decisión ambiental responsable. Por eso es fundamental complementar los estudios de información primaria levantada en terreno con cartografía comunitaria participativa, ya que somos las comunidades las que conocemos de manera directa las fuentes hídricas, los ecosistemas y las dinámicas del territorio que muchas veces no aparecen en los mapas oficiales o empresariales.</p> <p>La cartografía no puede ser solamente un ejercicio técnico, porque los mapas determinan qué se protege, qué se interviene y qué impactos se consideran aceptables. Distintos procesos de cartografía social han demostrado que los mapas también deben construirse</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>desde las miradas de las comunidades, como lo dicen los textos, cartografía en movimiento y mapear para defender la vida.</p> <p>Producir información geográfica nunca es neutral. Decidir qué aparece y qué no aparece en un mapa también es una decisión política, ambiental y territorial. Además, plantean que las herramientas abiertas y colaborativas permiten democratizar el conocimiento geográfico y fortalecer la justicia territorial.</p> <p>Por eso, personas de los distintos municipios impactados por el proyecto, iniciamos un mapeo comunitario participativo con herramientas digitales abiertas que cuentan con estándares técnicos internacionales y nos permiten levantar información primaria directamente en el territorio para complementar y contrastar la cartografía que presenta la empresa.</p> <p>Esta no es una discusión menor porque lo que está en juego son los derechos de nuestras comunidades y los derechos de la naturaleza, de los ecosistemas de páramo y bosque de niebla, corredores biológicos fundamentales para especies vulnerables como el tigrillo lanudo, humedales y especialmente las fuentes hídricas y zonas de recarga que abastecen acueductos comunitarios de varios municipios.</p> <p>Nos preocupa profundamente la ausencia de una cartografía exhaustiva y estudios hidrogeológicos integrales que permitan comprender de manera suficiente los impactos acumulativos y de largo plazo del proyecto. En este sentido, solicitamos que el mapeo comunitario participativo sea reconocido como un insumo técnico participativo de ciencia comunitaria incorporado formalmente al expediente ambiental del proyecto y contrastado con el estudio de impacto ambiental, el plan de manejo ambiental, el trazado, los sitios de torre, accesos, servidumbres, plazas de tendido y áreas de influencia.</p> <p>El convenio sobre la diversidad biológica obliga al Estado colombiano a proteger ecosistemas estratégicos y prevenir daños en la biodiversidad. Y el acuerdo de</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|---|
| | | | <p>Escazú lo obliga lo obliga a garantizar la participación ciudadana efectiva y justicia ambiental en proyectos de alto impacto.</p> <p>Estos compromisos también implican aplicar el principio de precaución. Cuando exista incertidumbre científica frente a posibles daños graves o irreversibles, las autoridades deben prevenir el daño antes de que ocurra y no limitarse únicamente a mitigarlo después.</p> <p>Estamos en calentamiento global, ya no tenemos tiempo para seguir equivocándonos con la naturaleza y arriesgando nuestras fuentes de agua. Y le pedimos a la señora directora de la ANLA, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible y exministra de Minas y Energía, que sea consciente de ello. Gracias.</p> |
| 4 | <p>Angela Patricia De Bedout Urrea</p>   | Presencial | <p>Muy buenos días, mi nombre es Patricia De Bedout, soy de la Veeduría de control y vigilancia del proyecto Chivor Norte 2 Bacatá.</p> <p>Rechazo la resolución 009 del 9, perdón, 00984 de mayo del 25. El punto de torre 81 del proyecto Chivor Norte 2 Bacatá, según la resolución 0620 del 2018, página 34, dice, "Estas áreas no pudieron ser visitadas porque la Empresa Grupo de Energía de Bogotá desconoce el acceso" y, sin embargo, presentó un informe de cobertura que eran pastizales y bosque de encenillos.</p> <p>Sin embargo, cuando realizamos la primera visita con el ANLA el 21 de febrero del 22, la sorpresa fue encontramos con los frailejones y vegetación de páramo y subpáramo en el punto. El punto se encuentra a 3030 metros sobre el nivel del mar.</p> <p>El 19 de agosto del 2022, la resolución 1773 impuso una medida preventiva según los artículos 12 y 13 de la Ley 1333 del 2009. El artículo 12 dice, "Tiene por objeto prevenir o impedir la ocurrencia de un hecho, la realización de una actividad o la existencia de una situación que atente contra el medio ambiente, los recursos naturales y el paisaje o la salud humana". Resulta pertinente resaltar que según el artículo 35 de la Ley 33 del 2009 modificado por la Ley 2387 del 2024, aunque se ha comprobado la desaparición de las</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>causas que motivaron la imposición de la medida, las circunstancias que dieron origen a su imposición, pueden ser objetos de investigación y reproche a través del respectivo procedimiento sancionatorio de carácter ambiental.</p> <p>Sin embargo, al hacer al haber tomado el cargo la señora Vélez con la resolución 00984 de mayo del 25, consideró que ya desaparecieron las razones que conllevaron a tomar la medida preventiva que originó esta. Afectación de esa medida se da una nueva resolución. la 1070 de 06 junio del 2025, en la cual como para Tabio no se tuvo no se tuvo cuenta de compensación.</p> <p>Dice, así las cosas. Decidió que el Grupo de Energía puede afectar 256 m, acabar con 180 frailejones centenarios. Y solo se realizará el rescate de los individuos jóvenes en plántulas, ya que el porcentaje es de más del 61.11% 11% de individuos adultos, es decir, de más de 40 cm, 180, 2 metros y la vegetación de más de 30 especies de páramo y subpáramo existentes en esa área.</p> <p>Dicha afectación causará la reducción de los caudales del agua en nuestros municipios, en Tabio, afectando el nacedero de la quebrada Hoyamotosa y su acueducto Salibarba, que proporciona el agua a un gran porcentaje del casco urbano. A su vez dicha quebrada al unirse con la quebrada Tince, lo cual lo originan el río Chicú, que es el único río que fluye hacia el municipio de Tenjo y por el lado de su Subachoque afectará el nacimiento de la quebrada Coscojita y el acueducto que da el preciado líquido a siete veredas del municipio de Subachoque. Se llevaron los frailejones y la vegetación de páramo y subpáramo, nuestros amigos, los extraterrestres. Gracias.</p> |

| | | | |
|---|--|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | <p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p> | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|---|
| 5 | <p>Cristóbal Cabo Cahn-Speyer</p> | Presencial | <p>Voy a voy a ir iniciando por temas de tiempo. Eh, entonces arranquemos. En defensa del hábitat y del medio ambiente en zonas de reserva forestal y oposición como ciudadano afectado al trazado de las estructuras para torres de energía del proyecto UPME03 del 2010 en Tabio, Cundinamarca. Asimismo, rechazo la ubicación de la torre 80N. Como ustedes han escuchado hoy, la torre 80N queda debajo de la torre 81, que es la cual eh se refiere, digamos, a nuestro caso.</p> <p>Cordial saludo a todos los participantes, a todos los delegados de la ANLA y a los representantes del Grupo de Energía De Bogotá. Mi nombre es Cristóbal Cabo Canspeller, intervengo en calidad de propietario del predio Arboleda. Comparezco para exponer las razones por las cuales la actual ubicación de la infraestructura eléctrica, la Torre 80N y su área de servidumbre es inviable para nuestra propiedad y solicitamos que estas observaciones de impacto ambiental, social y técnico sean integrados en el análisis de la ANLA.</p> <p>Es fundamental que la autoridad ambiental entienda que este predio de 13,000 m en la vereda del Salitre, zona de reserva forestal, no es un terreno en desuso. Durante 40 años se ha ejecutado un plan de restauración y siembra que ha permitido la consolidación de un bosque nativo de alto valor ecológico.</p> <p>Existe una preexistencia del uso del suelo y una inversión en infraestructura verde que el proyecto del ignora por completo la afectación en el predio al pretender instalar una torre de alta tensión de 230 KB y líneas de transmisión asociadas con una altura de torre de 58 metros el equivalente a un edificio de 20 pisos a 100 metros. Segundo, no segundo acá a 100 m. ¿Qué? a 100 m de la vivienda y un área de 144 m² con cimientos de 6 m de profundidad que además pueden afectar flujos de aguas subterráneos.</p> <p>La intervención de la servidumbre a causa de las torres corresponde a 3,366 m², es decir, el 25% del terreno de toda la finca. No es necesario enfatizar los otros problemas que son de conocimiento general en un entorno de conservación, como la afectación del ruido</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>que puede alterar la fauna silvestre y perturba la tranquilidad. En fin, la afectación vulnera la libertad como individuos y por obligación genera un cambio drástico en nuestra vida.</p> <p>Punto dos, impacto en la actividad económica y detrimento del valor del predio. La instalación de la torre genera una serie de afectaciones directas que anulan la viabilidad de nuestro proyecto de vida. Denunciamos formalmente los siguientes puntos de impacto.</p> <p>Uno, fragmentación del territorio. Se rompe la unidad de manejo del predio alterando la continuidad y funcionalidad del terreno.</p> <p>Dos, anulación de labores de siembra y pastoreo. Se restringe las actividades agropecuarias fundamentales, afectando las áreas destinadas a pastoreo y la actividad socioeconómica, lo cual es el sustento de las familias vinculadas. Luego en la operación y su mantenimiento puede eliminar esta actividad.</p> <p>Detrimento del valor comercial. Existe una desvalorización comercial inmediata del mercado del predio y la vivienda. Es un prejuicio económico directo. La actividad ganadera que corresponde a un uso agropecuario conforme al plan de ordenamiento territorial del municipio de Tabio se vería seriamente afectada, configurando un daño emergente y un lucro cesante al destruir la habitabilidad del suelo.</p> <p>Okay. Eh, sí, la vivienda que ustedes pueden ver acá fue seleccionada y reconocida en la Biental Colombiana de Arquitectura. Es una casa de montaña, es un refugio de montaña, ¿sí? que va a estar totalmente afectado por las torres.</p> <p>Pérdida de autonomía para ampliaciones. En un momento nosotros solicitamos una ampliación de la casa, pero no se pudo dar porque ya estaba, digamos, planificado el tema de las torres, lo cual ha sido pues grave para nosotros.</p> <p>Este punto tercero también es muy importante y es importante que la ANLA lo tenga en cuenta y son las</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|-------------------------|--|--|
| | | | <p>irregularidades en el proceso de negociación. Ponemos en conocimiento de esta audiencia que el proceso de negociación previo por parte de la GEB careció de transparencia al inducir a los propietarios a decisiones bajo amenaza de un mal inminente, premisas erróneas, información incompleta y presiones por parte de la empresa. nos indujo al error de aceptar la oferta de compensación argumentando que ya existía un consentimiento.</p> <p>Tan es así que estamos reunidos en esta audiencia pública ambiental que inició el trámite administrativo de solicitud de evaluación de la licencia ambiental para que el proyecto en cuestión y comprende modificación de la torre 80N como una de las variables a definir.</p> <p>Inconsistencias en las alternativas técnicas de la GEB. El ejecutor ha presentado este trazado como la única opción viable, pero técnicamente no se ha agotado la posibilidad de un desplazamiento que respete nuestro predio. No es razonable imponer un prejuicio económico, ambiental y patrimonial irreversible sobre un predio cuando existen alternativas de menor impacto en la zona y no han sido debidamente evaluadas y tenidas en cuenta.</p> <p>Se sabe que son 1000 metros los permitidos para la reubicación de torres en una zona de reserva. En esta radio de acción hay más alternativas que se deben estudiar y pueden dar solución a todos estos problemas. Desde mi opinión personal, se podría ubicar al otro lado de la vía pública o en zonas de terreno. Muchas gracias a todos y espero que se puedan tomar las decisiones correctas en esta situación. Gracias.</p> |
| 6 | Guillermo Rojas Pascuas | Presencial | <p>Muy buenos días. Vengo en representación de la Asociación de Afiliados del Acueducto Rural de Tabio, asociación y acueducto que está directamente afectado por la localización de la torre 81N.</p> <p>Como pasamos a demostrar, antes de iniciar yo quiero advertir, con la anuencia de ustedes de la mesa directiva, que me voy a extender un poquito más de los cinco minutos, unos tres minutos más, pero deben</p> |

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | <p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p> | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|---|
| |  | | <p>entender ustedes la angustia de una comunidad como es la comunidad de Salibarba, que ve que va a ser afectada su seguridad hídrica, que no vamos a tener — si se afecta el nacedero de Hoyamotosa— no vamos a tener forma de garantizarle el suministro de agua potable a las 3.250 personas que son servidas por este acueducto, lo que representa, señor alcalde, más o menos el 13% de la población total del municipio.</p> <p>Quiero igualmente, antes de comenzar la presentación, dejar sentado que, después de oír las intervenciones sobre cómo nos presentaron el proyecto, afirmaron que no había una afectación, un impacto negativo al recurso hídrico con ocasión de la ubicación de las torres, porque se conservaban los 30 metros y los 100 metros.</p> <p>Pero se les está olvidando que hay otro factor ambiental, que es el proceso de recarga de los nacederos, y hasta hoy nadie nos ha hablado de eso: ¿cuál es el proceso y si se está o no afectando el proceso de recarga de los nacederos?, y específicamente el de Hoyamotosa, el nacedero y vuelvo y lo reitero de donde nosotros obtenemos nuestra única fuente de abastecimiento como acueducto. No lo he oído, y yo sí quiero entonces que los entes de control que están hoy presentes tomen atenta nota de esta situación y exijan que se haga ese estudio, donde quede evidenciado si hay o no afectación al recurso hídrico.</p> <p>Esta ponencia se desarrolla sobre dos ejes temáticos: Uno, el estrés hídrico al que está hoy sometido el nacedero de la quebrada Hoyamotosa. Dos, la afectación del sistema de recarga del nacedero de Hoyamotosa por la ubicación de la torre 81. Siempre estamos dirigidos a la torre 81, que soporta estos dos ejes temáticos con estudios. Uno, una consultoría denominada “La sostenibilidad ambiental de la cuenca de la quebrada Hoyamotosa, abastecimiento del acueducto Salibarba”, estudio realizado en el año 2022, actuando como consultor el biólogo Tomás Estévez y asesor naturalista Mateo Hernández.</p> <p>Y otro estudio hidrológico asociado a la zona de carga de la cuenca hidrográfica de la quebrada Hoyamotosa,</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>en el área frente a la bocatoma. Este sí que es reciente, del 8 de mayo de 2026.</p> <p>Como resultado, se evidencia la afectación al proceso de recarga, que lo que lo hace incluso más grave por la situación que advertíamos del estrés hidráulico al que hoy está sometido el nacedero, del cual nosotros dependemos.</p> <p>Hagamos una breve reseña del acueducto. Les dije: somos un acueducto comunitario rural que atendemos a 3.220 personas, que vienen a ser el 13% de la población total. Dentro de nuestros usuarios tenemos una escuela, la escuela Salitre, con 120 alumnos, 120 niños. Tenemos, por eso, que estar pendientes de que no desabastecemos el acueducto, porque vamos a ir en contra de los derechos del niño, algo que ustedes lo saben.</p> <p>Estudio de la recarga de la cuenca de la quebrada Hoyamotosa. El acueducto Salibarba, teniendo en cuenta las necesidades hídricas que viene presentando, adelantó una alianza estratégica con la empresa Brisa y se realizó un contrato de consultoría con la firma EWSolutions para el desarrollo de un estudio hidrológico de la cuenca de la quebrada Hoyamotosa que permite validar las condiciones de recarga, cantidad y continuidad del recurso, con el fin de poder observar la sostenibilidad en el tiempo como sistema hídrico que cuenta para abastecer la comunidad de Salibarba.</p> <p>El modelo utilizado —no me voy a detener mucho para no gastar tiempo— es para demostrar que es un estudio eminentemente técnico, no hay especulaciones de ninguna naturaleza. Ahí está el modelo que se utilizó.</p> <p>En términos de modelos, cuenta con dos almacenamientos: un primero que corresponde al tanque de producción y un último al tanque de tránsito. Los parámetros del modelo son capacidad máxima del tanque, coeficiente de intercambio de aguas subterráneas, capacidad máxima del tanque y tiempo base de hidrograma unitario.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|---|
| | | | <p>Cálculos de caudales. Perfecto. Miremos los cálculos de caudales rápidamente, cómo se elaboró todo este estudio.</p> <p>Resultados de los caudales. Hablábamos que el nacedero hoy está en un estrés hídrico, porque el resultado en la gráfica de la parte alta nos está demostrando que en condiciones normales tenemos un faltante de un 8% frente a la demanda de nuestra población.</p> <p>En la parte de abajo, lo que nos está indicando es que podemos llegar, en épocas como la del fenómeno del Niño, a tener un faltante hasta del 65%.</p> <p>Vulnerabilidad del cambio climático. La cuenca, según los análisis presentados, está altamente influenciada con relación... Insistimos luego en que la torre tiene que salir de su ubicación por la afectación que se le da a la cuenca y al proceso de recarga de Hoyamotosa. No podemos desabastecer a la comunidad de Salibarba.</p> |
| 7 | <p>Adolfo García López</p>  | Vídeo | <p>Se proyecta el vídeo que inicia en el minuto 4:13:45 https://youtu.be/iCHMB4rITmg?t=15234. Transcripción del vídeo</p> <p><i>Yo de la edad que tenía 10 años conozco que son los naceros del agua y ahorita pues yo fue el que hice esos pozos que como no se podía sembrar no se podía tener ganas porque el agua no dejaba. Yo hice los pozos y para poder recoger el agua, para poder sembrar y para que el ganado se pudiera mantener. Y los tengo cercados para que el ganado no pise ni se desperdicie el agua y la agua que sobre la vuelvo a la quebrada en un invierno. En el verano pues no hay agua para que vuelva quebrada, pero hay para los animales y para mantener las casas.</i></p> <p><i>Que miren a ver qué van a hacer porque es que yo necesito que me desembarguen esa finca y yo no puedo hacer nada, no puedo construir, no puedo, digamos, mandar en esa finca yo no mando y es mi finca, pues que miren a ver qué hacen para que me desembarguen esa esa finca y esos impuestos tan carísimos que me llegaron ya en dos años he pagado como 9 millones de</i></p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>pesos. Imagínese, la finca no me alcanza para más. Me toca estarme valiendo para poder cumplir con esos pagar con es eh pagar esos impuestos.</p> <p>Y yo no quiero que me di la finca con las torres porque pues a ratos quedar por un lado, ratos que en otro, pero la finca de toda manera de dividen y van a dañar los naceros del agua porque qué hacer que los naceros del agua y entonces qué vamos a hacer nosotros con los naceros del agua que van a poner las torres, cuánto van a las torres y las cuerdas y todo bajaban con el agua y nosotros hemos nacido aquí, nos criamos aquí toda la vida, conocemos la región aquí toda la y nosotros no necesitamos torres que nos purifique porque aquí nacimos y aquí hasta que mi Dios nos lleve No estamos aquí, no queremos irnos por otro si nos van a poner todos a perjudicar.</p> |
| 8 | Guillermo Romero | Presencial | <p>Dos circunstancias que son importantes que lo conozcan la comunidad, la Autoridad Nacional, Grupo de Energía de Bogotá y órganos de control. Primero, los efectos socioeconómicos de una licencia ambiental. Ustedes saben que el proceso de imposición de servidumbre es un proceso indemnizatorio. No hay manera de contestar demanda, de presentar excepciones de fondo. La única oposición que pueda hacer una persona campesina del municipio Tabio de Subachoque es que una vez notificado tiene 5 días para objetar el avalúo que hizo el Grupo de Energía de Bogotá y que procedió a consignar en un título de depósito judicial.</p> <p>Lo que yo he podido ver, yo vivo hace 30 años en Tabio y la queja absolutamente sistemática de la comunidad es por qué razón a mí me pagaron 3 millones y medio y aquí a mi vecino que tiene la misma afectación le pagaron 20. Pregunta la comunidad, por qué en el sitio de Torre 81, y eso lo conocimos por un informe de la Contraloría distrital en una queja que presentó la veeduría de Anolaima ¿Por qué a esa persona se le fijó su indemnización inicialmente en 60 cuando se estaba conviniendo de mutuo acuerdo? Pasó a 115 millones y se procedió a consignar eso a órdenes del juez. Se subió a 145 millones y finalmente le dieron casi 200 millones</p> |




| | |
|----------|------------|
| Fecha: | 28/09/2024 |
| Versión: | 7 |
| Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>de pesos a ese sitio de torre. Ustedes ven que ahí no hay realmente un tema de graduación.</p> <p>Lo segundo, los procesos del Grupo de Energía de Bogotá son procesos indemnizatorios. Hay una norma que al Grupo de Energía de Bogotá no le gusta tener en cuenta, que es el artículo 283 del Código General del Proceso, que dice lo siguiente: "En todo proceso jurisdiccional, la valoración de daños atenderá los principios de reparación integral y equidad y observará los criterios técnicos actuales". Es decir, no es indemnizar y no es darle a una persona un monto de dinero cuando la afectación real del valor comercial de su predio se está viendo absolutamente deteriorada.</p> <p>Yo hago un llamado la atención y hoy en día hay un interlocutor que ha pensado en esto precisamente que le estoy diciendo a todos ustedes en el Grupo de Energía de Bogotá que es un vicepresidente jurídico. Hay que golpear a la puerta de esa vicepresidencia que no maneja las cosas como lo maneja el presidente del Grupo de Energía de Bogotá y está abriendo los espacios para que la comunidad pueda sentarse en eso.</p> <p>Lo segundo, contaminación electromagnética. yo aquí la exposición del ingeniero eléctrico del Grupo de Energía de Bogotá Enlaza, obviamente es una persona que está vinculada con el Grupo de Energía y su dictamen puede llegar a ser eh un poquito eh censurable.</p> <p>Hay una sentencia de la Corte Constitucional donde se dijo que no había contaminación electromagnética por este tipo de proyectos, pero, sin embargo, cuando la Corte pidió el apoyo de todas las Clínicas del Bosque, del Country, de la Santa Fe, de las primeras de esas, hubo una clínica que era la clínica del Bosque, donde dijo lo siguiente, no existe evidencia en este momento ni estudios definitivos. si la transmisión de energía eléctrica de alta tensión puede generar deterioros en la salud pública.</p> <p>Fíjense ustedes eso. Cuando se trata de un menor de edad, el principio de precaución es un principio reforzado. Quiere decir, que ese solo dictamen del grupo</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|--|
| | | | <p>de la Clínica del Bosque daría por supuesto que hay que volver a estudiar esos temas. Se lo digo a los órganos de control, se lo digo a la ANLA. Ojo con ese dictamen. Yo lo acabo de introducir como elemento material probatorio de esta ponencia para que lo leamos.</p> <p>No hay estudios que hoy en día indiquen con certeza que no hay peligro. Todo lo contrario, que los estudios están incompletos. Gracias por ese uso de la palabra.</p> |
| 9 | <p>Marcela Rincón</p>  | Presencial | <p>Bueno, muy buenas tardes para todos. En primer lugar, darle gracias a Dios que nos permite hoy estar aquí reunidos.</p> <p>Creo que no puedo dejar pasar este momento sin agradecerle a todas las personas que están hoy aquí y que han sido parte importante de esta lucha que en lo que a mí respecta ya llevo media vida intentando darles a entender por qué no queremos torres de alta tensión en el municipio de Tabio.</p> <p>Nuevamente estamos hoy aquí reunidos para proteger algo que es tan valioso como el recurso hídrico que tenemos en este municipio. Pueden cambiarle el nombre, pueden cambiar esos estudios mal hechos e intentar subsanar lo insubsanable porque empezaron mal y a punta de remiendos han tratado de presentar un estudio que no tiene ni pies ni cabeza. Han desconocido nuestras fuentes hídricas, han desconocido que tenemos una riqueza natural en este municipio y a veces parece que nosotros como habitantes de este territorio, yo vivo en ese territorio en donde quieren instalar esas torres de alta tensión y parece que nosotros somos los que tenemos que defender la naturaleza y las fuentes hídricas de las entidades que deberían ser quienes las defiendan.</p> <p>A veces parece que esas entidades que deberían estar para proteger esas fuentes hídricas es de ellos de quien nosotros debemos defender nuestro territorio. Vinieron a engañar a nuestras comunidades. La Empresa de Energía de Bogotá, hoy llamada Enlaza, vino y engañó a los líderes comunales, a los presidentes de las juntas de acción comunal con promesas vacías, con placa</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>huellas, con mejoramientos a las escuelas, a las a los sitios en donde se reúnen estas comunidades. Vinieron a prometer cosas y a tratar de engañarlos y los utilizaron y nos utilizaron en esos procesos. Y mientras tanto, quieren hacernos creer que este proyecto está bien estructurado.</p> <p>Aquí no estamos hablando de cualquier territorio, estamos hablando de un municipio que tiene una autonomía hídrica y que, como decían algunas personas que me antecedieron, hoy por hoy vemos en los noticieros una alerta de que vamos a tener una época de sequía. Y entonces aquí estamos tratando de defender algo que puede ser el tesoro para esos años venideros.</p> <p>Tenemos una biodiversidad, tenemos un tigrillo que es nuestro tigrillo y la Empresa de Energía de Bogotá. Veán, allá está Los Tigrillos de Tabio. La Empresa de Energía de Bogotá lo cogió como su caballito de batalla para venir a hacer la publicidad en nuestro municipio.</p> <p>Somos parte del corredor de páramo de Guerrero y parece que es poco importante cuando tenemos un proyecto que no obedece al a la parte en donde menos se cause un impacto ambiental, sino simplemente a un corredor que le sale más económico a la Empresa de Energía de Bogotá para poder hacer ese este trazado.</p> <p>Llevamos años con esta lucha y no nos convencen esos argumentos porque insisten pasar por un territorio que es rico con su naturaleza y con sus fuentes hídricas. No han logrado explicarnos cómo un estudio ambiental de tantas personas que deberían estar en total capacidad de poder hacer un estudio juicioso, vienen a instalar una torre de alta tensión sobre un nacimiento.</p> <p>Eso es una prueba de que el estudio ambiental está mal hecho. Es una prueba de que no fue un estudio juicioso y de que hubo una cantidad de errores que se han desconocido. Yo hago un llamado al ANLA para que realmente verifiquen esos estudios ambientales.</p> <p>Por esto, por la defensa de las fuentes hídricas, por la defensa de nuestra biodiversidad, yo les digo hoy con</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|---|
| | | | <p>firmeza en representación de una comunidad que está agotada, porque llevamos años con esto y lo vemos con poca esperanza. Queremos que esto realmente sirva y no sea un saludo a la bandera.</p> <p>Hoy las personas que estamos aquí queremos que esto realmente funcione y sea un espacio que permita que se haga un estudio juicioso, no al trazado de las torres de alta tensión en Tabio. Nos oponemos a este trazado en este municipio. No queremos Torres en Tabio.</p> |
| 10 | <p>William Calderón Salazar</p>  | | <p>Buenas tardes. Estoy aquí como ciudadano y como veedor, no vengo aquí como opositor ideológico de este proyecto y vengo hoy porque ejercí en la audiencia preparatoria pasada un derecho de petición ante la ANLA y no fue respondido como corresponde, y por eso hoy me veo obligado a interponer una acción de tutela para que la ANLA responda como corresponde. Quiero dejar algo claro desde el inicio.</p> <p>La participación no es escuchar decisiones ya tomadas. La participación es preguntar y recibir respuestas claras. Eso está en la Constitución y está en el Acuerdo de Escazú, que Colombia aprobó precisamente para que nosotros, los ciudadanos que cuestionemos decisiones ambientales, tengamos derecho a tener respuestas concretas.</p> <p>En esa reunión preparatoria formulé 11 preguntas, varias de ellas no fueron respondidas a fondo. ¿Qué pregunté y qué no me respondieron? Voy a dar algunos ejemplos concretos.</p> <p>Pregunta uno: la fuerza mayor. Pregunté con base en qué criterios jurídicos y fácticos se consideró que existía fuerza mayor para prorrogar este proyecto. La ANLA responde en esencia, cito entre comillas: “está en actos administrativos ya expedidos y no procederá a dar explicaciones adicionales”. ¿Qué significa eso en la práctica? ¿Que no explican qué entienden por fuerza mayor, ¿por qué aplican la fuerza mayor en este caso? y tampoco explican ¿por qué demoras del propio Estado</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>se consideran imprevisibles e irresistibles? Responder “ya está en un acto” no es responder, es evadir la pregunta.</p> <p>Segunda pregunta que no responde la ANLA: sanciones y fuerza mayor al mismo tiempo. Formulé una pregunta simple: ¿cómo es posible hablar de fuerza mayor si al mismo tiempo habían medidas sancionatorias? La lógica es clara: si hay sanción, hubo incumplimiento; si hay fuerza mayor, el incumplimiento era inevitable. La ANLA hizo lo siguiente: listó soluciones, describió procedimientos, citó fechas, pero nunca, nunca respondió lo esencial: ¿cómo pueden coexistir sanciones y fuerza mayor? Ese silencio, señores de la ANLA, es muy dicente.</p> <p>Pregunta tres, que ustedes tampoco respondieron: el levantamiento de las sanciones. Pregunté en ese derecho de petición: ¿el hecho de que las sanciones se hayan levantado no demuestra que la supuesta fuerza mayor ya no existía? La ANLA respondió: “las causas desaparecieron”. Ojo, dice la ANLA: “las causas desaparecieron”, pero no explicó qué cambió en el territorio, qué hecho nuevo ocurrió, ni por qué eran un obstáculo antes y dejó de serlo después. Eso es un misterio, eso es una omisión que genera una duda legítima en cualquier ciudadano sobre este proyecto.</p> <p>¿Qué pasa cuando la autoridad no responde a fondo? Cuando esto ocurre pasan tres cosas graves. Uno, se rompe la confianza, el ciudadano siente que preguntar no sirve para nada. Segundo, la participación se vuelve un trámite vacío, una puesta en escena, un trámite. Tercero, se instala una percepción muy peligrosa: las decisiones se ajustan después para que el proyecto avance.</p> <p>No estoy afirmando aquí que hay una ilegalidad, estoy señalando algo más grave: no hay explicaciones suficientes. Y cuando no hay explicaciones suficientes, la desconfianza crece.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------------|--|--|
| | | | <p>El punto más sensible: las decisiones de conflicto potenciales. Y voy a referirme a un tema delicado, con respeto, pero con claridad. Irene Vélez fue ministra de Minas; como ministra, ya lo hemos dicho, prorrogó este proyecto; luego fue ministra de Ambiente encargada y directora de la ANLA. Es decir, la misma funcionaria aparece en momentos clave de este proyecto. Eso no es ilegal en sí mismo, pero exige máxima transparencia.</p> <p>Lo que le pregunté a la ANLA con respecto a esa situación: ¿cómo explica la ANLA que una misma funcionaria haya tomado decisiones en dos cargos que impactan el mismo proyecto? Y la ANLA respondió que no hay conflicto de interés, que luego hubo una declaración de impedimento, pero aquí surge un problema serio y tiene que ver con las fechas. Según la propia ANLA, las medidas se levantan en mayo y julio de 2025 y el impedimento se declara después de tomadas las decisiones cuestionadas. Esto no es una interpretación y está en el documento de ustedes mismos, señores de la ANLA. Estas evasivas afectan un derecho fundamental: están afectando el derecho a entender, a cuestionar y a confiar. Cuando las respuestas se evaden, se fragmentan o llegan tarde, la participación, como esto que estamos viendo acá, se vuelve ficticia, no sirve para absolutamente nada.</p> <p>Quedan muchas más preguntas que ustedes no respondieron, pero que las voy a poner en ese derecho de tutela que acabo de interponer ante la ANLA. Muchas gracias.</p> |
| 11 | Javier Ortiz de la Prada | Ponencia leída por ANLA | <p>Muy buenos días para todos. En mi calidad de representante de la Junta de Acción Comunal, sector local del Río Frío Occidental, integrante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR y del Consejo Territorial de Planeación CTP y presidente de la Asociación de Apicultores de Tabio, ASOAPI Tabio. Hoy hablaré brevemente sobre la influencia en las líneas de alta tensión sobre las abejas, el agua y las personas.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|--|
| |  | | <p>Estas líneas generan campos electromagnéticos, ruido eléctrico y el llamado efecto corona, que produce zumbidos y pequeñas descargas en el aire, especialmente con humedad o lluvia. Mi primera solicitud hace referencia a que se considere el informe presentado por la ANLA respecto de la identificación de vegetación nativa y la identificación del arroyo tributario de la quebrada CUSA y encender las alarmas respecto al del corte a menos de 100 m de esta vegetación. Se anexan tres hojas parte de este informe.</p> <p>De otra parte, solicito que nos compartan dónde están consignados los inventarios actuales en cuanto al estado de salud de los habitantes cercanos a la torre 72, a quienes le pasará por encima de sus viviendas estas líneas de alta tensión.</p> <p>¿Saben ellos de los efectos de tener estas a menos de 100 m? ¿Saben ellos que en humanos el principal impacto de estas torres es el ruido constante, la incomodidad, el estrés de no poder dormir bien por este constante ruido y la preocupación por exposiciones prolongadas a campos electromagnéticos?</p> <p>Como el proyecto aplicará el principio de precaución para con estas personas y su salud, ¿sabían ustedes que dentro de este territorio hay más de 80 colmenas de abejas que están día tras día aportando la sostenibilidad alimentaria de la zona y quienes producen y viven de esta práctica agrícola?</p> <p>Las abejas son muy sensibles a vibraciones y campos eléctricos. Estudios y experiencias apícolas muestran que cerca de estas líneas pueden presentarse desorientación el de vuelo, estrés en las colonias, menos retorno de pecoreadoras, disminución de producción y mayor agresividad.</p> <p>¿Dónde están estos inventarios y las medidas que en el futuro se van a tomar para garantizar esta práctica agropecuaria y mantener este equilibrio que en la actualidad existen? Sí, hacen se hace necesario un estudio técnico independiente realizado por un tercero imparcial sobre comportamiento de las abejas,</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|--|
| | | | <p>productividad de miel, mortalidad, pérdida de orientación, estrés de colonias, ruido y campos electromagnéticos.</p> <p>¿Dónde habla el proyecto un monitoreo apícola y ambiental o donde están los estudios concluyentes o de seguimiento durante varios ciclos productivos?... Producción de miel, fortaleza de colmenas, tasa de enjambrazón, pérdida de pecoreadoras, mortalidad de reinas</p> <p>¿En qué medida se hará responsable este proyecto con las afectaciones que puedan llegar a tener sobre las colmenas existentes? ¿Dónde están los registros históricos de producción? Ubicación exacta apiarios, fechas antes y después de la línea, fotografías, análisis técnicos, testimonios y ojalá conceptos de expertos apícolas o universidades.</p> <p>Está visto que no se ha considerado entre esta implementación la afectación ambiental, servidumbres eléctricas, daño económico, principio de precaución y protección de este tipo de actividades agropecuarias. Cordialmente, Javier Ortiz de la Prada.</p> |
| 12 | <p>Dario Forero</p>  | Presencial | <p>Dario Forero González, habitante y natal del municipio de Tabio, por la cual me siento nos vamos a sentir afectados con el trato de la luz o de las torres que vienen. Por lo tanto, me permito informarle al pueblo y a mi comunidad la incompetencia para dejar pasar esas torres. O pueden pasar por otro lado, menos por aquí porque arrastran con el monte para hacer pasar las torres y destruyen la montaña y se acaba el agua.</p> <p>Donde no haiga humedad no hay agua. Porque yo afortunadamente fui a ... al desierto de a la Guajira y allá tuve el conocimiento de esto porque donde no hay humedad no hay agua. Allá es desierto porque no hay no hay vegetación. Por lo tanto, aquí está... Tenemos la gracia de que la montaña, el monte es el que guarda la humedad y por la humedad hay agua. Donde no hay agua no hay humedad, no hay agua.</p> <p>Lo cierto es que no estamos de acuerdo con su trazo de pasarla la corriente por esa montaña. La pueden enviar</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>por otro lado, pero por este lado no se puede dejar porque nos perjudica a toda la comunidad porque eh en mis años que tengo nos hemos eh beneficiado del agua y por eso estamos acá. Así que no estoy de acuerdo con ese trazo que echaron para pasar esa luz, así que nos perjudican a toda la población, así que tienen que desviar.</p> <p>No sé qué irán a hacer, pero no podemos convenir con ese trazo porque acaban con la montaña, el monte y destrocen el monte, la vegetación se seca y al secarse la vegetación no hay agua. Ese es el problema que tenemos en Tabio. Así que las autoridades los que estén interesados en pasar ese trazo tienen que variarlo o lo que sea porque no estamos y nos vamos a oponer todas las veces que hay que hacerlo.</p> <p>Así que esas mis palabras y por ese motivo, porque yo estuve en la Alta Guajira, en Nazaret y allí es desierto y no hay agua. Entonces, por eso estuve con ingenieros geólogos, que de allí aprendía eso y donde vinieron un ingeniero de cada país, vinieron 40 en comisión estuvimos allá y por eso me permito informarle esto que donde no hay humedad no hay agua porque a estudiar eso que sí y precisamente donde no hay humedad no hay agua.</p> <p>Entonces tenemos que conservar el monte, la parte que produzca agua, porque no hay ningún aparato más que la naturaleza, no hay otra cosa que produzca el agua como la naturaleza. Así que de poco conocimiento les informo eso a mi comunidad para que estemos alerta a impedí esa ese mientras sea así no podemos continuar con ese proyecto. Así que eso era lo mis cosas para hacerle saber a mi comunidad que hay que oponernos a ese trato porque nos perjudican totalmente perjudicados. Así que estoy en tenemos que ponernos de acuerdo para no permitir eso y les agradezco mucho la atención que me hayan prestado para hablar estas palabras y quiero que mi comunidad siga este a oponerse sobre este proyecto. Muchas gracias y buenas tardes.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|---|
| 13 | Diego Zarrate  | Virtual Teams | <p>Muy muy buenos días a todos y todas. Mi nombre es Diego Zárrate. Yo hago parte de ProCAT Colombia y hoy les voy a mostrar un poco el ejercicio que se ha venido haciendo para entender por un lado el estado de conservación de la especie tigrillo lanudo en el ... en el territorio de Cundinamarca. la construcción de una estrategia de conservación para la especie y la evaluación del potencial efecto que puede tener la infraestructura eléctrica sobre la especie.</p> <p>Nosotros este ejercicio eh junto con el Grupo de Energía Bogotá ENLAZA, venimos desarrollándolo desde el año 2022, en el cual se han venido haciendo un esfuerzo para entender a distintas escalas y con distintos esfuerzos de monitoreo en campo cuál puede ser el estado de la especie, cómo se relaciona con algunas cosas que pasan en territorio y evaluar también el impacto o efecto que pueden tener eh las torres de energía sobre la abundancia y presencia de esta de esta especie que como ya mencionaban, pues están en alto grado de amenaza.</p> <p>Esto nosotros lo desarrollamos inicialmente entendiendo cómo está la especie en el país. Para eso se hizo un ejercicio de una construcción de la distribución de la especie actualmente para todo el país, con el fin de entender cuál era el rol que prestaba específicamente el departamento de Cundinamarca.</p> <p>De allí eh se han venido identificando estas zonas de importancia y prioritarias que están específicamente en varios de los municipios que se han estado mencionando el día de hoy, en donde de acuerdo con ustedes hay un área todavía de importancia de la especie, si bien su hábitat ha sido reducido a casi el cerca del 16% de lo que debería haber dentro del Departamento de Cundinamarca, aún quedan unos enclaves muy importantes y posterior a eso lo que se ha hecho es evaluar con trabajo en campo, en dónde y qué variables son las que efectivamente están impactando la presencia de ... de esta especie.</p> <p>Para esto, pues se desarrolló un ejercicio bastante robusto en el cual se instalaron cerca de 100 cámaras</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>por más de 5.000 días de muestreo, de noches trampa como llamamos nosotros, en donde pudimos identificar unos sitios en los cuales efectivamente pues está la especie y la especie cayó pues en...en las en las cámaras trampa. Pero además identificar qué de esas variables que hay en el territorio son las que más afectan su presencia.</p> <p>Eh, esto con el fin justamente de entender si por donde van a ir los proyectos Sogamoso y Norte, pues hay eh chance de que se sobrelape con sitios de probabilidad de ocupación, pero además que otras cosas lo afectan allí.</p> <p>¿Qué encontramos? que efectivamente ya lo han mencionado ustedes, hay una gran cantidad de especies de mamíferos que están relacionados con los remanentes de bosque que hay en ese territorio. Pero además de eso, que el hecho de que la especie está no necesariamente se relaciona con la presencia de la infraestructura eléctrica, tiene mucha más relación con otras variables en terreno, como son: la pérdida de cobertura, la cercanía a vías y sobre todo el manejo de animales domésticos tipo perros y gatos que sí están teniendo o pues que están teniendo un alto impacto en la presencia de estas especies.</p> <p>De allí pues vimos justamente como los trazados podían o no relacionarse con sitios de alta importancia. Hay unas efectivamente de las torres de los distintos trazados que se sobrelapan con sitios que tienen una probabilidad de ocupación, que es más o menos el chance de que esté esta especie entre 15 y 20%. Lo quiere decir que apenas de toda la zona de del trazado, tan solo cuatro de las torres están en sitios que tienen una probabilidad de cerca del 15 20% y se sobrelapan con zonas de cobertura natural.</p> <p>Esto igual pues es de importancia y lo tienen en conocimiento el Grupo de Energía y también las autoridades ambientales a quienes hemos presentado varias veces estos ejercicios. Y además de eso hemos hecho en el último año un ejercicio puntual para entender eh cómo cambia la abundancia de estas</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|-----------------------------|--|---|
| | | | <p>especies en sitios de trazados de líneas eléctricas y por fuera de ellos.</p> <p>Esto es bastante complejo porque pues obviamente ahorita estamos viendo un proyecto que todavía no está en funcionamiento. Tuvimos que mirar sitios en donde ya existiesen líneas de energía operando y dentro de ellas pusimos cámaras trampas dentro y fuera de las líneas con el fin de conocer qué pasaba realmente en proyectos en operación.</p> <p>Lo que hemos encontrado en este último análisis, estas líneas no son del Grupo Energía Bogotá, son líneas existentes de otras empresas, es que dentro de esas zonas en donde están las líneas sigue existiendo una diversidad. Hay especies que están más o menos eh abundantes dependiendo de su naturaleza, pero específicamente con el tigrillo de la luego lo que encontramos es que no hay una diferencia significativa en si estoy dentro de la zona de trazado o por fuera de hecha.</p> <p>Con base en eso, pues se han venido implementando y desarrollando estrategias específicas para mitigar todas las presiones que hay en territorio, no solo la presencia de Torres, sino otro tipo de actividades, los cuales estamos desarrollando en el marco de un plan de manejo ya interinstitucional que hemos venido construyendo tanto con las alcaldías como los actores específicos de territorio de la mano con las autoridades ambientales, entre estas la cara y las alcaldías. Muchísimas gracias.</p> |
| 14 | Oscar Eduardo Rojas Ramírez | Presencial | <p>Buenas tardes a todos. Eh, mi nombre es Oscar Eduardo Rojas y vecino de Tabio y quisiera dar como una con un tiempo de 15 20 minutos 15 20 segundos más de prórroga pues debido al problema de habla que pueda que debido a dificultad que tengo para expresar mis ideas.</p> <p>Actualmente ingeniero químico y divulgador científico e investigador académico en formación con énfasis en ciencias exactas. Vamos a apuntar la presentación, por favor. [...] Listo. Vale, muchas gracias.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|--|
| |   | | <p>Voy a empezar mi intervención para constancia de una preocupación no vista en el estudio de impacto ambiental de efectos crónicos de líneas de transmisión de 230 kV de baja frecuencia sobre fauna y flora y ecosistemas altoandinos.</p> <p>Existe suficientes antecedentes científicos internacionales para aplicar el principio de precaución ambiental eh para los bosques de niebla y corredores hídricos por donde pasa por donde pasa el proyecto Chivor II. El equilibrio electromagnético natural de la Tierra fue alterado bruscamente desde la revolución industrial y la tecnología, redes eléctricas y líneas de alta tensión no son exentas a ello.</p> <p>Las líneas de las líneas de 230 kV cumplen normas técnicas, pero produce fenómenos físicos adicionales ignorados, como el caso de las torres 76 y 77, el vano que hay entre esas dos torres que es esa zona pasa sobre casas donde habitan adultos mayores. Entonces uno se pregunta, ¿y qué o sea cómo analizan esa parte?</p> <p>Los estándares actuales evalúan efectos en humanos, pero no pero no estudian ni pactos ecológicos crónicos ni alteraciones prolongadas de fauna, flora, agua, suelo y medio ambiente.</p> <p>Por eso mismo preocupa que el estudio de impacto ambiental del proyecto no considere otras variables físicas aparte de campo eléctrico y campo magnético como ionización del aire, generación de ozono y óxidos de nitrógeno y ... y lo que implica y ... y lo que incide en el cambio climático en este momento.</p> <p>Tampoco tiene consideración de ... de alteraciones electroquímicas de suelo y agua, ruido audible en animales y efectos acumulados de exposición crónica.</p> <p>Para para argumentar mejor esta parte, diversos estudios científicos nacionales e internacionales han reportado que la descarga y ruidos de corona incrementa la deposición de contaminantes en hojas de plantas y afecta los frailejones vitales para la regulación hídrica.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>También se documentan alteraciones en el comportamiento de aves, abejas y mamíferos cerca de líneas de 220 kV con valores reportados incluso por debajo de los valores de diseño que reporta este proyecto en varios, varios casos de especies animales, pero también preocupa la falta de evaluación de posibles afectaciones en cuerpos de agua, lagunas, turberas y nacimientos hídricos sin estudios hidrogeológicos suficientes, como afectando a miles de personas en la torre 82, por ejemplo.</p> <p>A ver, el estudio del impacto ambiental tampoco evalúa la sinergia tres deforestación, cambio climático y campos electromagnéticos, ignorando compromisos internacionales de protección de ecosistemas y biodiversidad suscritos por Colombia.</p> <p>Para mencionar un ejemplo, el Principio 15 de la declaración de Río de Janeiro indica que cuando exista peligros de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no debe utilizarse para aplazar medidas de protección ambiental.</p> <p>Sin más, sin más, sin más lejos, el Informe Internacional Eclipse Colca, desarrollada en 2018 por científicos europeos, concluyó que existen vacíos importantes de investigación y recomendó aplicar medidas de precaución, evitar nuevas fuentes de radiación en ecosistemas sensibles y desarrollar estándares específicos para flora y fauna.</p> <p>Y ya para ir concluyendo mi intervención, solicitamos respetos ... respetuosamente a la ANLA reconocer vacíos existentes en el estudio de impacto ambiental de defectos acumulativos, exigir estudios complementarios e independientes de fauna y flora, calidad del agua y efectos de corona. Incorporar análisis específicos de paro alto andino.</p> <p>Y finalmente, esta audiencia no puede ser únicamente un trámite formal de socialización y las advertencias técnicas y comunitarias presentadas deben ser de respondidas de fondo y consideras de manera seria en la decisión final sobre la licencia ambiental y que el que</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|---|
| | | | está por sonar ahorita sea el comienzo de la defensa del medio ambiente. Y muchísimas gracias. |
| 15 | <p style="text-align: center;">Alicia Glauser Sáiz</p>  | Presencial | <p>Buenas tardes. El Páramo no es solo un paisaje bonito, es nuestra fábrica de agua. No necesito explicar la importancia que este tiene para la zona y para nosotros como sus habitantes. ¿Qué significa pasar las líneas de alta tensión por el páramo? No es solo poner las torres, es abrir trochas y vías de acceso que compactan y erosionan el suelo esponjoso que recoge el agua. Drenan la humedad para cimentar las bases de las torres, donde no vuelve a salir agua, destruyen la cobertura vegetal que tarda décadas en recuperarse, hasta 120 años.</p> <p>Cuando dañamos el suelo del páramo, no perdemos solo plantas, perdemos agua y esa es una deuda con el futuro que no podemos pagar... no le podemos pagar a nuestros hijos.</p> <p>Asimismo, el ecosistema donde se pretende ubicar las torres es un ecosistema de alta montaña único en el mundo y no lo reconocemos. Las líneas son trampas mortales para la fauna y las aves colisionan con las líneas. El ruido electromagnético y la presencia humana constante interrumpen todos los ciclos y las interacciones ecológicas de la fauna.</p> <p>Las trochas abiertas para la construcción de las torres y su mantenimiento, porque no es solo una construcción, no es solo una vez, es permanente, porque esperamos que haya mantenimiento. Se convierten en corredores de caza furtiva y de especies invasoras como perros y gatos domésticos que van a acabar con el tigrillo.</p> <p>No podemos hablar de planes de compensación con terrenos que no cumplen las funciones de protección de la vegetación y de la fauna, sobre todo, cuando hemos escuchado que no se han cumplido, mientras se abren autopistas eléctricas. Es el único hábitat que le queda a las especies.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|------------------------------|--|---|
| | | | <p>Esta solicitud de cambio de trazado busca estudios más serios. Esta solicitud hoy es un estudio más serio, estudios que sean certeros sobre los impactos ambientales de la zona, reales y en terreno, ya que pareciese que las decisiones se toman de escritorio, aunque lo nieguen, lejos de la realidad del territorio.</p> <p>Nos dicen que necesitamos estas torres para llevar energía al país y no se consideran las alternativas como trazados alternos o rutas por zonas que ya han sido intervenidas. Existen torres, ¿por qué no se repotencian? ¿Por qué no podemos usar lo que ya se usó? Y tenemos que dañar nuevos territorios.</p> <p>El hecho de atravesar las líneas por el páramo pareciera mantener más... pareciera ser una solución económica. Pero es a corto plazo. Sin embargo, es mucho más costoso en el corto plazo y con toda seguridad menos responsable ecológicamente y con nuestro territorio.</p> <p>El día que se seque el nacimiento de agua en nuestro territorio, en nuestra vereda, en nuestra casa, ¿dónde va a estar el Grupo de Energía de Bogotá y sus directivos? Nadie, repito, nadie va a recortar cuánto se ahorró tendiendo las líneas por el páramo. Proteger el páramo no es oponerse al desarrollo, es garantizar que haya futuro para desarrollar.</p> <p>Ahora tengo otra eh pensamiento y es, ¿usted es capaz de escuchar una conversación 24/7, una charla permanente? Alguien que le esté hablando al oído permanentemente mientras usted duerme, mientras usted come, mientras usted trabaja. Es un murmullo apagado que nos acompañará de ahora en adelante en 29 decibeles siempre que nos van a acompañar hoy y en adelante en nuestras vidas, hoy y siempre.</p> <p>Si eso nos pasa a nosotros, imagínese lo que puede ser para un animal, para una abeja. Muchas gracias.</p> |
| 16 | Sandra Liliana Ladino Correa | Presencial | <p>Hoy intervengo como presidenta de la Junta de Acción Comunal de Salitre Norte, Peñas Negras, una de las veredas más afectadas por el proyecto UPME 03 del 2010. Nuestra comunidad no se opone al desarrollo del país. Lo que rechazamos es que ese desarrollo se</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|--|
| |  | | <p>imponga sacrificando territorios campesinos y ambientales, vulnerando derechos fundamentales y desconociendo la dignidad de las personas que habitamos esta zona.</p> <p>Salitre Norte y Peñas Negras es un territorio de reserva ambiental, rico en vegetación de páramo, nacimientos de agua y ecosistemas estratégicos que abastecen de agua a nuestra comunidad. Esta riqueza hídrica es la garantía de nuestra agua, porque nosotros en la vereda no contamos con acueducto. Imaginen la gravedad de esta afectación. Aquí no estamos hablando solamente de instalar torres, estamos hablando de intervenir un territorio ambientalmente sensible y frágil, hábitat del tigrillo, especie protegida y en vía de extinción.</p> <p>Pero además del impacto ambiental, existe un profundo impacto social y económico. Las familias campesinas de nuestra vereda han construido su vida durante décadas alrededor de sus tierras. Con el paso de estas líneas de alta tensión, el valor de los predios disminuye gravemente, afectando el patrimonio y el sustento de personas que en su mayoría somos adultos mayores.</p> <p>Muchos viven de pequeñas actividades agrícolas y hoy sienten incertidumbre, angustia y miedo frente a lo que viene. También nos preocupa seriamente el impacto sobre la salud y la calidad de vida de las personas que quedarán cerca del paso de las cuerdas y de las torres.</p> <p>No es justo que comunidades rurales carguen con todos los riesgos mientras otros reciben los beneficios. Y quiero ser especialmente clara en el siguiente punto: las negociaciones y compensaciones económicas adelantadas por el Grupo Energía Bogotá han sido arbitrarias, desiguales y profundamente injustas.</p> <p>Las ofertas iniciales han sido bajas e inconsistentes y, curiosamente, aumentan cuando las personas reclaman, protestan o insisten por más. Eso no es una negociación transparente, eso es un mecanismo perverso que genera presión, desgaste y desigualdad entre la comunidad. Hay personas que se han sentido</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>intimidadas, vulneradas y tratadas de manera indigna durante estos procesos.</p> <p>Hoy quiero dejar constancia pública de esa situación y por eso voy a permitir que escuchen la voz de dos vecinos de mi vereda que se han visto directamente afectados. Voy a intentar poner los audios. Estas personas me autorizaron para reproducirlos. Voy a intentar hacerlo aquí.</p> <p><i>“...lo que pasa es que, al principio, cuando recién comenzaron, me ofrecieron 5 millones. Después, cuando ya era separada, me ofrecieron 20 millones. Y eso era todo lo que me estaban ofreciendo por esto. Entonces yo les dije que yo era una persona sola, que las torres, la verdad, me pasan por el lote y prácticamente no me queda sirviendo el lote para nada...”</i></p> <p>No, no se escucha. Venga, intentamos aquí con este otro y, si no, yo de todas maneras lo dejo de constancia. Pero lo que quiero evidenciar es que a los vecinos les ha pasado justamente lo que ahora hablaba Guillermo Romero, y es que les empezaron ofreciendo 3 millones de pesos. Hay un vecino al que le pagaron los 3 millones de pesos y él preguntó: “¿Esta es la mejor oferta?” y le dijeron: “Sí”.</p> <p>Entonces, lo que dicen los audios es la evidencia de que a la gente no le respetaron los montos, les dieron valores distintos. Es un señor al que le dieron 3 millones de pesos y ahora está viendo que a su vecino inmediatamente de al lado ya le están ofreciendo 20. Entonces, eso no es justo con la gente.</p> <p>Lo que pedimos hoy a la ANLA y a los organismos de control no es un favor. Exigimos garantías reales, transparencia y justicia. Pedimos que se revisen las actuaciones del Grupo Energía Bogotá, que se evalúe con rigor el impacto ambiental y social sobre nuestra vereda y que se garantice un trato digno y equitativo para las comunidades. Porque el desarrollo no puede construirse sobre la imposición, la desigualdad y el</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|--|
| | | | sacrificio de los territorios rurales. Muchas gracias. Entonces, ya mando los audios. |
| 17 | <p style="text-align: center;">Sandra Franco</p>   | Presencial | <p>Bueno, muy buenos días. Mi nombre es Sandra Franco y hago parte de la veeduría que le hace control al proyecto de torres de alta tensión. Bueno, en esta oportunidad queremos hablar de algo muy importante para la historia de Tabio, que se refiere a la arqueología.</p> <p>Hemos encontrado bastantes inconsistencias en los hallazgos arqueológicos porque sabemos que Tabio tiene una historia con el tema... con su pasado y creemos que hace falta más rigor en las prospecciones arqueológicas y en todo lo que se ha podido realizar antes del licenciamiento de este proyecto. En este momento tengo al doctor Guillermo, él es arqueólogo y es habitante de Tenjo, con también un tiempo de haber habitado en Tabio, y creemos que es importante escucharlo. Sé que la ponencia es mía, pero en este momento queremos que él intervenga un momento para que las preguntas que yo quería hacer se hagan desde un contexto más técnico.</p> <p>Buenas tardes. Mi nombre es Guillermo Peña Rairán. Soy arqueólogo con matrícula 119, otorgada por el Estado colombiano. Nosotros hemos venido desde hace unos años revisando las actuaciones que se han desarrollado dentro del marco de la licencia para la instalación de torres de energía eléctrica.</p> <p>Dentro de eso hemos tenido unas preocupantes informaciones, sobre todo de la comunidad, alrededor de hallazgos que no han sido reportados o que han sido extraídos de los sitios de prospección y de excavación para la instalación de torres.</p> <p>Es necesario recordar que la zona de Tabio es de gran importancia en la Confederación de Cacicazgos Muiscas, debido, entre otras cosas, a que se trataba de un sitio religioso y a que se trataba de un sitio de especial importancia por la presencia de sus aguas termales, que fueron utilizadas desde épocas</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|----------------------------|--|---|
| | | | <p>precolombinas. El municipio de Tabio es un municipio de alto potencial arqueológico, a pesar de que no exista aún un inventario de patrimonio cultural.</p> <p>En las informaciones, tanto en los procedimientos que hemos revisado, hemos encontrado que se apoyan en una prospección hecha en 2016, durante la primera etapa y el primer diseño, pero no se sabe quién las hizo ni qué reportaron. No se han desarrollado, en absoluto, las divulgaciones que son de obligatorio cumplimiento a la comunidad. Se encuentra reportada una sola divulgación en 2020, durante la pandemia, es decir, que realmente no se hizo. Entendemos que hay hallazgos, según nos informa la comunidad, que no están reportados. En la colección entregada al museo de Zipaquirá existen solo tres fragmentos de todo lo que han recogido los arqueólogos y no es claro el desarrollo del componente arqueológico.</p> <p>Al menos en términos de divulgación, no hay ninguna divulgación. Yo sé, por mi experiencia profesional, que Tabio es un sitio de alto potencial arqueológico, con sitios sagrados.</p> <p>Está la torre 72, donde al parecer se encontraron restos arqueológicos que, hasta donde sabemos, desaparecieron. Está la torre 91, que se trata de un sitio sagrado desde las épocas precolombinas, en donde se piensa instalar una torre.</p> <p>Y queremos solicitar, de manera perentoria, que se nos informe sobre la ejecución del plan de manejo, sobre por qué se utiliza una prospección inicial de la cual no se tiene claridad sobre cómo se procedió, y sobre la divulgación de los materiales recuperados en la zona de Tabio. Muchas gracias.</p> |
| 18 | Bayron Hernán Giral Ospina | Presencial | <p>Hola, hola. Muy buenas tardes a todos. Quiero saludarlos especialmente y presentarles al grupo de los Tigrillos de Tabio, dos niños maravillosos, para los que pido un aplauso, que han venido haciendo una resistencia cultural y educativa desde la época de la</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|---|
| |  <p>Nota aclaratoria: Debido a la participación de menores de edad, se gestionó previamente el uso de imagen y permiso de menor de edad con la acudiente.</p> | | <p>pandemia en favor de la naturaleza, de la vida, de los animales y de la defensa del territorio.</p> <p>Es el futuro de ellos, es el agua, es la posibilidad de que nuestros hijos y las generaciones futuras sepan que en Tabío habitan especies de mamíferos que debemos proteger. Invitamos a los niños que se quieran sumar al grupo de los tigrillos para que desde pequeños aprendamos a respetar, a velar y a defender nuestro territorio.</p> <p>El día de hoy volvemos a sustentar la posición que hemos defendido durante más de 10 años, y es que este proyecto de torres de alta tensión es un proyecto inconveniente, lesivo, negativo, que no debe hacerse en nuestro territorio.</p> <p>La comunidad, los colectivos, las organizaciones de la civil, los líderes han hecho una lucha sostenida que ha llevado a que hoy tengamos los argumentos técnicos y jurídicos, y lo único que le pedimos al gobierno es la voluntad política para que aplique lo que está consignado en el plan de desarrollo, que es las comunidades energéticas, en vez de la política de locomotora minera que viene desde el gobierno de Santos, que fue la base para este proyecto y que firmó, a través de la licencia, el gobierno de Duque, mientras todos estábamos en nuestras casas resguardándonos de una pandemia.</p> <p>Es sencillo. No, no estamos dispuestos a negociar con un proyecto que está mal planteado, mal estructurado y mal ejecutado. Daña el paisaje y modifica el hábitat de especies nativas. Desplaza a las familias y vecinos de sus viviendas. Genera conflictos sociales sobre la propiedad privada y los usos del suelo. Pasa por encima de la participación ciudadana. Y además se basa en información incompleta, parcializada, que se hace desde el escritorio y no desde el territorio.</p> <p>La ANLA es capaz de traer a todo su equipo a una socialización y no de enviar personas en terreno con nosotros a ir al territorio. Nosotros los invitamos a que vayamos, a que se den cuenta de que los puntos donde</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>pasan las torres están repletos de frailejones, que por ahí es la ruta donde pasan los mamíferos y donde se pueden avistar aves.</p> <p>Quienes hemos vivido en este territorio, lo hemos fotografiado y lo hemos estudiado, sabemos que los estudios que nos están presentando están en contravía de la realidad.</p> <p>Este proyecto no beneficia a los municipios de Madrid, Tenjo, Subachoque, Tabio, Zipaquirá, Cogua, Nemocón, Sesquilé, Suesca, Chocontá, Machetá y Tibirita. Simplemente, vemos pasar unas líneas de alta tensión, mientras se interviene nuestro paisaje y se despropian los terrenos.</p> <p>La subestación expropia la tierra. La construcción de torres divide y segrega el territorio y afecta negativamente la flora y la fauna. El tamaño de las torres y el trabajo que se necesita para instalarlas es una evidencia de que los daños van a ser permanentes e irreversibles.</p> <p>Por eso decimos: este gobierno no se eligió para implementar los proyectos de gobiernos pasados, sino para hacer un cambio.</p> <p>Hay una política en el plan de desarrollo que habla de las comunidades energéticas, que consiste en que la energía se produzca y se distribuya en los territorios, no pasando por encima de ellos. ¿Por qué no han traído los proyectos para mirar si en Tabio podemos producir la energía del aire, del agua, de la tierra? Eso es lo que este proyecto debería comenzar a repensar. Por eso no puede continuar.</p> <p>Aparte de eso, nosotros hemos insistido en que la transmisión de fuentes de energía de un lugar a otro lo que hace es desincentivar la participación ciudadana, afectar económicamente a la gente y mantener el monopolio sobre la energía. Hay que motivar que las asociaciones sean las que generen, creen y que haya un enriquecimiento a partir de la generación de energía</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|---|
| | | | <p>en el territorio. Esa es la política del gobierno que la ANLA no está implementando.</p> <p>Finalmente, le decimos a la ministra desde aquí y a la viceministra, a través de ella: es el momento de suspender este proyecto. Nosotros vamos a mantener una lucha hasta que podamos revocar esta licencia, pero las evidencias de esta socialización, los estudios y la lucha de más de 10 años acumulados son razón suficiente para que de esta audiencia se suspenda el proyecto. Muchas gracias.</p> |
| 19 | <p>Karol Enrique Cifuentes Thorrens</p>  | Presencial | <p>Muy buenas tardes. Mi nombre es Karol Enrique Fuentes Torrens. Yo soy el Coordinador del Grupo de Convocatorias de la Subdirección de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética. Me gustaría iniciar mi presentación aclarando cuál es la misionalidad de la UPME dentro del entorno institucional del Estado colombiano.</p> <p>La UPME es una unidad encargada del planeamiento minero y energético del país, estudiando, entre otras, la demanda a futuro del consumo de energía que día tras día viene aumentando, no solo en esta región, sino a lo largo y ancho del país.</p> <p>En ese orden de ideas, busca fortalecer el suministro de energía y atender la demanda futura que se presenta en toda la región de la Sabana de Bogotá, incluso hasta en la misma zona norte de la capital de la República. Desde ese punto de vista se concibió y se planeó el proyecto en la unidad.</p> <p>Partiendo del hecho, y lo decía ayer en el municipio de Cogua, lo reitero aquí nuevamente, ningún proyecto de los que se planean en la UPME, con el objetivo que acabo de mencionar, define cuál es el trazado si estamos hablando de líneas de transmisión. Se define el punto de origen o la subestación de donde nace el proyecto y la subestación a la cual debe llegar el proyecto.</p> <p>En este caso, un proyecto que viene desde la subestación Chivor, pasa por la subestación Chivor 2 o San Luis, llega a la futura subestación Norte ubicada en</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|-------------------------|--|--|
| | | | <p>el municipio de Sesquilé y termina en la subestación Bacatá existente en el municipio de Tenjo.</p> <p>Cuando se concibió el proyecto como tal, insisto, desde la unidad no se definen trayectos, y hago mención del artículo 85 de la Ley 143 del 94, que define, entre otros, que la responsabilidad en la ejecución y todo lo que ello conlleva en cuanto al cumplimiento normativo, técnico, legal, ambiental, arqueológico, etcétera, es a cargo y responsabilidad exclusiva de lo que nosotros allá le llamamos el inversionista.</p> <p>En este caso, el inversionista es el Grupo Energía Bogotá. Entonces, desde la Unidad de Planeación Minero Energética velamos por el planeamiento energético del país, exactamente en todo lo que está conectado al Sistema de Interconexión Nacional, que viene desde La Guajira e incluso hasta el Valle del Cauca.</p> <p>Buscamos es el fortalecimiento y la proyección de la atención de la demanda que, de acuerdo con estudios propios, el país año tras año va requiriendo.</p> <p>Entonces, recalcar que este proyecto sí beneficia, y así lo concebimos nosotros en la unidad, a toda la región de la Sabana de Bogotá, toda vez que en la subestación Sesquilé el operador de red de la zona tiene proyectado conectar equipos que van a atender y a fortalecer el suministro de energía eléctrica en esta región. Muchísimas gracias.</p> |
| 20 | Alberto Silva Gutiérrez | Presencial | <p>Buenas tardes para todos. Eh, mi nombre es Alberto Silva, soy presidente de la veeduría Capitanes del Agua, de fuentes hídricas de acá del municipio de Tabio, Presidente de Junta de Acción Comunal El Alcaparro, donde nos estamos viendo más perjudicados con este proyecto de las torres.</p> <p>Eh, hoy vengo con gran preocupación a decirles a los señores de la ANLA sobre el tema de las fuentes hídricas. Desde mi punto de vista vemos que el gran impacto, el gran problema que nos puede generar estas</p> |





| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>torres es las fuentes hídricas y todo el medio ambiente de nuestro municipio.</p> <p>Eh, nuestro municipio cuenta con nueve quebradas, que son: El Hornillo, El Localital, Fandanguillo, Agua Blanca, La Pipa, Mazatas, La Motosa, Tince. Tenemos también acueductos veredales que se benefician de estas fuentes hídricas, como el plan maestro del municipio, el acueducto del Hornillo, La Calera, Mazatas, Piedra del Filadero y Salitre, Salibarba. Todas estas quebradas mantienen al río Frío, del río Bogotá.</p> <p>Lamentablemente esta situación para nosotros es terrible porque, si no cuidamos las fuentes hídricas, de verdad que esto es un problema terrible para el municipio, siendo que nuestro municipio de Tabio cuenta con una riqueza hídrica única en Sabana Centro.</p> <p>Entonces, yo les pido a los señores de la ANLA que hagan un estudio sobre estas fuentes hídricas, porque seguramente todas estas quebradas que mencioné no las conocen, nunca han hecho un estudio en terreno. Que yo sepa, como presidente de junta, nunca me han dicho: "Oiga, presidente, vamos a hacer un estudio en terreno". Yo creo que jamás lo han hecho.</p> <p>Entonces, yo los invito a que hagan ese estudio y seguramente, si mueven una torre de un lado a otro, van a encontrar una fuente hídrica, porque son muchas las fuentes hídricas, las quebradas que están en nuestro municipio y de verdad que, con gran preocupación, podemos quedar sin agua a futuro.</p> <p>Entonces, yo les pido a los señores de la ANLA que hagan un estudio verdadero, que no nos digan más mentiras, que ese día que hagan ese estudio de esas fuentes hídricas y dónde quedan esas fuentes hídricas, que nos llamen a nosotros como juntas, como veedurías, y exijan nuestro acompañamiento para mostrarles dónde verdaderamente quedan estas fuentes hídricas y cuál es la afectación que puede llegar a hacer este proyecto de las torres de alta tensión.</p> <p>Entonces, yo les agradezco mucho que hagamos algo transparente, que podamos de verdad confiar, que no</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|--|
| | | | nos van a acabar, porque la verdad, para mí, esto no se llama torres de alta tensión, esto se llama el monstruo de la Empresa de Energía de Bogotá. Muchas gracias y una feliz tarde para todos. |
| 21 | <p style="text-align: center;">José Luis Matallana Gaitán</p>  | Presencial | <p>Mi nombre es José Luis Matallana. Soy parte del colectivo Retratos Altoandinos de Tabio, un colectivo que viene haciendo registro y monitoreo de fauna silvestre en nuestra región, y pues la participación de hoy es puntualmente hacia el Grupo de Energía de Bogotá y las autoridades ambientales.</p> <p>Hago un énfasis muy fuerte en que no creo en el rigor técnico de los estudios de impacto ambiental que hizo el Grupo de Energía de Bogotá en un principio, ignorando al tigrillo lanudo, ignorando los frailejones del punto de torre 81N.</p> <p>No creo en las medidas de mitigación como desviadores de vuelo en una zona de importancia para la conservación de las aves en el punto de torre 81N, que aunque ahorita se ufanan de ser los grandes protectores del tigrillo o del cuidado y el respeto de las normas ambientales, en su momento ignoraron todos estos componentes tan importantes de nuestro ecosistema.</p> <p>Por tanto, tampoco creo en las medidas de compensación que ellos están citando, porque todo eso queda muy bien en el papel, pero sembrar árboles no va a recuperar la conectividad ecológica, no va a recuperar las dinámicas ecológicas que van a crear con la afectación, quitando más de 180 frailejones y otras coberturas que sí son endémicas.</p> <p>Tampoco creo que esas especies endémicas que presentaron ahorita sean las nuestras, porque aquí nosotros sí tenemos especies endémicas y las conocemos muy bien, y no es el chilco, el Baccharis latifolia, para que revise el Grupo de Energía de Bogotá, es el Berberis tabiensis y otras más que nosotros tenemos, así que cuando quieran enseñarnos, de repente es mejor que vengan al territorio y hablen con las comunidades, que somos las que tenemos los conocimientos de nuestro territorio.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|--|
| | | | <p>Y con esto quiero hablar de las medidas de compensación: citar que todo va a estar bien porque van a sembrar unos árboles donde se les ocurra, cuando el mismo Ministerio de Ambiente, en la Estrategia Nacional de Restauración, mencionó que el 90% de las medidas de compensación en Colombia fracasan. El 90% de las medidas de compensación fracasan en Colombia, entonces, no nos metan los dedos a la boca con que, sembrar cierta cantidad de árboles, entonces van a subsanar el impacto ambiental y social que van a causar en el territorio.</p> <p>Por eso creo que, y como todo parece que la seguridad jurídica dice que ya todo está saldado y los papeles dicen que ya todo está muy soportado, quiero entonces pedirle al Grupo de Energía de Bogotá que demuestre su buena voluntad con actos tangibles.</p> <p>Si realmente está preocupado por el territorio, modificar el trazado, si realmente está preocupado por el tigrillo lanudo, por los ecosistemas, por el agua y las dinámicas ecológicas, entonces modifique ese trazado de alta tensión que nunca ha tenido en cuenta ni a la comunidad, ni los determinantes, ni nuestros ecosistemas estratégicos acá en el municipio de Tabío, ni en los municipios aledaños. Muchas gracias.</p> |
| 22 | <p>Maria Del Pilar Torres</p>  | Presencial | <p>Me llamo María del Pilar Torres y hoy vengo en representación de una comunidad que exige respuestas claras, la vereda Canica Alta, nuestro maravilloso aviso.</p> <p>Queremos hablar de la regla de oro que se nos ha prometido: la protección absoluta de nuestra agua y nuestros ecosistemas, sin embargo, al revisar con lupa los estudios de este proyecto de torres de alta tensión, esa regla parece desvanecerse entre la falla de rigor técnico y una profunda desconexión con el territorio.</p> <p>Hoy pongo sobre la mesa tres vacíos alarmantes que demuestran que esta obra no está lista para avanzar.</p> <p>El punto primero es la incertidumbre en la definición de distancias.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>En primer lugar, exigimos explicaciones claras sobre cómo definieron las distancias de seguridad y de servidumbre en los estudios ambientales.</p> <p>Esto no es un capricho de nuestra comunidad, es un asunto de salud pública y de preservación hídrica.</p> <p>¿Bajo qué criterios técnicos, geológicos y ambientales se determinó que la distancia planteada es suficiente para no afectar los nacimientos de agua y ecocorrientes naturales de nuestras montañas?</p> <p>Exigimos que se nos muestren los modelos hidrogeológicos reales. La comunidad no va a aceptar mediciones hechas desde un escritorio que ponen en riesgo el agua que sostiene la vida de nuestra región.</p> <p>Punto dos: la desconexión de la compensación paisajística y ecológica en Canica Alta y Baja.</p> <p>En segundo lugar, resulta difícil entender cómo escogieron la compensación paisajística para este proyecto. Hablan de mitigar el impacto visual, pero la realidad geográfica y social los contradice abiertamente. Las torres van a quebrar y a fracturar el paisaje tanto en Canica Alta como en Canica Baja. El impacto no es una línea uniforme, la topografía, el turismo local, la visibilidad y la identidad de estas dos zonas son completamente distintas entre sí.</p> <p>¿Cómo pretenden compensar la cicatriz de acero que le van a dejar a Canica Alta y a Canica Baja con medidas homogéneas y generalizadas?</p> <p>Es una propuesta que carece de sentido lógico, técnico y ambiental.</p> <p>Punto tres, la ceguera ecológica ante la fauna y el olvido de las abejas.</p> <p>En tercer lugar, entramos al capítulo de la protección de la fauna.</p> <p>Es inaceptable e indignante que en un ecosistema tan frágil y biodiverso no hayan incluido a las abejas dentro del inventario y los planes de manejo. Los polinizadores</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>son el motor invisible de nuestra agricultura y la regeneración de la flora nativa.</p> <p>Existe abundante evidencia científica internacional que demuestra cómo los campos electromagnéticos de las líneas de alta tensión alteran la navegación, la orientación y el comportamiento de las abejas.</p> <p>Ignorarlas en el estudio de impacto ambiental no es un descuido menor, es una ceguera ecológica que amenaza directamente nuestra seguridad alimentaria y el equilibrio biótico.</p> <p>Una verdadera regla de oro no se flexibiliza ni se debilita para acomodar los intereses particulares de una obra de infraestructura.</p> <p>Si el agua, el paisaje de nuestras veredas Canica Alta y Canica Baja y nuestros polinizadores no están blindados con estudios serios y rigurosos, este proyecto simplemente no cuenta con la licencia social de esta comunidad. Exigimos respuestas técnicas y no discursos evasivos.</p> <p>Y quiero concluir con un comentario, y es que a mí me parece que hay un cinismo inmoral de estas compañías eléctricas que pretenden usufructuar de nuestro territorio y nos brindan el peor servicio de electricidad que hay en esta región.</p> <p>Es que esa es la parte más vergonzosa e indignante de todo este tema: que no solamente pretenden pasar por encima de nosotros, sino que se burlan haciendo un servicio que es realmente patético. Muchas gracias.</p> |
| 23 | Andrés Pinzón | Virtual Teams | <p>Este es un llamado precisamente a todos los entes de control, especialmente a la Procuraduría.</p> <p>Desde hace más de 15 años venimos trabajando en esto y, específicamente, en la última audiencia pública ambiental que se llevó a cabo precisamente en el municipio de Guateque, cuando se tuvo también la audiencia pública para este proyecto.</p> <p>La Procuraduría Ambiental en ese entonces también solicitó que se incluyeran todas las peticiones que</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>hemos escuchado el día de ayer, que hemos escuchado el día de hoy, en torno a todas las vulneraciones de los derechos.</p> <p>Y mi ponencia en este sentido es muy puntual: solicitamos, rogamos y solicitamos a la Procuraduría que establezca unas medidas cautelares y que detenga este proyecto lo más pronto posible, porque no ha cumplido con los requerimientos tanto técnicos como sociales que requieren este tipo de proyectos.</p> <p>Adicionalmente, dentro de los estudios de impacto ambiental que se han presentado en los últimos años, nosotros también hemos hecho un trabajo desde las veedurías de la zona de la cuenca alta del río Bogotá, y quisiéramos mostrar primero lo que hemos presentado ante el Ministerio, que nunca lo tuvieron en cuenta:</p> <p>Primero, son las opciones de reubicación de subestación, precisamente en las cuales estaban contempladas, como lo decía una de las personas que presentaba de la UPME, uno de los puntos de partida del municipio de Tocancipá, no lo tuvieron en cuenta, evitando las zonas de reserva de la cuenca alta del río Bogotá.</p> <p>Adicionalmente, dentro del estudio de impacto ambiental, nosotros también presentamos ante el Ministerio cómo hay un corredor biológico de una fauna muy especial, en este caso, hemos identificado osos y ocelotes y los hemos presentado en su momento también ante los entes del Ministerio desde hace dos años, en julio de 2024.</p> <p>Nosotros identificamos que, aunque en la zona de reserva no vivan ahí permanentemente, sí hay elementos que han permitido identificar que hay un cruce de fauna muy importante.</p> <p>En su momento identificamos la huella de una osa y su oseznó en la zona de reserva forestal, en el municipio de Nemocón. Esto fue avistado precisamente por campesinos del sector y eso también lo reportamos en su momento y tampoco fue tenido en cuenta.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>Entonces, esto es muy importante tenerlo en cuenta, porque realmente no se han hecho bien las cosas, no se han hecho como deberían ser.</p> <p>Nuestro llamado es a la Procuraduría para que emita unas medidas cautelares y detenga estos proyectos hasta que realmente haya unos estudios tanto de impactos ambientales, como sociales y económicos, y que estén incluidos dentro de la participación y los derechos de las personas.</p> <p>Y, por último, quisiera compartir un video que fue capturado por una cámara de seguridad en inmediaciones del municipio de Gachancipá, en la vereda San José, que queda muy cercana a la zona por donde pasan las líneas de 230 kV en el municipio de Nemocón, donde se puede apreciar efectivamente lo que es un ocelote de un tamaño muy grande.</p> <p>Nosotros remitimos este video también a los entes correspondientes y se lo remitimos también a la Procuraduría Ambiental.</p> <p>Entonces, ¿qué es lo que se ha visto a lo largo de estos años?</p> <p>Es realmente un trabajo sistemático de vulneración de derechos de todas las personas, porque no han tenido en cuenta nada de lo que todos hemos presentado estos años.</p> <p>Entonces, solicitamos ante la Procuraduría que realmente haya acciones puntuales frente a la vulneración de los derechos, el principio de precaución y, precisamente, unas medidas cautelares ante estos proyectos, porque tanto el Grupo de Energía de Bogotá como el Ministerio de Ambiente y la ANLA pues han hecho caso omiso de todas estas situaciones que se han presentado a lo largo de estos años.</p> <p>Así que esto es parte de lo que quería presentar, desafortunadamente, no podía asistir presencialmente el día de hoy, pero tenemos todo esto documentado desde hace varios años. Muchas gracias.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|--|
| 24 | Yenny Maribel Bernal Ramos  | | <p>Buenas tardes para todos, mi nombre es Jenny Maribel Bernal Ramos, vengo del municipio de Subachoque, soy tercero interviniente dentro de este proyecto y simplemente me limitaré a hacer una memoria institucional de cuál es el esfuerzo que ha hecho el municipio de Subachoque durante décadas protegiendo el medio ambiente.</p> <p>Nosotros tenemos determinantes ambientales muy fuertes. Tenemos la reserva forestal protectora, tenemos el distrito de manejo integrado, páramo de Guerrero, POMCA, sentencia del río Bogotá, somos muy bien blindados ambientalmente, pero tristemente nos vemos afectados por el trazado del proyecto Chivor Norte.</p> <p>Subachoque, desde el 2010, nunca se ha opuesto al proyecto. Sabemos que es un proyecto de energía, pero sí nos hemos opuesto al trazado.</p> <p>Inicialmente había cinco alternativas para pasar este proyecto y, como decía un exalcalde, ¿cuál es la línea más cercana entre dos puntos? Pues es una línea recta, no entendemos por qué el trazado pasa por las montañas de Tabio, pasa por Subachoque y vuelve a llegar a Tenjo.</p> <p>Nuestra petición siempre ha sido la misma: que se sirvan valorar, analizar que el trazado sea en línea recta, por donde ya existen unas líneas de alta tensión, pasarlo por allí mismo sin que nos afecte a nosotros los nacimientos y los acuíferos.</p> <p>Es bien curioso que, si no hubiera sido por el movimiento de participación ciudadana que existe en Subachoque, no se hubieran dado cuenta de la actual modificación, once torres se modifican en Subachoque, entonces sí teníamos razón inicialmente en decir: no pasen este trazado por Subachoque, es rico en agua, en ecosistemas y le agradecemos, a la larga, a la empresa de energía que se vinieron a dar cuenta: “oiga, sí tenían razón ustedes, por lo menos hay 11 torres que van a modificar”.</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>Qué bueno que las modifiquen, pero desafortunadamente, para donde las quieran correr, 100 o 200 m, sigue sobre el corredor de importancia hídrica del municipio de Subachoque.</p> <p>Pueda que actualmente haya agua, sí, actualmente hay agua, flora, fauna, pero ustedes vean los cambios climáticos que estamos sufriendo hoy en día. ¿Cuándo ustedes habían visto que en las costas haya más de 40 grados?</p> <p>Pues miren que sí se está viendo el fenómeno de cambio climático.</p> <p>Entonces, lo que nosotros acudimos es al principio de precaución, que les dice: "ojo, estudien, analicen más, porque realmente están sobre un corredor de importancia hídrica".</p> <p>Once torres que se mueven, pues sí, pero la verdad le queremos solicitar a la ANLA y a la empresa de energía nuevamente, porque nosotros siempre hemos sido respetuosos con la empresa, que revaliden, reconsideren el trazado. Van por el tema de importancia hídrica.</p> <p>¿Qué más les queremos decir? Es que no es fácil decirlo en cinco minutos.</p> <p>Para donde quieran mover las torres va a haber una afectación hídrica.</p> <p>Las medidas de compensación ambiental que ha venido tomando la empresa de energía son muy mínimas. Sí, pintaron el salón comunal de la vereda La Cuesta, apalancaron una placahuella, pero nunca esas medidas van a apalancar todo el impacto ambiental que este proyecto es fuerte y nos genera perjuicios.</p> <p>Por ello, les solicitamos respetuosamente que no se apruebe esta modificación hasta tanto ustedes analicen detenidamente todas las justificaciones que han venido haciendo mis antecesores.</p> <p>Prosubachoque hizo una buena exposición jurídica, que escuchen a esta ONG los argumentos legales, jurídicos</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|---|--|
| | | | <p>que ellos tienen, escuchen al movimiento de participación ciudadana del municipio de Subachoque.</p> <p>Nunca queremos hacerle el mal a nadie, al contrario, para nosotros ha sido triste que noticieros han salido diciendo que hay gente que se opone, que no quiere que la energía llegue. No.</p> <p>Nosotros simplemente velamos y protegemos nuestros derechos ambientalmente, nuestro ecosistema, proteger nuestros animales, que se revisen nuevamente las alternativas de trazado inicial que ellos tenían.</p> <p>Que se aplique de manera estricta el principio de precaución frente a posibles afectaciones sobre los recursos y la biodiversidad.</p> <p>Que las compensaciones ambientales se orienten también hacia compra y protección de predios de importancia hídrica para Subachoque y para Tabio, restauración ecológica, aislamiento y conservación de nacimientos, recuperación de quebradas, fortalecimiento de corredores biológicos, monitoreo independiente de la biodiversidad y del recurso hídrico, no como nos han hecho hasta el momento esas compensaciones.</p> <p>Que se garantice un mecanismo permanente de seguimiento ambiental con participación efectiva de las comunidades, veedurías y autoridades locales.</p> <p>Que prevalezca la protección del agua y los ecosistemas estratégicos.</p> |
| 25 | Jorge Bello |  | <p>Buenos días, representantes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, del Ministerio de Ambiente, autoridades locales, veedores ciudadanos y comunidad de Tabio.</p> <p>Hoy comparezco ante ustedes en representación del Colectivo de la Tierra. Venimos como una sola voz a defender el suelo que nos da la vida, nuestra vocación campesina y el derecho fundamental a decidir sobre nuestro propio futuro territorial.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|--|
| |  | <p>Presencial</p> | <p>Desde el Colectivo de la Tierra advertimos con profunda precaución y preocupación que la autonomía hídrica de Tabio se está quebrando por tres vías que actúan como una condena silenciosa.</p> <p>En primer lugar, por el aumento desmesurado en el consumo provocado por una urbanización desmedida y no planificada que desplaza la vida rural.</p> <p>En segundo lugar, por el agotamiento real de nuestras fuentes naturales, ocasionado por el cambio climático y la falta de implementar estrategias para mitigar los impactos desde las autoridades.</p> <p>Y, por último, los megaproyectos sobre la infraestructura viva del agua por parte de las grandes empresas.</p> <p>No aceptamos los diagnósticos de escritorio que niegan el daño. La realidad en el territorio es que muchas de las torres, como la 72 y la 81, se proyectaron sobre nacedores y manantiales comunitarios o muy cerca de ellos. Al perforar y cimentar la montaña, están afectando las fuentes de agua que abastecen a nuestras veredas, a nuestras familias, a nuestros niños. Quien atenta contra los nacimientos del agua, atenta contra la base misma de nuestra soberanía.</p> <p>Nuestra tierra no es un espacio vacío para trazar líneas; es un suelo vivo que alimenta a la sabana. La imposición del proyecto UPME 03-2010 despoja a Tabio de su capacidad productiva al destruir praderas y zonas de cultivo tradicional en la vereda Salitre Alto y Río frío, mediante las plataformas de cemento de 256 metros cuadrados que se requieren por cada torre, además del corredor de servidumbre de 32 metros que prohíbe para siempre la vegetación nativa de gran porte.</p> <p>Es gravísimo el hecho de que la construcción pretende capturar de la región más de 680.000 metros cúbicos de agua dulce, esta demanda desmesurada compite directamente con fuentes utilizadas por nuestros campesinos para el riego de cultivos y el sustento del ganado.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>Nos enfrentamos a un modelo de desarrollo centralista que ve al territorio rural como una zona de sacrificio para el consumo de la capital, ignorando el arraigo de las familias que defienden la soberanía alimentaria.</p> <p>Rechazamos contundentemente que la figura de utilidad pública y la estrategia del destrabe exprés pasen por encima de nuestros planes de ordenamiento territorial y de la reserva forestal protectora.</p> <p>Hoy hacemos un llamado de atención respetuoso, pero firme y claro, ante la alarmante falta de coherencia institucional del Estado. Bajo la gestión anterior de la ministra Susana Muhamad, el Ministerio de Ambiente reconoció con rigor científico la fragilidad de este territorio y la necesidad de protegerlo. Sin embargo, vemos con profunda preocupación cómo la actual ministra encargada y directora de la ANLA, Irene Vélez, ha decidido levantar las medidas preventivas, priorizando la prisa de la infraestructura por encima del principio de precaución ambiental.</p> <p>Flexibilizar los requisitos para acelerar la obra hacia 2027 ignora de forma peligrosa que en la torre 81 la misma autoridad comprobó la presencia de más de 200 frailejones y la fragmentación del hábitat del tigrillo.</p> <p>El desarrollo no puede alcanzarse desmantelando las garantías ambientales que el mismo gobierno prometió defender.</p> <p>Como Colectivo de la Tierra exigimos la detención inmediata de las obras en los puntos que vulneran los nacedores, el restablecimiento del rigor técnico que protegía la reserva y la aplicación estricta de compensaciones bióticas reales bajo supervisión local.</p> <p>No permitiremos que sequen nuestros nacedores y manantiales, ni que desplacen nuestra cultura campesina. La tierra y el agua de Tabio se defienden con dignidad, no se negocian ni se entregan al centralismo energético.</p> <p>Muchas gracias.</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|--|
| 26 | <p>Sergio Villamizar Rojas</p>   | Presencial | <p>Buenas tardes para todos. Mi nombre es Sergio Villamizar. Soy el actual presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Canica Alta del municipio Subachoque.</p> <p>El día de hoy estoy aquí para pedirle a la ANLA que, por favor, no licencien la torre número 82 en el predio Las Palomas, lugar en el que nace la quebrada Coscojitas, quebrada que por el Grupo de Energía, el día de hoy y el día de ayer en las audiencias, fue simplemente descrita como un drenaje ocasional o intermitente.</p> <p>No, señores, es una quebrada que abastece a cuatro acueductos veredales del municipio de Subachoque, siendo así más del 20% de los habitantes de este municipio.</p> <p>A continuación, con un corto video quiero desmentir y poner en contexto lo que ocurre realmente en el territorio, donde la legislación existente para la protección de la reserva forestal no fue respetada.</p> <p>Se dice que el trazado fue construido con la participación ciudadana. Mentira. Se dice que las torres no generan ruido. Mentira. Y como verán en la quebrada Coscojitas, no es un simple drenaje intermitente, es una fuente de agua para miles de subachoqueños. (El ponente proyecta vídeo que inicia en el minuto 5:58:16 https://youtu.be/iCHMB4rITmg?t=21496)</p> <p>[Transcripción del Video.] <i>“Es el sonido de las torres de energía.</i> [... interviene el ponente]Este es el drenaje ocasional o intermitente que ni siquiera fue considerado como una quebrada.[continúa la transcripción del vídeo]</p> <p><i>Este es el predio Las Palomas, en la vereda Canica Alta del municipio de Subachoque, donde nace la quebrada Coscojitas, que le da abastecimiento a cuatro veredas del municipio, que son más o menos el 15% de los habitantes de este municipio. Y allí, el Grupo de Energía de Bogotá pretende instalar una torre, una torre de</i></p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|-----------------------|--|---|
| | | | <p><i>energía que, a todas luces, pone en riesgo para el futuro la subsistencia de esta fuente hídrica.</i></p> <p><i>Esta es la torre 83 que ya fue construida, y al fondo se puede ver la reserva de la serranía de Juaica, que está dentro de la reserva forestal productora y protectora, que fue constituida desde el año 1977 y realinderada en el año 2012, donde le quitaron cerca de 30.000 hectáreas.</i></p> <p><i>Pretenden seguirla invadiendo y agrediendo sin importar que sea la fuente principal de agua del valle de Subachoque. Y, extrañamente, contraviniendo toda la normatividad de protección de esta reserva forestal, el Grupo de Energía instaló el trazado de conducción de energía de 230 kV a lo largo de toda la serranía. Y aquí se ve claramente, a lo largo del filo, cómo el trazado de este proyecto de transmisión de energía.</i></p> <p><i>De manera que aún no podemos comprender los habitantes de este territorio y no salimos del asombro y de la frustración de tener que ver cómo, una a una, las torres, como amenazas gigantescas, siguen emergiendo a lo largo de la serranía de Juaica, invadiendo nuestra vida, nuestro paisaje.</i></p> <p><i>Dentro de unos años, cuando este bosque solo exista en fotografías, la verdadera pregunta no será: ¿quién construyó las torres?, sino quién se quedó callado”.</i></p> <p>Entonces, con esta presentación quisiera que vieran lo que realmente está pasando en el territorio y todas las mentiras que el Grupo de Energía ha hecho y lo vulneradas que hemos sido las comunidades a lo largo de todo este proyecto, que no son unos pocos años. Estamos en esta lucha desde el año 2010.</p> |
| 27 | Graciela Chaves Rueda | | <p>Buenas tardes a todos. Como solo tengo 5 minutos y tengo mucho que decir, pues vamos a obviar cosas. Comparecemos ante ustedes como ciudadanos interesados y habitantes de las cuencas hídricas de Boyacá y Cundinamarca, en ejercicio del derecho constitucional a la participación ambiental y bajo el</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|---|
| |  | Presencial | <p>marco de protección y acceso a la información que nos brinda el Acuerdo de Escazú, Ley 2273 del 2022. Radicamos este memorial de manera colectiva, con el propósito de aportar elementos científicos fundamentales para la toma de decisiones sobre el activo más valioso que tenemos en nuestra región, el agua.</p> <p>Asimismo, es oportuno precisar que la asistencia comunitaria a estas jornadas constituye un escenario de socialización e información por parte del operador, el cual requiere ser complementado con los mecanismos constitucionales de participación ciudadana real, informada y concertada, según la sentencia C-280 de 2024; la notificación de decisiones técnicas previamente estructuradas debe alinearse con los estándares del derecho a la concertación ambiental, el cual confiere un rol activo a las comunidades cuando sus medios de subsistencia se encuentran en un escenario de riesgo o vulnerabilidad, de acuerdo con la sentencia 123 de 2024.</p> <p>Nuestras observaciones a la modificación dos del proyecto UPME se sustentan de forma rigurosa en datos oficiales de la CAR, el IGAC y el modelo hidrogeológico de la simulación JICA, Empresa de Acueducto de Bogotá.</p> <p>Encontramos una discrepancia metodológica estructural en el estudio de impacto ambiental presentado por el proponente, el cual diseñó el corredor utilizando cartografía regional generalizada a escala 1:100.000. Al superponer con respecto institucional el trazado propuesto sobre la cartografía real de detalle a escala 1:25.000, se evidencia que la faja de servidumbre de 32 metros y los sitios de torre interceptan zonas de recarga hídrica, rondas de quebrada y áreas del páramo de Guerrero.</p> <p>El subsuelo de la sabana opera bajo un sistema acuífero multicapa interconectado, sostener mecánicamente las estructuras pesadas de retención ante la irregularidad de los vanos de montaña exige pilotes profundos de 8 a 16 metros, requiriendo inyecciones de concreto hidráulico en la roca.</p> <p>El análisis geofísico del caso específico de la torre 82 en Canica Alta muestra que su cimentación penetra la zona</p> |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>vadosa de formación Guadalupe, eso generaría un efecto de taponamiento físico en las microfracturas subterráneas, reduciendo la presión hidrostática que hace brotar la quebrada Coscojitas, fuente regulada por la CAR, reglamentada por la CAR, que abastece al acueducto de Canica Alta, Canica Baja, Santa Rosa y Galdamez en Subachoque.</p> <p>De acuerdo con los modelos de balance de masa, esta alteración local tiene el potencial de propagarse de manera gradual, reduciendo al mediano plazo el flujo base de las quebradas Queseros y Paramillo en la zona forestal de Rincón Santo y La Unión, disminuyendo los niveles freáticos en el acuífero aluvial en la torre 90 en Galdamez, afectando la red de aljibes del centro poblado y generando un vaciado diferido por gravedad en las veredas del extremo opuesto del Valle Santa Rosa, Llanogrande, Santuario y La Cuesta.</p> <p>Asimismo, se proyecta un impacto por deshidratación aérea sobre el bloque suroccidental: Cascajal, Altania y Llanitos. Aunque el agua subterránea está aislada de forma segura por la barrera física del río Subachoque, que actúa como nivel de base hidráulico de la cuenca, la masa de aire cálido generada por la pérdida del dosel boscoso en la servidumbre de las torres cruza la frontera térmica del río, reduciendo la humedad relativa del poniente en un 20% e incrementando el estrés vegetal de los cultivos.</p> <p>Señores evaluadores, entendemos y respetamos la importancia de la transición energética para el país, la generación del proyecto es limpia, pero el imperativo de su implementación también lo sea.</p> <p>Las medidas de compensación ambiental propuestas hasta el momento resultan ineficientes frente a la magnitud del riesgo hídrico, pues la siembra de árboles en las zonas bajas del valle no puede sustituir la función de intercepción de niebla que realizan los bosques de niebla en las crestas altas.</p> <p>Alterar de forma irreversible esta fábrica de agua compromete los medios de subsistencia y la permanencia de nuestras comunidades campesinas rurales, derechos amparados por las sentencias C-280 y T-123 de la Corte Constitucional.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>La doctrina de la Corte establece con claridad la priorización jerárquica del agua como soporte vital de la población y el territorio sobre la infraestructura de servicios públicos conexos.</p> <p>Además, el proyectar la torre 87 dentro del páramo de Guerrero delimitado por resolución sin que la CAR haya adoptado formalmente el plan de manejo del páramo debilita la seguridad jurídica del trámite.</p> <p>Gracias, señora Graciela. Te agradezco radicar la ponencia para considerarla en la evaluación ambiental.</p> |
| 28 | Rodrigo Cifuentes | Presencial | <p>Listo. Rodrigo Cifuentes, ingeniero electricista Ministerio de Minas y Energía. Un gusto para todos. El Ministerio de Minas y Energía durante el año 2024 hizo una revisión normativa y actualizó el reglamento técnico de instalaciones eléctricas en pro de establecer reglas claras, actuales y vigentes para las condiciones particulares aplicables a todo tipo de instalaciones, entre ellas las líneas de transmisión. Durante este proceso se establecieron.. eh creo que esa no es la presentación. Esa no es la presentación [...]</p> <p>Muy buenos días. Rodrigo Cifuentes, ingeniero electricista, Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Como lo comenté hace un momento, desde 2024, desde el Ministerio de Minas, hemos expedido la nueva resolución de reglamento técnico de instalaciones eléctricas, con el propósito de actualizar condiciones particulares aplicables a todos los ámbitos de aplicación de este reglamento y también con el propósito de adoptar todas las normas referenciales de este reglamento, con el propósito de subsanar cualquier criterio técnico que no haya sido subsanado en la vigencia del reglamento anterior, la Resolución 90782 de 2003.</p> <p>Frente a esto, este reglamento establece tres criterios fundamentales frente al tema de seguridad eléctrica de este tipo de instalación en lo que respecta a líneas de transmisión. Por un lado, aborda todo lo relacionado con distancias de seguridad, un tema relacionado con niveles mínimos requeridos para la operación de este tipo de instalaciones y otro relacionado con la</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>verificación de estas instalaciones, aportas de la operación de este tipo de infraestructura eléctrica.</p> <p>En lo que tiene que ver con distancias de seguridad, es pertinente aclarar que el Ministerio de Minas, bajo la Resolución 40117 de 2024, estableció unos criterios relacionados, uno con la parte de servidumbres de este tipo de instalaciones, así como unas distancias que se suman desde los bordes de las servidumbres hasta infraestructura cercana.</p> <p>Es pertinente aclarar que, bajo esta servidumbre establecida, no se permite ningún tipo de desarrollo o construcción relacionada con permanencia de personas, en la medida que se buscan son criterios preventivos a fin de mitigar cualquier tipo de riesgo a la vida de las personas que puedan verse afectadas por este tipo de red.</p> <p>En lo referente a campos electromagnéticos, es pertinente aclarar que el reglamento adoptó una recomendación internacional referente a los parámetros bajo los cuales, hasta la fecha, son reconocidos por la INIR referentes a los niveles mínimos que deben tener dichos espacios con respecto a la habitabilidad de los espacios cercanos a este tipo de redes.</p> <p>Frente a eso establece unos criterios y, frente a eso, también es necesario hacer una verificación por parte de un tercero, que en este caso sería por parte de un organismo de inspección que entraría a hacer verificación de cada uno de estos niveles, en la medida de garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos en el RETIE, que sean de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Frente a esto es importante resaltar que cada una de estas instalaciones surte un proceso de verificación, tanto documental como en sitio, a fin de garantizar que estas redes cumplan sus distancias de seguridad, cumplan sus niveles mínimos requeridos por el reglamento y, asimismo, cumplan esa servidumbre exigida por el reglamento.</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------------------|--|---|
| | | | <p>También es pertinente aclarar que el reglamento establece unos criterios mínimos de seguridad; es decir, las empresas lo mínimo que deben cumplir es lo establecido en el RETIE, en el evento que no cumplan con dichas condiciones, estarán expuestas a las investigaciones por parte de las autoridades de control y vigilancia, en las cuales aquí intervienen lo que tiene que ver con la infraestructura de uso público de la energía, que serían la Superservicios y la Superintendencia de Industria y Comercio, en aquellos casos en los cuales las personas procedan a violar dichas distancias de seguridad o a intervenir las zonas consideradas como servidumbres dentro de las redes de alta tensión.</p> <p>En esa medida, la recomendación de parte del Ministerio de Minas es dar cumplimiento estricto a lo establecido en el RETIE, a fin de mitigar cualquier riesgo asociado tanto a la operación misma de las instalaciones de las líneas de transmisión, así como la mitigación de los riesgos asociados a los campos electromagnéticos.</p> <p>De parte del Ministerio, ese es el mensaje. Si bien es un proceso frente al RETIE, es un proceso que se lleva desde 2013, durante los próximos 4 años, el Ministerio va a hacer un proceso de revisión de cualquier actualización normativa referente tanto a campos electromagnéticos como a distancias de seguridad, a fin de garantizar el cumplimiento tanto de la norma internacional como de las condiciones aplicables a cualquier persona que esté cerca a este tipo de instalaciones. Muchas gracias.</p> |
| 29 | Alvaro Andrés Moscoso Gordillo | Presencial | <p>Buenas tardes para todas y todos los presentes en este evento, que se conectan también a través de la transmisión.</p> <p>Hace algunos días, en la anterior sesión que estábamos, había hecho una intervención muy técnica que creo que algunas personas no entendieron, pero hoy quisiera, más allá de enumerar los riesgos que existen alrededor de los campos electromagnéticos, los riesgos que existen alrededor del tigrillo y de diferentes especies de</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|--|
| |  | | <p>fauna y flora que habitan la serranía de Juaica, a través de la cual se pretende instalar unas torres, yo quisiera plantear una discusión alrededor del derecho ambiental, que es de lo que realmente yo sé.</p> <p>Mi nombre es Álvaro Moscoso, exconcejal del municipio de Tabio, excandidato a la alcaldía y actualmente un ciudadano entusiasta que tiene algunos conocimientos en derecho.</p> <p>Vale la pena resaltar que la Constitución de 1991 no tiene un único artículo, sino que la doctrina y la Corte Constitucional han definido o identificado un bloque de disposiciones que, en conjunto, se ha denominado la Constitución ecológica de Colombia, aproximadamente 34 artículos dispersos a lo largo del texto constitucional, entre los cuales me parece importante resaltar el artículo 79, derecho al ambiente sano.</p> <p>Y por qué nombro algunos artículos constitucionales. Porque esta discusión es precisamente una tensión entre una propuesta de un privado, cuyo interés es lo económico, y una comunidad que hoy enfrenta esos intereses económicos, que nos regalan cobijas, que no tenemos mucha fuerza para pagar todo el despliegue que quisiéramos hacer y que quizás nos toca, con las uñas, recorrer el territorio para medio entender qué es lo que está pasando.</p> <p>Es una relación diferente, es una relación de poder que no es igualitaria y ahí, en la mitad, está el Estado colombiano, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales y los ministerios, que deben seguir unas reglas que definimos como sociedad en la Constitución de 1991, que es precisamente lo que yo estoy señalando en mi intervención, que quiero retomar ahora mismo, pero que me parecía importante ese pequeño paréntesis.</p> <p>Y es que las reglas para definir este tipo de conflictos de intereses en Colombia ya están definidas. El artículo 80, el deber de planificación ambiental, el artículo 8, la obligación de proteger las riquezas naturales y culturales de la nación, y en este me detengo y lo quiero combinar con dos principios de la ley del sistema</p> |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>nacional ambiental, que son el principio de precaución y el principio de prevención.</p> <p>Esto, qué quiere decir que, en este trámite de esta licencia, la carga probatoria es mucho más fuerte para el proponente que para la ciudadanía. No es deber de la ciudadanía demostrar que va a haber un daño irreparable. Es deber de la empresa demostrar que no va a haber un daño irreparable.</p> <p>Y eso aquí no ha sucedido ni va a suceder, porque aquí lo que está en tensión es el interés de la empresa de ahorrarse unos pesos al costo de meter concreto, acero y líneas de alta tensión en nuestras zonas de reserva.</p> <p>En Tabio hemos decidido de frente ponerle “Tabio municipio verde”, porque aquí priorizamos la vida por encima de los intereses económicos. Así ha sido y va a seguir siendo.</p> <p>Eso qué quiere decir, que el estándar probatorio que exigen la Constitución y la ley es que la empresa demuestre que no va a haber ningún daño a las especies que están nombrándose ampliamente en la anterior audiencia de aquí.</p> <p>Y nombro dos más que no se han nombrado hasta ahora, una especie de flor que se descubrió hace relativamente poco por unos investigadores que admiro mucho, de Tenjo, que se llaman Forest of Orchids. My English is not very good looking, but I try. Que esta gente descubrió una orquídea única de Colombia que está aquí en la serranía de Juaica.</p> <p>Y yo le pregunto a la empresa: ¿tienen los estudios que demuestran que el ente polinizador está totalmente tranquilo alrededor de la instalación de torres de alta tensión? Que los vados que van a afectar y que está demostrado en el estudio no generan afectación a la autonomía hídrica, que es la mayor riqueza que tiene Tabio.</p> <p>Porque cuando Bogotá vuelva a entrar en racionamiento, yo me podré bañar todos los días</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|--|
| | | | <p>tranquilo en Tabio el tiempo que considere, porque Tabio tiene autonomía en agua.</p> <p>Y tiene autonomía en agua porque somos una ciudadanía que pone por encima de los intereses del capital, los intereses de la vida, del agua, de las especies de fauna y flora que allí habitan.</p> <p>Esa es la discusión que ustedes tienen que decidir. Muchas gracias.</p> |
| 30 | <p>Carlos Nicolas Casas Prieto</p>  | Presencial | <p>Buenas tardes nuevamente. Voy a continuar con lo que expuse el día de ayer.</p> <p>De lo de ayer que quedó, pues básicamente unas dudas que hoy yo esperaba que fueran solucionadas, fueran resueltas, fueran aclaradas, y eso no fue lo que me encontré.</p> <p>Y al entrar una empleada de BlackRock de Sarmiento Angulo, de Enlaza, me dijo que había encontrado unas imprecisiones en mis declaraciones del día de ayer. ¿Cuáles son esas imprecisiones?</p> <p>Acabamos de ver al Ministerio de Minas y Energía hablar precisamente de que la zona de servidumbre está excluida de usos diferentes al trazado de las líneas. Eso es una realidad. Ahí no puede vivir gente, ahí no pueden tener cultivos permanentes, porque el habitar esas zonas genera unos problemas de salud graves.</p> <p>Esas son realidades que ayer mencioné, que los datos que me presentan acá no tienen justificación, ni tienen sustento, ni tienen manera de probarse, porque me los están dando como dos datos numéricos dentro de un campo de datos que debería ser múltiple. Dos datos representativos de absolutamente nada. No sé si son valores máximos, no sé si son valores promedios, no sé qué tipo de valores, dónde los tomaron.</p> <p>Fuera de eso, el señor del Ministerio de Minas acaba de decir que el ICNIRP y la más actual recomendación del ICNIRP es dejar en 200 microteslas el valor mínimo de</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>umbral de daño en las personas de uso habitual. Eso es una falacia.</p> <p>La norma 5381, norma europea que desde 2012 rige para todo el continente europeo, todos los países del norte global la aplican, habla de 100 microteslas, ustedes actualizaron en el 2024 el RETIE, debieron haberse dado cuenta que en Europa ya el umbral bajó a 100 microteslas y la tendencia es que va para abajo, porque se han dado cuenta que estos campos electromagnéticos son nocivos para la gente, son nocivos y generan unos efectos que pueden ver en la presentación, unos efectos en la salud claramente reconocibles que van desde percepción visual diferente con fosfenos, estimulación de nervios mielínicos, afectaciones al sueño, a los patrones de sueño, que pasan por desequilibrios emocionales, psicológicos y que, si se incrementa la persistencia de habitar estos lugares donde hay campos electromagnéticos, los daños pueden ser más graves, pueden generarse quemaduras incluso por exposición a campos de baja frecuencia.</p> <p>Dicen que los campos de baja frecuencia son inocuos, mienten. Depende de la cronicidad con la que usted se disponga en esas zonas donde está la afectación. De eso depende. Depende también de la intensidad, por eso yo le decía ayer al auditorio en Cota que me entregaran a la ANLA, a la empresa BlackRock de Sarmiento Angulo, también Enlaza, que me entregaran la prueba de la corriente o la simulación de corriente que utilizaron para sacar el campo magnético y el valor que están poniendo en la presentación mediocre que están ayer y hoy publicándoles a ustedes, y no son capaces de hacer eso.</p> <p>Entonces, qué podemos esperar de un proyecto que se vende y se promociona de manera engañosa, de manera mentirosa y falaz.</p> <p>Un proyecto que nunca tuvo que existir, porque no hay la necesidad, la crearon porque está pensado para otros fines. No es para darle a usted energía, no es para darle</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|------------------------------|--|--|
| | | | <p>al campesino, al habitante de ciudad, estratos 1, 2 y 3. No es para eso que se crean estos proyectos.</p> <p>El anillo que vieron al principio de la presentación, como lo dice el señor de la UPME, es un anillo representativo de algo que ellos no saben qué es, porque resulta que le dan la potestad a un privado para definir los trazados. Es el privado el que termina decidiendo por dónde, y el Estado desaparece y el Estado queda anulado por los intereses privados de los cuales venimos hablando desde el día de ayer. Esos trazados no obedecen a otra circunstancia diferente a la expansión urbanística del centro del país, para eso están pensados, para eso traen la energía de Urrá, para eso traen la energía de Hidrosogamoso, para eso traen la energía de Chivor, para alimentar la expansión urbanística.</p> <p>Cómo podemos cerrar este escenario, qué más podemos decir, qué hace falta, hemos hablado de los impactos en las personas, hemos hablado de los impactos en el tigrillo lanudo, en el ocelote, que no lo han mencionado, hemos hablado de la precariedad con la que presentan estudios y reciben resoluciones del ANLA, hemos criticado ese comportamiento sistemático, hemos criticado que se entregara en pandemia la resolución de licencia, hemos criticado que se haya modificado una y otra vez porque se hizo de manera irresponsable y no ha sido suficiente los argumentos que hemos presentado.</p> <p>Qué más hace falta, hemos presentado reposiciones a las resoluciones que sacan y en cada punto podemos encontrar.</p> |
| 31 | Gustavo Adolfo Garzón Guzmán | Presencial | <p>Buenas tardes para todos y para todas. Agradecer especialmente a las personas que continúan acá en defensa del territorio de Tabio, los municipios que se están viendo afectados por este trazado de líneas de alta tensión.</p> <p>Mi nombre, como lo mencionan, es Gustavo Garzón y quiero, de manera general, agradecer a las instituciones presentes por este espacio que se nos brinda el día de hoy, pero que no es nuevo.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>Y para esto yo me quiero referir inicialmente a lo que ha sido un poco este proceso para la ciudadanía de Tabio en particular, porque llevamos muchos años hablando del mismo tema.</p> <p>Acá la comunidad de Tabio lleva más de una década tratando de defender al municipio en general, a las quebradas, a las fuentes hídricas, a los acueductos veredales y a nuestro territorio en general del trazado de las torres de alta tensión, que, como se habló y para no mencionar lo que se ha hablado, tiene unas enormes afectaciones, sobre todo a la parte hídrica y a la fauna de nuestro municipio.</p> <p>Mencionar también que, de manera triste, uno ve y sigue viendo que las entidades que deben estar protegiendo a los territorios se les está olvidando hacer la tarea y están esperando casi que las propias comunidades se organicen de manera académica, de manera social, para demostrar las deficiencias de un proyecto como este.</p> <p>Acá en Tabio se ha hablado muchísimo sobre las deficiencias, la torre 81 que ya se mencionó acá, que gracias a la ciudadanía que caminó hasta el Alto de Salitre encontró más de 150 frailejones que en su momento ni el ANLA ni el Ministerio había identificado, esto fue notado en medios, en diferentes medios nacionales, y hoy con sorpresa vemos que una de las soluciones por parte del Ministerio es enviar a la eliminación de más de 100 de estos frailejones que superaban más del metro 20 de estatura.</p> <p>Esto es muy triste, pero también es un llamado a que la comunidad siga atenta. Acá no podemos caer en la estrategia del desgaste por el tiempo. Este proceso lleva más de una década y la comunidad sigue asistiendo a estos eventos de manera masiva como el día de hoy, y los propios líderes del municipio siguen acá atendiendo estas demandas ciudadanas.</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>Y yo quiero aprovechar para agradecer a personas como Patricia, que siguen ahí durante tantos años aportando a este proceso, al profesor Hugo López acá, a los diferentes miembros de las veedurías que aún se encuentran, a los abogados también que han estado muy pendientes, porque es que ese proceso realmente no ha sido fácil y ha estado plagado, y lo digo de manera enfática y contundente, plagado de malas prácticas por parte del Grupo de Energía de Bogotá, que han hasta intimidado a la comunidad ofreciendo como se mencionaba acá, muchas cuestiones que están fuera de la ley, y eso también está documentado.</p> <p>Ya para finalizar, debido al tiempo que me queda, yo quiero hablar del caso de la torre 79 para aportar un poco a este recorrido que estamos haciendo nosotros el día de hoy.</p> <p>Y por qué es importante este caso, porque los mismos documentos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible evidenciaron inconsistencias ambientales relevantes alrededor de su localización inicial, como se ha mencionado con otras torres como la 44, la 6, la 79, la 81 y la 100, ya que presentaban traslapes en zonas de nacimientos hídricos y áreas de ronda del río, incluso el concepto técnico llegó a establecer que varias de estas torres no debían ser sustraídas de la reserva forestal protectora y productora de la cuenca alta del río Bogotá.</p> <p>Y aquí lo importante es recordar algo fundamental, la protección de las rondas hídricas y nacimientos no es una recomendación opcional, es una obligación jurídica y ambiental, y esto mismo se ha expresado en la misma Constitución Política, en los artículos 8, 79 y 80, al establecer que es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales de la nación. Sin embargo, esto no se hizo.</p> <p>Posteriormente, aparece un nuevo radicado del Ministerio mencionando que la torre 79 tuvo que ser relocalizada debido a que se encontraba cerca a la ronda de manantiales y quebradas de los ríos.</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---------------------|--|---|
| | | | <p>Y es aquí donde surge una pregunta técnica que es absolutamente válida para que quede consignado: si la torre tuvo que ser reubicada porque afectaba zonas de drenaje y nacimientos hídricos, ¿cómo fue posible que inicialmente hubiera sido proyectada en ese punto, al igual que la torre 81?</p> <p>Este hecho deja abierta una discusión seria sobre la rigurosidad de los estudios ambientales y sobre la evaluación que se está haciendo realmente a través del Ministerio en la identificación de ecosistemas sensibles dentro de este trazado.</p> <p>Como se evidencia, hay elementos técnicos y que la misma resolución habla de la sustracción.</p> <p>Ya para mencionar, si me permiten, el artículo 14 de dicha resolución menciona de manera taxativa que, en caso de no obtener las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias, el acto administrativo y el área total sustraída pasaría y debe recobrar su condición de reserva, cosa que no ha pasado y durante años se ha ignorado esta misma disposición.</p> <p>Ya para finalizar, quiero mencionar que lo que está en juego para nuestro municipio y para la Sabana es el agua, que, como vemos, tenemos grandes afectaciones a nivel de la Sabana de Bogotá y que nuestro ordenamiento territorial, si bien no se ha actualizado, tiene que empezar a revisar la importancia de nuestras fuentes hídricas.</p> |
| 32 | Iván Carrillo López | Presencial | <p>Muy buenos días, señores de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, delegados de la UPME, Ministerio de Energía, representantes del Grupo de Energía de Bogotá, tengo entendido también que acá se encuentra la señora viceministra de Ambiente, alcaldes, personerías, Procuraduría, ausente en reuniones informativas oficiales previas, y comunidad de la provincia de Sabana Centro.</p> <p>Comparezco en calidad de investigador de la ONG Ruralia Urbana, dejando constancia, ya al observar todo lo que aquí se está manifestando, de una indignación</p> |




| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>técnica como participativa, tanto de veedurías solicitantes que han expuesto, como de ciudadanía, colectivos, veedores y comunidades, tanto en Cogua, ya lo hice el día de ayer en una intervención, hoy Subachoque y Tabio.</p> <p>Nos encontramos hoy 17 de mayo de 2026 en el desarrollo de estas audiencias públicas, tras haber vivido un simulacro de participación los pasados 17, 18 y 19 de abril.</p> <p>Formulamos una tacha radical de ilegalidad por la ruptura del debido proceso administrativo y a exigir de manera perentoria la suspensión inmediata de este trámite de modificación de licencia ambiental, con base en los siguientes fundamentos: Primeramente: la ausencia absoluta y omisión de la Procuraduría General de la Nación, que acá sé que se hicieron presentes hasta hoy. Revisando el rigor del edicto de la ANLA, o sea, el auto 1573 del 2026 que reglamentó este proceso, la convocatoria fue expresa al citar al señor procurador general de la nación y a la Procuraduría delegada para asuntos ambientales, mineroenergéticos y agrarios.</p> <p>Por ende, a quienes delegaran, este Ministerio Público, no las personerías que sí se han hecho presentes, tenía el deber legal e inexcusable de ejercer un control preventivo y de vigilar la conducta como respuesta de los servidores, funcionarios y contratistas de la ANLA, como de la UPME, que delegaran estas entidades para contestar no solamente a las preguntas que hacían las veedurías solicitantes, sino la ciudadanía. Eso no pasó en las reuniones informativas. Cómo se puede llevar a cabo audiencias públicas sin esa garantía completa.</p> <p>Denunciamos ante el país que la Procuraduría no hizo acto de presencia ni realizó el seguimiento estricto en ninguna de estas reuniones informativas, la del 17 de abril en Cogua, 18 en Subachoque y 19 en Tabio. Los intervinientes comunitarios, como los representantes de veeduría solicitantes, fuimos dejados</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>al arbitrio de los funcionarios, servidores y contratistas de la ANLA.</p> <p>Hablamos puntualmente porque aquí el convocante, ni más faltaba, es la ANLA y ya estamos es básicamente ante la validación y legalización de lo que les presentara el Grupo de Energía de Bogotá.</p> <p>Entonces, la pregunta aquí es, ¿cómo se puede contrarrestar o evidenciar que efectivamente las respuestas que nos han dado, algunos por escrito o que se hicieran a viva voz acá, corresponden realmente a rajatabla a lo que la norma ambiental contempla? La norma ambiental acá no es interpretativa. Se tiene que tener muy claros los parámetros para poder definir cualquier situación.</p> <p>Y en eso me remito a lo que han llamado acá puntualmente, porque pues la intervención mía es un poco más larga, respecto a las DUPIS. Las DUPIS son precisamente la declaración de utilidad pública e interés social, que no existe trazablemente para estos proyectos.</p> <p>Por una sencilla razón, la conservación de los suelos protegidos es algo que se deja quieto, no es opcional mirar si yo paso por ahí o no, y eso lo dice la norma, Escazú también blindada puntualmente que esto suceda. La pregunta aquí es, ¿estamos ante un montaje, con el debido respeto? Uno sabe que esto es un esfuerzo logístico muy grande, pero la pregunta es, ¿estamos acá ya ante algo que está licenciado? ¿Estamos solamente cumpliéndoles un requisito al venir? ¿Por qué razón acá?</p> <p>Y lo digo abiertamente al viceministerio de Ambiente, se lo digo a la Procuraduría, se lo digo a todos, si aquí no estuvieron los entes de control en las reuniones informativas, que oficialmente son donde se hacen las preguntas, donde técnicamente también la comunidad expone situaciones al marco de la ley y se tiene que responder puntualmente sobre la ley.</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|-------------------------------|--|--|
| | | | <p>A nosotros, quién nos garantiza que las respuestas puntuales que nos han dado no son solo eufemismos y básicamente la justificación de algo que preocupa mucho, porque pareciera, con el debido respeto, asistimos a un presunto greenwashing público-privado, simple y llanamente para que pase una segunda modificación, pero también donde debo advertir que, lamentablemente, dicen que recursos supuestamente extemporáneos.</p> <p>Debo dejar muy claro lo siguiente: acá, lamentablemente, rechazaron unos recursos de reposición con unos alegatos que realmente no tienen ningún peso.</p> <p>Yo sí invito al viceministerio de Ambiente y a todos los aquí presentes, porque todo lo que dijeron acá las veedurías solicitantes y demás es absolutamente cierto. Por favor, revisen muy bien esto, porque el debido proceso aquí está viciado. Acá los entes de control no estuvieron en el momento pertinente de las preguntas hechas por la comunidad.</p> <p>Y entender puntualmente por qué un diagnóstico ambiental de alternativas acá no contempló las propuestas de la comunidad como cartografía social. Muchas gracias.</p> |
| 33 | Angie Alejandra Moreno Bernal | Presencial | <p>Mi nombre es Angie Alejandra Moreno Bernal, presidenta del Consejo Municipal del municipio de Subachoque.</p> <p>Señores ANLA, representantes de Enlaza, autoridades presentes y comunidad:</p> <p>Hablar hoy de Subachoque no es solamente hablar de un municipio, es hablar de un territorio nacido entre montañas verdes, quebradas cristalinas y bosques altoandinos, construido alrededor del agua y de la tierra trabajada por generaciones campesinas que entendieron que proteger el territorio es proteger la vida misma.</p> <p>Porque nuestro esquema de ordenamiento territorial no es un simple documento administrativo. El EOT</p> |




| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|---|
| |  | | <p>representa una decisión colectiva que protege nuestra riqueza natural y paisajística.</p> <p>Durante años, a los campesinos de Subachoque se les ha impuesto restricciones muy fuertes, precisamente para conservar el paisaje y preservar el agua. Aquí no se permite libremente sembrar bajo cubiertas plásticas, porque entendemos que el paisaje y la vocación ambiental del municipio son un patrimonio común.</p> <p>Y entonces, surge una pregunta dolorosa para nuestra comunidad: ¿cómo es posible que al campesino sí se le limite construir, sembrar o transformar su tierra para proteger el ambiente, pero sí se flexibilicen normas ambientales cuando se trata de una infraestructura energética?</p> <p>Porque hoy vemos cómo se habla incluso de la sustracción de polígonos de reserva ambiental que pueden ser intervenidos para el paso de estas torres. Si estos territorios son áreas de reserva, si hacen parte de zonas POMCA, si están en territorio del páramo de Guerrero, si tienen nacedores y corredores ecológicos, es porque realmente tienen importancia ambiental, y esa importancia no desaparece porque exista un proyecto de utilidad pública.</p> <p>La vereda Canica Alta, Canica Baja, Galdamez y Santuario de La Cuesta no son simples puntos en un mapa técnico, son territorios vivos. Allí nacen aguas que alimentan acueductos rurales. Allí existen bosques, fauna silvestre y corredores biológicos fundamentales para la conservación y ecología de nuestra región.</p> <p>El proyecto incluye y contempla aprovechamiento forestal de nuestros individuos y reubicación de sitios de torre, esto quiere decir que, si la comunidad no hubiera empezado un proceso de liderazgo en contra del trazado, sería la hora en que diferentes torres estarían cerca de las fuentes hídricas, en zonas de frailejones o sobre casas.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>En estos sectores habita fauna de enorme valor ambiental, está documentada la presencia del tigrillo lanudo entre Subachoque y Tabio, una especie en riesgo. También habitan pavas, aves silvestres, zorros y múltiples especies que dependen del equilibrio del ecosistema, incluso nuestros campesinos relatan cómo en las noches aún se escuchan los lobos de la montaña. La comunidad teme, y con razón, que estas torres alteren los corredores naturales, fragmenten ecosistemas, desorienten la fauna y transformen irreversiblemente un paisaje que ha permanecido conservado durante generaciones.</p> <p>Y no hablamos solamente de impacto ambiental, también hablamos de impacto social y económico, porque aunque entendemos que ni Enlaza ni el ANLA son quienes realizan los avalúos prediales, todos sabemos una realidad evidente: tierras rodeadas por torres de alta tensión pierden valor, muchas quedan limitadas para construir, sembrar o desarrollar proyectos futuros, son predios que terminan quedando prácticamente inutilizables y resultan siendo determinantes ambientales.</p> <p>Además, hoy existen preguntas legítimas sobre los posibles efectos acumulativos sobre la salud y la calidad de vida de las comunidades cercanas al cableado de alta tensión, inquietud que merece ser escuchada con responsabilidad y precaución.</p> <p>También quiero decir algo muy importante: la transición energética del país no puede seguir construyéndose únicamente con modelos tradicionales del siglo pasado. Hoy el mundo avanza hacia nuevas tecnologías, hacia alternativas menos invasivas para los territorios. Existen investigaciones y desarrollos de tecnologías inalámbricas e infraestructura menos agresiva con el ambiente, por eso hoy hacemos un llamado a innovar, a pensar distinto, a construir soluciones energéticas que no sacrifiquen ecosistemas estratégicos ni destruyan paisajes rurales únicos.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|-------------------------------------|--|---|
| | | | <p>Y también pedimos algo claro: revisen el trazado, aunque no se ha instalado el cableado, existen torres pendientes, existen modificaciones de evaluación, busquen corredores de menor impacto, utilicen infraestructura ya existente, alejen el proyecto de las zonas más sensibles ambientalmente.</p> <p>Porque Subchoque no se opone al desarrollo. Subchoque le está diciendo al país que sí es posible pensar un modelo de desarrollo distinto, un modelo donde la energía y la protección ambiental no sean enemigos, donde las decisiones nacionales se construyan escuchando las regiones, donde el campesino no sea visto como un obstáculo para el progreso, sino como un guardián del agua y de la biodiversidad y la vida, la comunidad no pide detener el futuro, pide construirlo con justicia.</p> <p>Por eso, algunas propuestas son claras: revisar el trazado hacia corredores de menos impacto, proteger ecosistemas estratégicos, preservar nacimientos y acueductos rurales utilizando infraestructura ya existente.</p> <p>Porque la esperanza de Subchoque no está solamente en frenar un impacto ambiental, está en abrir una conversación más grande sobre el país que queremos ser: un país donde el desarrollo no signifique sacrificar la identidad de los territorios, un país donde el progreso no pase por encima de la gente, un país donde la voz campesina tenga el mismo valor que cualquier estudio técnico. Muchas gracias.</p> |
| 34 | Ana María del Pilar Jurado Quintero | Presencial | <p>Buenas tardes. Mi nombre es Ana María Jurado Quintero, soy nativa y habitante del municipio de Tabio y vengo en representación del Consejo Territorial de Planeación del municipio. También vengo en representación de nuestra presidenta, que por un tema personal no pudo asistir, pero me envió un escrito para leer, y dice:</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>Buen día, reciban un cordial saludo del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Tabio. Esta intervención tiene como objetivo señalar la urgencia de hacer del ordenamiento territorial de nuestro municipio un ejercicio pensado para proteger la vida. Tabio no es solo un punto en el mapa de Cundinamarca, es un municipio verde, un pulmón sabanero con una profunda vocación ancestral, agrícola, ecológica y turística. Hoy esta identidad se encuentra bajo amenaza debido a la proyección de líneas y torres de alta tensión que pretenden atravesar nuestro territorio, fragmentando ecosistemas y afectando el paisaje que con tanto esfuerzo hemos protegido.</p> <p>Nos plantamos hoy aquí no desde el capricho, sino desde el derecho constitucional a la participación ciudadana y a un ambiente sano, según el artículo 79 de la Constitución Política.</p> <p>Manifestamos nuestra rotunda oposición a este proyecto de alta tensión y señalamos la raíz institucional que nos hace vulnerables: el rezago histórico de nuestro esquema de ordenamiento territorial.</p> <p>Argumentos técnicos y ambientales contra las torres de alta tensión: El paso de infraestructura de transmisión eléctrica de gran escala genera impactos irreversibles que no han sido dimensionados adecuadamente. Fragmentación ecológica. Tabio cuenta con zonas de recarga hídrica, ecosistemas de subpáramo y bosques altoandinos. La apertura de servidumbres y la instalación de torres destruyen la capa vegetal y alteran los corredores biológicos de la fauna nativa. Impacto paisajístico y turístico: El paisaje es un activo económico y cultural para los tabiunos y tabiunas. Las torres de gran tonelaje rompen la armonía visual de la sabana, afectando directamente la economía del turismo ecológico y el valor de la tierra de nuestros campesinos y campesinas. El principio de precaución: Basados en el principio de precaución ambiental, Ley 99 del 93, ante la duda científica sobre los efectos a largo plazo de los campos</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>electromagnéticos en la salud humana y animal en zonas de alta densidad y producción agropecuaria, el Estado debe blindar a la población y no imponer proyectos de este calibre.</p> <p>El EOT desactualizado, nuestra mayor vulnerabilidad: La falta de una herramienta de ordenamiento territorial moderna es la puerta de entrada para que megaproyectos nacionales pasen por encima de la autonomía municipal. Un instrumento del pasado para realidades del presente. El EOT actual de Tabio no responde a las dinámicas demográficas, ambientales ni climáticas de la última década.</p> <p>Falta de blindaje jurídico: Al no tener un EOT actualizado que defina con claridad jurídica y refutable las zonas de exclusión de infraestructura pesada, las áreas de especial protección ambiental y los suelos de protección, el municipio queda indefenso ante las decisiones del nivel central o de empresas de servicios públicos.</p> <p>Autonomía territorial secuestrada: El artículo 311 de la Constitución le otorga al municipio la potestad de ordenar su territorio, si no actualizamos el EOT, ya otros decidirán por nosotros qué se construye en nuestras veredas.</p> <p>Peticiones y exigencias claves: Frente a este panorama, la comunidad organizada de Tabio exige de manera unánime suspensión inmediata y revisión del trazado. Exigir a la empresa promotora del proyecto y a las autoridades ambientales nacionales, ANLA y CAR, la suspensión de cualquier trámite de licenciamiento o servidumbre hasta que no se concerten alternativas que no afecten el suelo de Tabio. Presupuesto y cronograma real para la actualización del EOT.</p> |
| 35 | Gabriela Rodríguez | Presencial | <p>Buenos días a todos. Les habla Gabriela Rodríguez, habitante del municipio de Subachoque.</p> <p>Quiero primero dejar claro que esta intervención no se opone al desarrollo energético del país. Entiendo la importancia de fortalecer la infraestructura energética y garantizar el abastecimiento para futuras generaciones.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>Sin embargo, considero que el desarrollo no puede construirse sacrificando ecosistemas, desconociendo la realidad de las comunidades, sobre todo el municipio de Subachoque, y trasladando los impactos ambientales a los territorios que históricamente han protegido las fuentes hídricas y los ecosistemas de la región.</p> <p>Cuando se habla de este proyecto, no se habla solamente de torres o cables eléctricos, se habla del agua, de los suelos, de los nacimientos hídricos, de los caminos rurales, de los predios productivos y de ecosistemas que sostienen la vida, la economía y la seguridad hídrica de muchas familias de Subachoque y de otros municipios de la región.</p> <p>Además, no se puede olvidar que gran parte de estas áreas hacen parte de la cuenca del río Bogotá, una cuenca que históricamente ha sufrido un fuerte deterioro ambiental y sobre la cual existe una enorme responsabilidad institucional derivada de la sentencia del río Bogotá.</p> <p>Esta sentencia reconoce precisamente la necesidad de proteger las fuentes hídricas, recuperar ecosistemas y evitar nuevas presiones ambientales sobre la cuenca. Por eso preocupa que proyectos de gran magnitud puedan avanzar sin una caracterización suficientemente rigurosa de los impactos acumulativos sobre el agua, el territorio y las comunidades.</p> <p>El agua no puede tratarse como un dato secundario. Una de las mayores preocupaciones tiene que ver con la identificación de cuerpos de agua dentro del área del proyecto. Según la información revisada, algunos cuerpos hídricos fueron retirados de la cartografía porque no se encontraron durante las visitas puntuales de campo, dos visitas para ser exactos.</p> <p>Sin embargo, quienes conocemos el territorio, sobre todo en Subachoque, sabemos que existen nacimientos estacionales, drenajes intermitentes, escorrentías, bajos y pequeños cuerpos de agua que aparecen y desaparecen dependiendo de las temporadas de lluvia</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>y de sequía, pero que cumplen una función fundamental en el equilibrio ambiental de las microcuencas.</p> <p>Estos pequeños drenajes son los que alimentan quebradas, conservan la humedad del suelo y permiten que ecosistemas sobrevivan en épocas secas. Por eso preocupa profundamente que un cuerpo de agua pueda eliminarse de la cartografía simplemente porque el día de la visita no tenía un flujo visible. Cuando estos sistemas no se identifican correctamente, el riesgo es muy grave, porque se terminan subestimando impactos sobre nacimientos, drenajes naturales, zonas de recarga hídrica y ecosistemas estratégicos fundamentales para las comunidades.</p> <p>También existe una preocupación importante frente a los estudios hidrológicos e hidrogeológicos. Cuando estos estudios no reflejan completamente la realidad del territorio, quienes terminan asumiendo las consecuencias son las comunidades y el ambiente, especialmente cuando después de construidas las obras se presentan alteraciones en la dinámica del agua.</p> <p>Estamos hablando de proteger territorios rurales que ya han enfrentado presión ambiental y procesos permanentes de transformación, donde el agua y la actividad agropecuaria son fundamentales para la sostenibilidad del territorio.</p> <p>Adicional, preocupa la falta de claridad frente a las vías, accesos, senderos y carretables asociados al proyecto. Aunque el proyecto menciona el uso de vías existentes y señala que no habrá adecuación o construcción de vías nuevas, también hace referencia a senderos proyectados, y eso implica nuevas intervenciones sobre suelos, vegetación, drenajes y predios privados.</p> <p>Muchas de las vías terciarias del municipio de Subachoque son frágiles y no están preparadas para soportar el tránsito pesado de maquinaria constante, materiales y equipos que pueden generar daño sobre alcantarillas, cunetas, drenajes, caminos utilizados</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---------------------------------|--|--|
| | | | <p>diariamente por las comunidades rurales, además de impactos ambientales que podrían no estar siendo considerados.</p> <p>Detrás de cada servidumbre existen familias, actividades productivas y formas de vida campesina que no pueden reducirse a una simple línea sobre un plano. La comunidad de Subachoque tiene derecho a saber exactamente qué se piensa intervenir, cuáles serán los impactos y cómo se van a prevenir, compensar y reparar los posibles daños ambientales, sociales y prediales derivados del proyecto. Por eso solicito respetuosamente a la ANLA que este proyecto sea evaluado con el máximo rigor ambiental y social.</p> <p>Solicito una identificación real e integral de los cuerpos de agua permanentes e intermitentes, así como de los acuíferos presentes en el territorio.</p> <p>Adicional, solicito que se fortalezcan los estudios hidrológicos e hidrogeológicos con información representativa de cada cuenca y de las dinámicas propias del territorio rural de Subachoque.</p> <p>Considero fundamental que se caractericen claramente los accesos, senderos y posibles afectaciones prediales derivadas del proyecto.</p> <p>Y, solicito que dentro de la evaluación ambiental se considere expresamente la importancia de proteger la cuenca del río Bogotá y los principios establecidos en la sentencia del río Bogotá, orientados a la recuperación, conservación y prevención de nuevas afectaciones sobre los sistemas hídricos y ecosistemas asociados.</p> <p>Muchísimas gracias.</p> |
| 36 | Liliana Carolina Garnica Lozano | Presencial | <p>Bueno, muy buenas tardes para todos.</p> <p>Vengo en representación del municipio de Subachoque. Quiero hacer como unas precisiones para que se tengan en cuenta por parte de la autoridad ambiental y por parte de los organismos de control que se hacen presentes, tanto de forma presencial como de forma virtual, para que se tengan en cuenta y hacer algunas precisiones sobre el tema del impacto que puede generar el trazado del proyecto sobre el ordenamiento territorial del municipio.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|---|
| |  | | <p>Pues aclarar que el proyecto pasa sobre cuatro veredas que están en una superposición de zonas de protección, no solamente de la reserva protectora y productora de la cuenca alta del río Bogotá, sino también de la zona del distrito de manejo integrado que el municipio de Subachoque tiene adoptado, integrado dentro de su esquema de ordenamiento territorial.</p> <p>La ejecución del proyecto, pues como ya lo han venido mencionando, supone el hacer intervención en al menos cuatro coberturas vegetales y, dentro del mismo diagnóstico que han generado o los documentos que están dispuestos técnicos, se encuentra como puntos críticos dos quebradas importantes para el municipio, las cuales son la quebrada del Cerezo, que está ubicada en la vereda Galdames, y la quebrada El Cajón, que se encuentra ubicada en la vereda Santuario de La Cuesta. Adicionalmente, este proyecto impone como una contradicción con la vocación o con el modelo de ocupación del territorio del municipio, por cuanto nosotros, si bien es cierto tenemos una vocación agrícola y ganadera, también dentro de nuestro esquema de ordenamiento territorial nos consideramos como un municipio que protege los recursos naturales y que conserva, por lo cual, nosotros apostamos a garantizar la estructura agropecuaria, ecológica y ecoturística.</p> <p>Esta es muy importante porque se empieza a convertir como un renglón más de la economía municipal, especialmente con la formulación y la expedición del plan de turismo, que le apuesta mucho al ecoturismo, teniendo en cuenta que Subachoque es un municipio que no cuenta con industria y que sobrevive con los recursos que se perciben del impuesto predial.</p> <p>También hay que tener en cuenta que los impactos que vemos son: uno, la imposición de servidumbres en una ronda de 32 metros, la cual restringe la construcción de vivienda, los cultivos y las plantaciones de árboles altos. Además, inhabilita estos predios, que son 69 que se han identificado dentro del municipio, los inhabilita para su</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---------------------------------|--|---|
| | | | <p>actividad de cultivo, su actividad ganadera y pues esto claramente lo que está generando es un nuevo desplazamiento del campesino hacia la ciudad.</p> <p>También hay una desvalorización predial, teniendo en cuenta que la imposición de las servidumbres genera también que los predios se desvaloricen, lo cual también afecta la base predial del cobro del impuesto predial, pues un impuesto que es supremamente importante para el municipio, ya que representa el 40% de los ingresos del municipio.</p> <p>Y, además el desplazamiento del campesino, el problema le queda al municipio, porque las compensaciones o las reubicaciones de estas familias que se van a tener que ir hacia el municipio hacia el casco urbano las va a tener que asumir las administraciones municipales y además se convierte en un problema social, porque va a haber mayor necesidad de servicios públicos, mayor necesidad de educación y mayor acceso a programas sociales, para lo cual un municipio de sexta no lo puede atender.</p> <p>Finalmente, el proyecto está en unas áreas de superposición de quebradas y acuíferos y del distrito de manejo integrado, por lo cual solicitamos a la autoridad ambiental tenga mayor cuidado en la revisión y exigir el rigor técnico, legal y financiero del proyecto.</p> |
| 37 | María del pilar Hernández Gómez | Presencial | <p>Muy buenas tardes para todos. Soy María del Pilar Hernández, la gerente de la Empresa Aguas y Aseo de Subachoque. El día de hoy, desde la empresa, tenemos entre nuestras coberturas las veredas de La Cuesta, Canica Alta, Galdames y los acueductos veredales cercanos, que son Santa Rosa y Canica Baja, donde se puede llegar a presentar algún tipo de afectación con el tema de las torres.</p> <p>Lo que sí pedimos muy puntualmente al ANLA, y es reiterativo desde la última audiencia que se realizó en Subachoque, es realizar e incluir todos los puntos por donde pasa la línea de las torres dentro del estudio ambiental, la caracterización hidrogeológica isotópica,</p> |



| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|-----------------------------------|--|---|
| | | | <p>ya que ese día que estuvimos en la anterior audiencia nuestro asesor hidráulico la pidió, pero solamente había un punto que era del terreno donde está el punto de Las Palomas.</p> <p>Entonces, sí, puntualmente lo que pedimos al ANLA antes de seguir con la autorización de la modificación que se está pidiendo es que sea de todos los puntos de los cuales están nuestras partes hidráulicas del municipio.</p> <p>Muchas gracias.</p> |
| 38 | Héctor Leonardo Álvarez Rodríguez | Presencial | <p>Buenas tardes a todos.</p> <p>Yo soy Leonardo Álvarez, especialista en recursos hídricos de la Empresa de Aguas y Aseo de Subachoque.</p> <p>Ampliamente se ha hablado de hidrología y de hidrogeología de esta cuenca que corresponde al trazado de la red de alta tensión. Luego, pues no vamos a redundar más en el tema.</p> <p>Únicamente, y teniendo como objetivo principal el aseguramiento hídrico de los municipios en cuestión, me quiero permitir solicitar respetuosamente a la ANLA que no apruebe la modificación a la licencia hasta tanto no se complete un estudio hidrogeológico que incluya la totalidad de las torres del trazado y se elabore un modelo hidrogeológico numérico que involucre de manera integrada todos y cada uno de los elementos intervinientes en el proceso de recarga hidrogeológica, escorrentía subsuperficial, flujo base y demás elementos en el corredor del proyecto.</p> <p>Esto complementando las solicitudes anteriores de hidrogeología isotópica que ya han sido realizadas para el punto del predio Las Palomas en Canica Alta.</p> <p>Entonces, reitero, espero que esto quede en el acta y que sea extensivo a todos y cada uno de los puntos que corresponden al trazado.</p> <p>Muchas gracias.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|-------------------------------------|--|---|
| 39 | <p>Julio Enrique Sánchez Obando</p> | Presencial | <p>Buenas tardes de nuevo. Como ustedes ya saben, hago parte de la veeduría VARENCA, una veeduría ambiental, y de la red solidaria Colmena.</p> <p>Voy a seguir tratando los temas que el día de ayer se hablaron y lo que hablamos hace un mes, y la relación del ANLA y la relación de la ley respecto a los gremios económicos.</p> <p>¿Qué sucede? Ayer hablamos del derecho fundamental al agua, y el derecho fundamental al agua no es más sino el derecho a la vida.</p> <p>Y nosotros no podemos fundamentar el desarrollo energético en contravía del derecho a la vida.</p> <p>Tenemos una sabana de Bogotá, la cual tiene un componente hídrico importante para el sostenimiento de la Sabana y del mismo Bogotá, pero ese sostenimiento es débil en la medida de que dependemos de unos ríos voladores que vienen de la Amazonía.</p> <p>Toda el agua que nosotros tenemos acá proviene de allá, se plantean unos proyectos hidroenergéticos que sus trazados en su mayoría están llegando a los municipios de la Sabana en dos o tres zonas del mismo municipio.</p> <p>Aparte de eso, tenemos un aumento en las construcciones en los diferentes municipios gracias a su famosa región metropolitana.</p> <p>Tenemos un volteo de tierras y tenemos una negociación de esos tipos para ese volteo de tierras, para sacar a los campesinos, no como decía la compañera para mandarlos a la ciudad, quieren sacar a los campesinos para desterrarlos de la sabana, sea zona urbana o sea zona rural.</p> <p>Y ahí entra el otro componente que hablé ayer, el catastro multipropósito. Entonces, en ese sentido, a qué voy: En Colombia existen unas legislaciones ya generadas desde hace mucho tiempo, legislaciones que las han hecho básicamente el sector productivo a través de determinados políticos.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>Y si ustedes miran el ANLA, obviamente obedece a una normatividad que le generan y sobre eso ellos actúan. Aquí esto es un “encantabobos”, porque aquí se están hablando de unas modificaciones de torres: “venga, la corremos 100 metros, venga, la corremos 50 metros”. Nosotros estamos peleando, y le estoy pidiendo a la comunidad que nos unamos ya para tomar medidas de hecho, porque es que nosotros no queremos que nos corran las torres; nosotros queremos es que nos las retiren de las zonas de páramo, de las zonas agrícolas y de las zonas donde se produce agua.</p> <p>Eso es lo que queremos nosotros; nosotros no queremos absolutamente nada más.</p> <p>Y con el embeleco de la ley, porque ellos se tienen que remitir a la ley, porque es la forma en que ellos actúan, ellos son funcionarios, cumplen unas normas y van a seguir eso, eso no va a cambiar en este momento y nosotros no lo vamos a cambiar porque ellos lo quieren hacer, ellos lo van a hacer de acuerdo a una normatividad, y ahí está el problema, nos tenemos que unir para tomar medidas de hecho frente a esta situación.</p> <p>Ahora bien, esta semana me reuní yo con el procurador en Bogotá, con el procurador ambiental, y llegó la señora Susana Muhamad, y uno empieza a decir acá: “Oh, la política de este gobierno es ambiental”, pero uno mira el discurso de la señora Muhamad y es ambiental, pero uno mira el discurso de la señora Irene y ese no es ambiental, es orientado hacia lo que quieren los gremios.</p> <p>Entonces, aquí el discurso no es de una política ambiental, sino el discurso es lo que quiere el funcionario.</p> <p>Entonces, tenemos que confrontar al gobierno nacional qué quiere en realidad, a los gobiernos regionales qué quieren en realidad, porque uno sabe, como lo dije el día de ayer, que la Gobernación de Cundinamarca está en pro de hacer crecer la sabana industrial y en vivienda, eso lo sabemos todos. y, obviamente, el volteo de tierras</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>y elevar el estrato socioeconómico de la sabana, es decir, sacar a los pobres de la sabana, entonces, en ese juego no podemos entrar nosotros.</p> <p>Ahora bien, el tema que toqué ayer también respecto al catastro multipropósito, como sabemos, ayer les dije, a la gente se le está comprando a los precios comerciales de cuando estaban avaluados los predios antes del catastro multipropósito, no después, y los predios son 10 veces más bajos que los que hay en la actualidad, y a eso le están comprando la gente, por caro que le hayan comprado, pero lo que la gente no ha entendido es que por donde pase el trazado, no solamente por el punto de torre, esos predios se van a devaluar. Asimismo, se van a devaluar los predios que están alrededor de esos predios, donde no pasan las torres también se devalúan.</p> <p>Pero ustedes van a quedar pagando un impuesto predial como si vivieran como millonarios, lo que les decía ayer: millonarios de papel, porque en la realidad no lo van a ser.</p> <p>Entonces, qué van a hacer, vender sus tierras e irse, quiénes los van a comprar, las inmobiliarias. Para qué, para seguir haciendo crecer los edificios y llenar esto de casas para millonarios. Muchas gracias.</p> |
| 40 | Gustavo Leal | Presencial | <p>Buenas tardes a todos. Para no ser repetitivo, es una continuación de lo que vivimos ayer en el municipio de Cagua.</p> <p>Voy a hacer unas precisiones para no repetir las magníficas presentaciones por parte de la comunidad y simplemente quiero dejarles unos ítems para la mayor atención del grupo evaluador del ANLA, para la viceministra de Ambiente que está al fondo en el auditorio, para su equipo, para la representante del Ministerio de Minas, obviamente para la Defensoría del Pueblo, llamarle la mayor atención, y el equipo de la Procuraduría que está muy atento a esta audiencia. Varias cosas quiero recuperar más como síntesis, más que por una exposición magistral de 3 minutos.</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>Primero: ayer hubo una intervención importante del alcalde de Nemocón, quien solicitó una audiencia pública después de una consulta ayer en la tarde. Estamos de acuerdo las veedurías para que se haga una audiencia pública y quiero que este sea el escenario para que sea tenida en cuenta para la licencia del trayecto Sesquilé Cogua, que incluye la subestación eléctrica, entonces, que quede en firme esa solicitud que pasará el alcalde de Nemocón con el señor Cristian.</p> <p>Segundo: podemos ahorrarle tiempo al representante de la UPME, el ingeniero Caro, no tiene que molestarse en presentarse más, realmente nos ha dado los elementos. Dónde radica el principal problema, año 2010, maquinaria mineroenergética, qué sucedió, los cuerpos consultivos para esas decisiones de expansión de los proyectos eléctricos no son otros que los grupos de interés económico. Se reparten el país por sectores para captar la energía generada, distribuirla y venderla.</p> <p>Ahí se pierde toda la lógica del ordenamiento de la base energética del país, porque hay es un interés económico y no un verdadero deseo de planeación energética. Porque cuando los grupos económicos entran a decidir cómo se reparte en Antioquia, Urabá, Guajira, Vichada, centro Colombia, entonces se pierde la lógica de la planeación.</p> <p>Es una crítica, pero aquí también se tiene que construir territorio y se tiene que construir país, y estamos en el momento del cambio, entonces, es un llamado a la UPME y al señor Caro para que lleve ese mensaje allá, porque seguirán en el 27, 28, 29 cometiendo los mismos errores, que es darle a las empresas la posibilidad de diseñar los trazados, y vea dónde nos encontramos, en el caos máximo.</p> <p>Tercero: para el señor Rodrigo, ingeniero Rodrigo, que iba a presentar sus diapositivas sobre campos electromagnéticos y que le falló la presentación, la puede evitar, no tiene que presentarla, ya sabemos que, para nosotros los parámetros son internacionales, son parámetros de máxima exposición de una microtesla, y</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>no es ni siquiera de 100 microteslas, con vanos de protección como están acá: 230 de 80–100 m y 500 de 550–200 m, con indemnización de los vanos de la línea, no solo de la torre, porque ese es el otro tema. Hablamos de torres y torres, pero es que la problemática es la línea. La torre es un problema, pero la línea es aún más problema que la misma torre.</p> <p>Esos son los valores que vamos a aceptar en cualquier discusión técnica y académica, los internacionales. Así que el señor Rodrigo se puede evitar poner otra vez la misma diapositiva que venimos viendo hace 12 años.</p> <p>Tercer punto, uno de los miembros que participó ayer en la audiencia, el profesor Cabezas, que estuvo en la Constituyente, en la creación del Ministerio de Medio Ambiente, dijo algo muy importante en el escenario ayer: debe haber un tribunal, un tribunal neutral de carácter internacional y académico que defina esta situación, ya que ni las altas cortes, ni el Consejo de Estado, ni la Procuraduría, ni nadie pudo poner una solución a esto. Entonces, abrimos el espacio para que haya una decisión de un gran tribunal, como el de Nüremberg, un tribunal de las más altas autoridades mundiales, que nos digan dónde estos parámetros se van a cumplir y cuándo.</p> <p>Hubo un cambio por parte de un funcionario que manifestó:</p> <p>A partir del próximo año, es decir, en el próximo gobierno, van a revisar nuevamente el RETIE, entonces yo solicito que se suspendan estas audiencias, se suspenda la modificación hasta que no haya un nuevo RETIE, porque él ya lo ofreció en público, y vamos a una audiencia técnica, vamos a cambiar el RETIE, porque no pueden seguir aprobando licencias, señoras del Ministerio, señoras del ANLA, con un RETIE que no nos está protegiendo a la población, ni la biodiversidad, ni los corredores de vida.</p> <p>Por último, para cerrar, es una petición: Tenemos un documento que se ha construido con las veedurías que han trabajado durante años, se llama el pacto energético</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|--|
| | | | <p>para la sabana, por la sostenibilidad ambiental del territorio y la sostenibilidad social.</p> <p>Ese pacto, invitamos a la Procuraduría para que, a través de la presencia de la viceministra que nos acompaña hoy, muchas gracias por estar acá, nos acerque la doctora Irene para podemos reunir y hablar sobre ese gran pacto energético de la Sabana de Bogotá, que nos va a ayudar a resolver todos estos problemas en el marco de una gran audiencia técnica, que sea un tribunal el que diga quién está en lo correcto. Gracias.</p> |
| 41 | <p>Carlos Javier Julio Torres Alcalde Municipal de Tabio</p>  | Presencial | <p>Muchísimas gracias. Muy buenas tardes para todos y todas.</p> <p>Hoy vengo en representación de mi comunidad del municipio de Tabio.</p> <p>Tabio entiende la necesidad energética que se está presentando acá en el centro del país y nosotros no nos oponemos, y sabemos que necesitamos poder suplir ese problema energético que se tiene.</p> <p>Pero qué sí queremos, y eso se lo solicito al ANLA, es que se haya evaluado muy puntualmente cada una de las solicitudes e inquietudes que ha realizado cada uno de los habitantes del municipio de Tabio.</p> <p>Como alguno de ellos decía, que haya una negociación justa, nosotros hace poco pasamos por un catastro multipropósito donde ha sido muy difícil, donde el gobierno ha contado la realidad, donde solo salen diciendo que es culpa de los alcaldes y los concejos, pero no miran la normatividad de fondo, que es lo que a nosotros nos viene afectando, y eso es lo que solicitamos también a ustedes: utilizar toda la normatividad.</p> <p>Sabemos que hay vacíos, sabemos que es difícil y aquí muchos somos funcionarios públicos que tenemos que cumplir la normatividad vigente, y a eso nos tenemos que pegar.</p> <p>Ya es otra lucha que tenemos que dar nosotros por este lado para que cambie esa normatividad, para que cada</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>vez se proteja más el territorio, porque, como muchos de mis tabiunos, Tabio es un municipio productor de agua autosostenible, que le hemos dicho no a la urbanización, que le hemos dicho no a la industrialización, y eso nos ha traído grandes problemas en el tema económico, pero no importa porque lo hemos podido suplir y salir adelante.</p> <p>No es justo que pasen unas torres y que no tengan una compensación real al municipio. Aquí mucha gente ha dicho un esquema de ordenamiento territorial del 2001, porque no tenemos los recursos. Tenemos unos problemas de captación de agua, problemas en varios acueductos veredales como ha pasado el acueducto de Salibarba, y no hemos tenido el apoyo del gobierno nacional, no hemos tenido el apoyo del Estado, nos ha tocado a nosotros muchas veces solucionarlo con los mismos campesinos o habitantes de la zona.</p> <p>No quiero profundizar en cada una de las ponencias porque han sido muy buenas y hemos tenido especialistas, desde hidráulicos, desde arqueólogos, desde la comunidad, jurídicos, que cada uno ha enfatizado sobre un tema que se debe tener en cuenta. Lo que yo sí solicito es que sea esta vez evaluada realmente, que no sea una licencia exprés, que eso fue lo que a mi comunidad no le gustó. Yo creo que si ustedes nos hubieran socializado cuando inició el proyecto de esta manera, estaríamos en otro panorama totalmente diferente.</p> <p>Tabio no se opone al desarrollo, pero sí queremos que sean escuchadas cada una de las solicitudes de la gente, que sea compensado realmente nuestro territorio, que no nos pidan que Tabio no entregó predios de protección ambiental para que los reforestaran o los recuperaran, sino que el mismo Grupo de Energía de Bogotá entregue los predios, eso es compensar a un territorio.</p> <p>Tabio es productor de agua y es lo mismo que le he dicho al gobierno nacional, porque ahorita estamos con un tema de las APPA y venimos con una discusión</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>bastante fuerte, y lo que le he dicho al gobierno nacional es que el agua, como ellos lo tienen establecido, es productora de vida. Sin agua no hay alimentos. Ese es el principio básico, entonces, vamos a trabajar de la mano.</p> <p>Yo he estado dispuesto, he subido a visitar cada una de las torres con las veedurías, con el Grupo de Energía de Bogotá, para conocer realmente lo que viene pasando en el territorio.</p> <p>Quedo preocupado con más de una de las torres, que esa ya es la ponencia que vamos a radicar ante ustedes, porque hay una afectación, pero escuchen a la gente que conoce el territorio. Hagamos un análisis profundo porque no sabemos qué va a pasar al entorno de la recarga hídrica. Ojalá que pasaran y no generaran ninguna afectación sería algo maravilloso, porque nosotros no estamos en contra de las líneas de energía, estamos en contra cuando no se nos atiende a la comunidad, cuando están pasando por encima de nosotros, cuando se han visto atropellados los campesinos y a algunos les pagan de una manera o les compensan de una manera y a otros que de pronto pudieron colocar abogados o se pueden defender les pagan de diferente precio.</p> <p>Necesitamos que sea pago, si se llega a definir, sea pago al valor. [...]Yo creo que, yo creo que, yo estoy hablando por una comunidad, a mí no me pueden establecer el tiempo, [...] por favor vale. Estoy hablando por [...] Sí, con todo respeto, si me estás callando a mí, estás callando a 33,000. Entonces, ya voy a terminar. Claro que soy respetuoso del tiempo [...] Discúlpame [...] No, totalmente entiendo. No entiendo [...] Ya me estás quitando tiempito, pero no estoy hablando por Carlos Javier Julio, estoy hablando por 35,000 que vine desde acá, desde las 8:30 de la mañana y ahí estado sentado.</p> <p>Entonces, qué necesitamos, que ustedes, porque esto no es responsabilidad de otros más, que ustedes como autoridad ambiental hagan su trabajo, sean funcionarios, tomen las medidas necesarias para que se</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--|--|--|
| | | | <p>realice la mejor toma de decisiones, lo que necesitamos aquí en el territorio, lo que necesita nuestro país.</p> <p>Aquí nosotros no solo peleamos por Tabio, peleamos por Colombia, por una Colombia que necesita salir adelante de muchas formas, hagan su trabajo, tomen las decisiones, y si tenemos que alargar y si tenemos que ir a otras mesas para plasmar las inquietudes, para que nos vayan contando en qué van avanzando, creo que aquí todos estamos dispuestos a acompañar, nosotros también estamos dispuestos a seguir colocando los espacios para que de verdad sea una concertación acorde a la realidad de nuestro territorio.</p> <p>Dios los bendiga y muchísimas gracias, mi querida comunidad, por estar hoy acá.</p> |
| 42 | <p>Diego Nicolas Cortes Vasquez</p>  | Presencial | <p>Buenas tardes a todos, representantes del Grupo Enlaza, representantes del ANLA y representantes de la comunidad.</p> <p>Como secretario de ambiente del municipio de Subachoque, intervengo en defensa del orden público ecológico y el principio de precaución.</p> <p>Nuestra posición se fundamenta en la autonomía territorial consagrada en la Constitución Política, el principio de rigor subsidiario de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo de Escazú y la jurisprudencia constitucional sobre la concertación territorial.</p> <p>El trazado del proyecto atraviesa zonas estratégicas de recarga hidrológica de la subcuenca del río Subachoque, abastecedora de nuestros acueductos veredales y ecosistemas de alta sensibilidad ambiental. Por ello, exigimos una evaluación ambiental que incorpore plenamente las determinantes del POMCA río Bogotá año 2019 y sus lineamientos de protección hídrica y de conservación.</p> <p>Solicitamos especial rigurosidad frente a la identificación de cuerpos de agua permanentes e intermitentes, ocupación de cauce, balance hídrico, estudio de inundación y una definición real de accesos</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>carreteables, impacto sobre vías terciarias, drenajes rurales, afectaciones prediales y servidumbres. También advertimos que esta modificación presenta vacíos técnicos, incertidumbres ambientales y aspectos que no reflejan completamente la realidad de nuestro territorio.</p> <p>Adicionalmente, tenemos unas peticiones puntuales para el grupo Enlaza:</p> <p>En cuanto a seguridad hídrica, solicitamos una modelación hidrogeológica numérica para todo el corredor del municipio, incluyendo el cálculo de radio de influencia de las cimentaciones, análisis del descenso del nivel freático y los estudios isótopos estables que permitan identificar zonas de recarga preferencial.</p> <p>En cuanto a fragmentación ecosistémica, la servidumbre de 32 metros genera una cicatriz lineal sobre el bosque andino. Exigimos un cálculo de índice de fragmentación y efecto de borde en fase de construcción, operación y mantenimiento, así como un análisis de especies invasoras y todos los procesos de ocupación inducida. Las compensaciones ambientales deben ejecutarse al 100% dentro de la misma cuenca y jurisdicción municipal bajo el principio de no pérdida neta de biodiversidad.</p> <p>En cuanto al impacto de polinizadores y biodiversidad, Subachoque tiene una vocación agropecuaria. Exigimos que los estudios de línea base sobre los efectos de campos electromagnéticos en abejas nativas, abejorros y otros polinizadores, así como los estudios sobre ionización de aire y posibles impactos de la avifauna migratoria y especies entomológicas fundamentales para la seguridad alimentaria local, sean realizados.</p> <p>En cuanto al patrimonio arqueológico y el paisaje, sectores como la vereda La Cuesta y Santuario presentan un alto potencial arqueológico y conexión con corredores prehispánicos regionales. Exigimos sondeos profundos y acompañamiento permanente de arqueólogos y paleontólogos durante toda la fase de intervención.</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
| <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|-----------------------------|--|--|
| | | | <p>Asimismo, una valoración económica integral del impacto paisajístico generado por las torres sobre el turismo rural y ecológico del municipio.</p> <p>En cuanto a peticiones concretas para la ANLA: Suspender la evaluación del tramo de Subachoque hasta que se entreguen estos estudios hidrológicos e isotópicos de detalle, no solo en la torre ubicada en el predio Las Palomas, sino en cada uno de los puntos afectados. Evaluar técnicamente la alternativa de soterramiento en zonas de alta sensibilidad ambiental. Elaborar un estudio de impacto acumulado con la infraestructura eléctrica ya existente. Garantizar que las audiencias de seguimiento cuenten con una participación ciudadana verdadera y una veeduría ambiental. Incorporar de manera obligatoria todos los lineamientos establecidos en el POMCA río Bogotá del año 2019 como criterio rector de evaluación ambiental. Quiero concluir que el municipio de Subachoque no se opone al desarrollo energético del país, pero sí exige que este no se haga a costa de nuestra seguridad hídrica, nuestra biodiversidad y nuestro ordenamiento territorial ambiental. Muchas gracias.</p> |
| 43 | Juan Andrés Pulido Martínez | Presencial | <p>Muy buenas tardes para todos, autoridades ambientales, delegados de la ANLA, representantes del Grupo de Energía Bogotá, Enlaza, y sobre todo a la comunidad presente que hace parte de esta ponencia. Mi nombre es Juan Andrés Pulido Martínez, concejal del municipio de Subachoque. Hoy comparezco ante ustedes no solo desde la investidura del cargo público, sino como vecino e hijo de esta tierra.</p> <p>Hablo como alguien que conoce el territorio, sus bondades, sus necesidades, pero también sus riesgos y sus amenazas. Hoy soy la voz del pueblo que exige con total firmeza ser escuchado.</p> <p>Estamos aquí para manifestar nuestro rotundo rechazo al trazado actual del proyecto de torres de energía de alta tensión. El corredor propuesto pretende mutilar y fragmentar nuestro municipio, ignorando que esta zona no es un simple terreno vacío ni un trazo en el escritorio,</p> |




| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>es parte vital de los cerros orientales, de nuestra reserva forestal, del municipio, del complejo hídrico del páramo de Guerrero.</p> <p>Hemos expuesto este peligro en reiteradas ocasiones, pero pareciera que el clamor subachoqueño ha chocado contra un muro de indiferencia. Los impactos que nos pretenden imponer no son menores, son daños colaterales profundos e irreversibles que se dividen en cuatro frentes innegociables:</p> <p>Primero: el agua es nuestra vida, no una estrategia técnica. El corredor por donde se pretende pasar este proyecto atraviesa directamente las zonas de recarga de agua que abastecen los acueductos veredales de nuestro municipio. No estamos hablando de frías cifras en un mapa, estamos hablando del agua que toman los niños de las veredas Canica Alta, Canica Baja, Santa Rosa, Galdames, La Cuesta, entre otros sectores del municipio. Tocar los cerros es secar las fuentes hídricas que abastecen no solo al municipio, sino a la región. Si esa agua se contamina, se desvía o se seca, ninguna compensación económica se mitiga con dinero. El agua no es un recurso negociable.</p> <p>Segundo: el campo, el agro y la sostenibilidad alimentaria. Subchoque es un municipio de raíces campesinas. Aquí vivimos de la tierra, de la leche, de los cultivos, de la apicultura. La ciencia ya ha advertido que las líneas de alta tensión pueden afectar gravemente la orientación de las abejas y los polinizadores. Sin abejas no hay cosechas, sin cosechas no hay agricultura, no tienen cómo sostener a sus familias.</p> <p>Exigimos que antes de sembrar un solo poste en nuestra tierra se presenten los estudios científicos necesarios para brindar esta economía campesina que es el corazón de nuestro municipio.</p> <p>Tercero: reserva forestal y bloqueo ambiental absoluto. El bosque andino que este proyecto pretende atravesar es un patrimonio colectivo, nos pertenece a todos. Una cicatriz de 32 metros de ancho a lo largo de nuestra reserva no es una obra de progreso, es una herida mortal para las generaciones venideras. La imposición de una franja de servidumbre no solo nos arrebató el control de nuestra propia tierra, sino que genera un bloqueo ambiental absoluto. En esa zona quedará</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|---|
| | | | <p>prohibida cualquier actividad de reforestación y los programas de recuperación de fauna y flora; es decir, se condena a muerte el futuro ecológico de la región.</p> <p>Cuarto: nuestra historia no se puede enterrar. En la Cuesta, el Santuario, Canica, en los caminos ancestrales que nos conectan con Tabio y Tenjo, hay memoria viva bajo la tierra. En proyectos similares ya se han hallado vestigios arqueológicos como en Zipaquirá. Exigimos que ninguna retroexcavadora mueva un solo metro cúbico del suelo en esta zona sin la presencia rigurosa de arqueólogos. La historia de nuestro pueblo no tiene precio y no se va a enterrar en nombre de la infraestructura.</p> <p>Como concejal del municipio de Subachoque, respaldamos plenamente las exigencias del pueblo subachoqueño.</p> <p>Por esto solicitamos firmemente suspensión inmediata. Suspensión inmediata de la licencia ambiental hasta que existan estudios hidrológicos completos y detallados del impacto real del acuífero.</p> <p>Evaluación obligatoria de alternativas viables, especialmente en el nuevo trazado que no afecten las partes altas del territorio.</p> <p>Subachoque no se opone al desarrollo del país, Subachoque exige que el desarrollo no llegue a costa de la gente, de su agua, de su tierra, de los derechos fundamentales como el derecho a la vida, el derecho al agua, a la protección de nuestros recursos y del medio ambiente, a la seguridad alimentaria y, sobre todo, a la soberanía de la tierra.</p> |
| 44 | <p>Hugo López</p>  | Presencial | <p>Buenas tardes, antes de que empiece el tiempo, quiero saludarlos y explicar por qué la Universidad Nacional de Colombia debe aportar información para la toma de decisiones.</p> <p>En mi área, la biología de la conservación, funcionamos como asesores del Ministerio en temas como los hipopótamos, en temas como la cosecha sostenible, en temas como este del tigrillo lanudo y otros temas ambientales, para que un país, que es el que está aquí sentado, tome las decisiones con la mejor información posible.</p> <p>El objetivo es puntualizar cuáles son las consideraciones sobre un conflicto ambiental asociado</p> |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>al proyecto Chivor Norte 230, con énfasis en la información del tigrillo lanudo, ha han planteado algunas otras cosas: lo legal, lo jurídico, lo ambiental, lo social. Primero, un conflicto ambiental. Colombia está lleno de conflictos ambientales, pero aparece cuando existe un impacto negativo humano consciente o inconsciente sobre los recursos naturales, y aquí es evidente ese conflicto ambiental, y me parece muy importante que como país, como empresa, entendamos que es un tema de un conflicto ambiental que tenemos que resolver. Y en esos conflictos ambientales está incluida la gente, la fauna y el hábitat, y en lo que voy a presentar, voy a dar algunas conclusiones e información sobre estos tres aspectos.</p> <p>Esto no es nuevo, desde 2014 enviamos una carta de advertencia al ANLA en una audiencia pública ambiental, presentamos esta misma información, pero ahora hemos acumulado, y ahora el Grupo de Energía, Enlaza y Procat confirman lo que habíamos dicho en esa época, que es interesante.</p> <p>En 2012 registramos el tigrillo lanudo en Tabio y lo publicamos en 2015, el primer registro, y a partir de eso se ha venido avanzando en el conocimiento de esta y otras especies en este territorio. Sin embargo, en 2016, en los estudios de impacto ambiental, no se hizo ese registro, no se planteó que la especie estaba presente, por lo que los estudios incurrieran en información que apoyaba una decisión inadecuada sin la información necesaria.</p> <p>Tampoco aparece la detección de la vegetación de páramo o subpáramo que la comunidad identificó y se ha reflejado, pero después de 10 años, el Grupo de Energía reconoce la existencia en la zona de la especie con una inversión mayor, pero nos da la razón después de 10 años, y eso es uno de los puntos a recalcar.</p> <p>Pero los registros siguen, el 5 de mayo encontramos un tigrillo atropellado, el segundo tigrillo atropellado cerca de la torre 81, una torre que está licenciada y que hace parte del trazado. Los registros han aumentado, esta es una gráfica histórica donde vemos que desde 2021–2022, con la información recabada por la alianza Enlaza–Procat, muchas cámaras trampa están diciendo: “aquí están, aquí hay un núcleo poblacional”, ese es el</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>primer punto: en Tabio-Subachoque existe una población permanente con registros desde 2012 y eso no podemos negarlo.</p> <p>Pero la pregunta es, ¿qué implica eso?</p> <p>Hay una resolución que indica, la 1058 de 2021, que estos núcleos poblacionales no deberían ser sustraídos ni hacer parte de estos proyectos.</p> <p>Segundo: el hábitat. La reducción histórica de la reserva cuenca alta del río Bogotá, que ya lo hemos tocado, y el proyecto pasa por ahí. Es interesante, y lo han dicho, que la CAR Cundinamarca, como autoridad ambiental, se pronunció en el estudio ambiental de alternativas indicando que esta era la alternativa que ocasionaba más daños ambientales, y eso hay que reconocerlo, y por eso estamos en este tema. Además de las áreas núcleo, se unen esas dos cosas.</p> <p>La misma ANLA genera un mapa de áreas núcleo y aparece Tabio, Subachoque, pero no la sustraen, entonces es una invitación para que revisen sus archivos y revisen los mapas, en este sentido, la capacidad de movimiento indica, en este mapa, simplemente con un modelo, que hay una superposición entre trazado y posibilidad de desplazamiento de la especie.</p> <p>Hemos identificado otras coberturas, pero sobre hábitat y, sobre todo, la importancia de la conectividad de las zonas altas. La conectividad horizontal se ha perdido, porque ahí están, pero las partes altas hay que mantenerlas y hay que buscar que las compensaciones se den por ahí. Esta especie no vive sola, los cambios recientes nos invitan a priorizar acciones de monitoreo y restauración, y hoy el Grupo Enlaza y GEB lo plantean: Hay que hacer restauración, pero no aparece Tabio ni esta zona como prioritaria, ni Subachoque.</p> <p>Finalmente, los fragmentos son importantes, la conectividad, que hemos hablado, es importante mantenerla.</p> <p>El tercer punto: la participación ciudadana.</p> <p>Es evidente, y gracias por estar aquí, por acompañarnos. Antes no lo conocíamos, en todos los municipios era mayor el número de gente que no lo conocía. Varias iniciativas: ya la defensa en el territorio, la investigación, incluso la confrontación en redes</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|--|
| | | | <p>sociales con la misma empresa de energía, los diferentes actores, nosotros también hicimos una estrategia de conservación del tigrillo.</p> <p>Y para cerrar: el tigrillo es un símbolo, una especie bandera. que está reuniendo problemas legales, ambientales, económicos, y creo que tenemos derecho a ser escuchados y que la conservación del tigrillo lanudo y sus ambientes nos plantee una estrategia de coexistencia. Tenemos suficiente información, pero aún no estamos conservando su hábitat ni manteniendo poblaciones viables.</p> <p>Muchas gracias.</p> |
| 45 | <p>Jorge Alberto Camacho Lizarazo</p> <p>Alcalde Municipal de Subachoque</p>  | Presencial | <p>Buenas tardes.</p> <p>Me limito al tema para aprovechar los minutos.</p> <p>Hoy vengo a hablar en nombre de 18,000 subachoqueños, vengo en representación de esta comunidad que, desde la hora cero, cuando se conoció el proyecto, hemos estado allí. Hemos estado en la defensa de un territorio que lo que busca es garantizar que se mantenga nuestra vocación agrícola ganadera.</p> <p>Nosotros somos un EOT de primera generación, un EOT consciente que hemos garantizado, desde todo punto de vista, la conservación ambiental, sobre todo, acá ya lo han dicho cada una de las personas que están acá, y quiero solicitar, en mi calidad de alcalde municipal y representante legal, que se tomen a nivel de detalle por parte del equipo evaluador del ANLA y de los demás organismos de control, con absoluta seriedad, ese esfuerzo que durante estas más de 6 o 7 horas que ya llevamos en la audiencia lo puedan evaluar, porque no solo son los videos, nosotros ya hemos hecho todos los radicados, hemos cumplido con todos los protocolos, acá no somos personas ni de conflicto, como nos han querido hacer ver, ni personas que queramos oponernos al desarrollo, sino que somos campesinos, productores, agricultores, personas que durante mucho tiempo hemos venido a trabajar en la conservación ambiental.</p> <p>Y hablaba del EOT por lo siguiente: Subachoque hoy es modelo y referente nacional en conservación ambiental. Hemos adquirido más de 800 hectáreas en los últimos 20 años en la conservación ambiental, la garantía del agua como el eje de desarrollo y la conservación de la misma en los diferentes ecosistemas que tiene nuestro</p> |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>territorio. ¿Por qué Subachoque? De las 29, 11 tienen que ir por Subachoque, no puede ser.</p> <p>Como alcalde quiero solicitarles que se replantee el diseño, las argumentaciones ya están dadas por cada una de las personas que están acá. Quiero resaltar el trabajo que han venido presentando las veedurías, a quienes agradezco, reconozco su valor cívico, civil, pero también de nuestras organizaciones como ProSubachoque, Fundación Amigos de Subachoque, aquí se han expresado nuestros concejales, como no teníamos tiempo, y eso es de las cosas que me da tristeza de lo que está pasando, que a mí me toque correr en 5 minutos y me tocó poner a todo el gabinete municipal de cinco en cinco para poder radicar y contar todo lo que está pasando.</p> <p>Yo sí creo que es el momento de que se haga una audiencia específica para el caso de Subachoque. Hoy la solicito especialmente para revisar el polígono, para que lo caminemos, para que escuchemos a los campesinos, porque es que hay una cosa, y lo digo con absoluto respeto: no podemos estar trazando proyectos de interés nacional, de expropiación por vía administrativa, de configuración de servidumbres, de compensaciones que no tienen sentido porque no se hacen donde es.</p> <p>Quién va a compensar un frailejón, quién va a compensar el agua. Nadie. Nadie, absolutamente nadie. No importa si el presupuesto del proyecto y el trazado se sube 100, 200 o 1000 veces; por el agua de Subachoque no queremos que pasen, queremos que se cuiden nuestros ecosistemas, nuestros tigrillos. Hace una semana se nos murió uno en la carretera en los límites entre Subachoque y Tabío, y mire la tristeza que nos da, o todo lo que se genera con los frailejones. Nosotros que hemos venido poniendo la restricción para que no haya cultivos bajo cubierta ni haya industrias, somos el modelo a mostrar, tenemos cartografía 1:5.000 con el catastro multipropósito, usen esas cartografías, sentémonos en mesas técnicas para revisar; porque con el conocimiento ancestral, por el conocimiento de nuestros vecinos y residentes, podemos comenzar a tomar las decisiones, uno no puede proyectar el territorio</p> |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>desde un escritorio en Bogotá con un mapa, ni con un plano, ni con unas cartografías de dron.</p> <p>La única forma de poder planear el territorio es sentarnos a caminarlo y escuchar al ciudadano de a pie, no es imponer una torre de energía porque no tenemos nada diferente, a que los errores de planificación del desarrollo de la seguridad mineroenergética del país nos la cobren a los que hemos compensado durante toda una vida.</p> <p>Hoy lo poquito para resguardar el páramo de Guerrero, esta zona que tenemos, todo lo que es este cerro de Chitasuga y todo nuestro componente ambiental es la forma que nosotros tenemos para la defensa de nuestro territorio.</p> <p>No nos saquen, no nos acaben lo poquito que tenemos en nuestro territorio. Yo no me imagino con el video que presentaba nuestro presidente de Canica Alta del maravilloso sonido de nuestros animales, del maravilloso sonido de lo que es el ecosistema de paz, que nos pongan una torre a sonar de manera permanente, cuando podemos hacer un trazado diferente donde ya está impactado.</p> <p>Eso por un lado.</p> <p>De igual forma, acá está el constituyente primario, este que es un gobierno que planea alrededor del agua, este que es un gobierno que ha venido garantizando la participación, yo quiero decirle que el constituyente primario es lo más sagrado de la vida, quienes estuvieron antes fueron nuestros animales, nuestros ancestros, los chingas, los subchoques, los tabios.</p> <p>Hoy en día tenemos la gran posibilidad de garantizar que en este entorno se pueda generar biodiversidad, se pueda garantizar que esos predios nos los permitan comprar a nosotros para garantizar el agua y los colchones de agua que se necesitan en este corredor y en esta región.</p> <p>De igual forma, estas comunidades hoy, juiciosamente, como lo han hecho desde la hora cero, le han demostrado a los diferentes estructuradores de los proyectos que todo este reconocimiento técnico, legal, financiero, arqueológico, mi vereda es La Cuesta, El Santuario, y hoy ya están demostrando que se requiere</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>una cantidad de elementos, y lo decía nuestro secretario de ambiente para no volverme a referir.</p> <p>Igualmente, no nos hagan responsables de que ahora que Bogotá se va a quedar sin luz es culpa de nosotros. No nos chantajeen más. No nos impongan una cantidad de problemas de que hoy Bogotá lamentablemente, se queda sin luz por la mala organización del desarrollo, de la industrialización y de tantos factores que se nos están generando. Nosotros hemos venido conservando y nos mantenemos unidos Subachoque, Cogua, Zipaquirá, Madrid, como un único territorio, como pueblos hermanos que somos.</p> <p>De igual manera, quiero decirles que evalúen muy bien los impactos sociales, impactos ambientales, todo tipo de impacto que pueda generarse siempre tendrá la prioridad por encima de un trazado de un particular y de un proyecto general y nacional, esa es la única tierra que queda cerca a Bogotá con campesinos reales y naturales, con indígenas y comunidades ancestrales; yo sé que su tarea no es para nada fácil, pero yo creo que con lo que hoy estamos demostrando acá, si en Zipaquirá solo se les inscribieron cuatro o cinco, ayer en Cogua, hoy acá somos 89, más las organizaciones, y estoy seguro de que, si hacemos la de Subachoque, que espero hoy no la aprueben y la podamos hacer con total garantía de tranquilidad de podernos sentar a revisar a nivel de detalle, esto no se puede tomar de manera exprés. Esto tiene que ser en concertación, y la única forma de concertación no es la de Enlaza.</p> <p>Vengo a denunciar públicamente, como alcalde de Subachoque, a la empresa que ha contratado el Grupo de Energía de Bogotá. No tengo nada con las personas, lo hablo desde la institucionalidad, que pusieron unas carpas pasando por encima del ordenamiento y los permisos de este alcalde municipal, que no es porque lo hablo como Jorge Camacho, sino por el ordenamiento jurídico de este país.</p> <p>Pusieron las carpas en Canica Alta, en un predio público, vía pública, sin permiso del municipio, igual que en La Cuesta, igual que en otros lugares, constriñendo a que se pasara y lo pusieran en una carpa para garantizar las concertaciones.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>A la señora procuradora, a la señora viceministra, a los organismos de control, les ruego un inmenso favor: no acepten, y ustedes, señores del ANLA, no acepten esto como concertación. Esto es imposición, constreñimiento, persecución. Cómo estarán desesperados de que el proyecto no sale que tienen que meter a la gente entre las carpas y no permitir que vengan y se sienten con absoluta claridad a hacer lo que está pasando hoy.</p> <p>Ellos sí tuvieron 45 minutos y a nosotros nos dieron 5 minutos a cada uno de nuestros territorios para leer nuestras ponencias, por ende, no sentimos que esto sea una concertación y mucho menos la podemos validar legalmente, y le pido a la Procuraduría, Contraloría Ambiental y demás organismos de control, en la revisión posterior.</p> <p>De igual forma, queremos decirles compensar no es una placa huella. Compensar no son unos libros ni unos computadores, gracias por el aporte y el apoyo a la educación, pero esto no lo sentimos nosotros ni lo recibimos como compensación.</p> <p>Dos, la constitución de servidumbres es un tema muy complejo, porque yo no me imagino hoy subiendo grandes camiones, carrotaques, demás elementos para comenzar a impactar más, y las cargas que se van a generar sobre las zonas de páramo y la protección del agua. No me lo imagino, no lo concebimos, solicitamos, con absoluto respeto, que no se considere y que se replantee total y absolutamente el paso de las 11 torres por nuestro municipio.</p> <p>Y finalmente, una negociación con equidad.</p> <p>Cuando uno tiene plata, tiene cómo pagar un abogado y una negociación. Hoy en día los campesinos, hoy en día muchas personas sin voz, las cuales hoy represento legal y constitucionalmente como su alcalde, solicito que nos hagan parte con mi equipo jurídico, legal y administrativo para revisar una a una, y que me permitan verlas y poderles ayudar en esa revisión específica, porque entiendo que en unos lados a 120 millones, en otros a lo que el campesino quiera dar. No puede ser.</p> <p>Agradezco este espacio, valoro la labor cívica de la comunidad de Tabio, he visto a nivel de detalle cada una</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|---|--|---|
| | | | <p>de sus presentaciones, al igual que mis compañeros del municipio de Subachoque.</p> <p>Agradezco a Dios que me permita, siendo alcalde, poder expresar esta petición con dolor de corazón de un pueblo que ha hecho un esfuerzo gigante. No por nada somos el primer municipio del ranking de desempeño fiscal, demostrando que sí se pueden hacer las cosas bien con una simple razón: restringiendo la industria, quitando los cultivos bajo cubierta y garantizando nuestra vocación agrícola ganadera.</p> <p>Y nos moriremos así.</p> <p>Muchas gracias y Dios los bendiga.</p> |
| 46 | <p>Jaime Matiz</p>  | Presencial | <p>Un saludo especial a nuestro alcalde Jorge Camacho. Hoy vamos a solamente hacer una mención del tema de la gestión del riesgo de desastres.</p> <p>Normas de superior jerarquía: Ley 1523 de 2012, que simplemente nos manifiesta y nos obliga a tener la gestión del riesgo involucrada en todos los proyectos de desarrollo y especialmente en el tema de la inversión pública.</p> <p>En los documentos enviados por Enlaza para los ajustes a la licencia ambiental, vemos que el tema de riesgos se toca, pero se toca de una manera particular con respecto a la ejecución del proyecto y no se ve reflejado tampoco en un documento que exige el Decreto 2157 del año 2017, por el cual cada empresa o cada entidad pública y privada debe tener un plan de gestión del riesgo que tenga que ver con una visión no solamente de continuidad del servicio, sino también la armonización con la Ley 99, dentro del marco de los principios de precaución.</p> <p>Asimismo, los principios de prevención, la relación del Sistema Nacional Ambiental y el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>En este sentido, la Ley 1523 de 2012, que adopta la política nacional de gestión de riesgo, nos habla de la responsabilidad de este tema, de los principios de igualdad, de protección, de precaución, de sostenibilidad ambiental, de participación y también el principio de gradualidad.</p> <p>De la misma manera, la orientación en la coordinación, la concurrencia, el principio de oportuna información y el principio de solidaridad con los animales, hoy</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |


| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>establecida mediante la Ley 2474, que integra los animales tanto silvestres, domésticos y también de consumo en todos los ejercicios de la gestión ambiental y de la gestión del riesgo de desastres.</p> <p>La solicitud, también respetuosa pero reiterativa, es que se presente este plan de gestión de riesgo, como manda el Decreto 2157 de 2017, a los consejos municipales para la gestión del riesgo de desastres y especialmente para nuestro caso, el municipio de Subachoque. La obligación y el mandato del 2157 es el desarrollo del artículo 42 de la Ley 1523, todas las entidades públicas y privadas encargadas de la prestación de servicios públicos que ejecuten obras civiles mayores deberán realizar análisis específicos de riesgos y, con base a este análisis, implementar las medidas de reducción y planes de emergencia y contingencia que serán de obligatorio cumplimiento, la responsabilidad de este plan de riesgos es del representante legal de las entidades.</p> <p>La formulación de este plan debe contemplar, primero, la articulación de los procesos de conocimiento, los procesos de reducción, el proceso de manejo de desastres y, a la vez, la elaboración de los planes de emergencia y contingencia que tienen que ser presentados a las administraciones municipales. Para el caso del municipio de Subachoque, no ha surtido ningún trámite por parte de Enlaza ni por parte de las entidades en desarrollo de este proyecto.</p> <p>De igual manera, el apoyo a terceros en este plan de emergencia y contingencia, la estructura en la intervención y articulación de respuesta debe ser modular y ajustada y presentada para los ajustes pertinentes en los planes municipales de gestión de riesgo de desastres y las estrategias municipales de gestión de riesgo de desastres, en las cuales se debe incorporar a los animales como sujetos de derecho.</p> <p>De igual manera, los protocolos, un plan de inversiones y la adopción e implementación sectorial y armonización territorial.</p> <p>Además, instar a los entes de control, tanto Defensoría, Procuraduría y veedurías ciudadanas, para que hagan seguimiento a la implementación de estos planes de gestión de riesgo en las entidades públicas y privadas. Importante la comunicación y la socialización.</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | Muchas gracias. |
| 47 | Margarita Gómez | Presencial | <p>Buenas tardes a todos. Yo les decía a mis compañeros que aquí íbamos a cerrar con el amén nosotros. Y es así, señores del ANLA. Yo les pregunto una cosita: después de lo que ustedes han visto en Cogua y durante todo este día aquí hoy, ¿tienen alguna conclusión de lo que pasa en este proyecto? ¿Será que, en un mes, en dos meses ya tenemos la modificación aprobada? Pues esperemos que sea con un análisis exhaustivo y con criterios técnicos, ambientales y legales. Quiero decir que el día de ayer nos encontramos con el señor gobernador aquí en Tabio y le manifestamos con la señora Patricia de Bedout lo que estábamos haciendo y lo que iba a suceder el día de hoy. Ya no veo a las funcionarias de la Gobernación, pero sí voy a pedir aquí que tengamos una reunión seria, clara, concreta y concisa con Secretaría de Ambiente y Secretaría de Minas y Energía para dar aclaraciones sobre los proyectos. Es importante que este trazado sea revisado, nosotros, como ciudadanos, acudimos al artículo 79 de la Constitución, quiere decir que al señor Ortega le estamos enviando el mensaje: usted es funcionario público, nosotros somos ciudadanos, entonces, cumplamos con lo que nos toca a cada uno. No estamos usando, y se lo quiero aclarar a los señores de ProCat y a la niña que hizo la presentación el día de ayer en Cogua, que no estamos utilizando ni estamos instrumentalizando al tigrillo, que estamos defendiendo el ambiente como nos permite el artículo 79 de la Constitución, así no le guste a muchos funcionarios, pero pues no estamos para gustarle, estamos para que la ley se cumpla. Con avance y respeto de la ley ambiental, los corredores biológicos de los animales también se respetan. No es una instrumentalización y, como lo informó la doctora Virna y el doctor Hugo López, ustedes ya vieron la línea</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>de tiempo, nosotros ya llevamos más de 11 años en este proyecto estudiándolo y ProCat empieza en el año 2022, así que estamos en tiempos diferentes.</p> <p>Quisiera que me contestaran en derecho de petición, a quien le corresponda, el tema de los campos electromagnéticos, las abejas y los insectos: ¿cómo se van a manejar?</p> <p>Teníamos pendientes, de parte del Grupo de Energía de Bogotá, dos estudios con los que ellos se comprometieron con nosotros: los desviadores de vuelo que iban a traernos, dijeron desde Inglaterra, porque eran desviadores de vuelo sonoros, entonces, si ya los trajeron, cuándo los trajeron, dónde los trajeron, dónde los tienen, cómo funcionan. Y unos estudios de líneas aéreas de conducción respecto a la avifauna en bosque de niebla.</p> <p>¿Cuáles son las consecuencias del electromagnetismo sobre los insectos y sobre las abejas?</p> <p>Y pedir nuevamente, como se lo dije ayer a la doctora Alejandra Escobar, una reunión con el señor Juan Ricardo Ortega, las veedurías, porque sí tenemos que sentarnos a hablar aquí no estamos entre enemigos, nosotros no somos enemigos de la empresa de energía, nosotros somos personas que estamos exigiendo el cumplimiento de la ley y ustedes vieron 50,000 falencias en todo este proyecto, así que esperamos que no vaya a ser esto aprobado en unas dos o tres semanas, sino que tenga el rigor técnico del análisis.</p> <p>Y recordarles que nosotros, como ciudadanía, presentamos tres acciones populares, que la única acción popular que en este momento está y avanza es de la fundación Estado de Derecho que esa sí avanzó, no sé por qué la de las comunidades la de Tabio y la de Subachoque, no se pudo, pero yo creo que eso se llama un desequilibrio legal, y si pues recusamos al magistrado, ¿qué hacemos? Esa es la ley, para eso está, para cumplirla.</p> <p>Agradecerle también a la señora Alejandra Escobar todo ese desgaste que ha tenido, pero vemos todo el poder que tenemos los ciudadanos para que seamos escuchados.</p> <p>Y decirle al señor Juan Ricardo Ortega que felicitamos a sus funcionarios porque han trabajado muy</p> |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Intervención |
|-----|--------------------|--|--|
| | | | <p>juiciosamente, también a los funcionarios de ANLA, pero que a los jefes son a los que necesitamos sentados acá, que nos escuchen y que hablen con nosotros.</p> <p>Somos terceros intervinientes porque la ley nos permite ser terceros intervinientes. Entonces, si al funcionario público no le gusta, lo lamentamos muchísimo, pero vamos a seguir usando la legislación para defender los derechos de las comunidades y de los campesinos.</p> <p>Finalmente, pues nosotros reconocemos la defensa de ANLA durante la gerencia de Rodrigo Negrete, fueron medidas que se tomaron con todo el rigor, con toda la acuciosidad de la ley ambiental.</p> <p>Así que aquí seguimos de pie defendiendo al pueblo y aquí seguimos de pie defendiendo el ambiente, el tigrillo y todo lo que tengamos que defender ambientalmente.</p> <p>Muchas gracias.</p> |

Acompañamiento de personal de la ANLA durante la Audiencia Pública Ambiental

Presencial:


| Nombre del Profesional | Rol | Área a la cual pertenece |
|--------------------------------|----------------|---|
| Andrea Villalba | Presidenta | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carol Moreno | Secretaria | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Alex García | Mesa Principal | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Luz Dary Carmona Moreno | Mesa principal | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Camilo Rincón | Mesa principal | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Adriana Carolina Moreno Moreno | Mesa principal | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Ibonne Lisette Henao Tarache | Mesa principal | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Fabian Camilo Olave Méndez | Mesa principal | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Miguel Fernando Salgado Páez | Mesa de apoyo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Kenny Isabel Rengifo Cuesta | Mesa de apoyo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

| | | | |
|--|---|----------|------------|
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| | | |
|---------------------------------------|----------------|---|
| María Fernanda Corradine Moyano | Mesa de apoyo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carolina Perico Sequera | Mesa de apoyo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Lilia Sneider Pinzon Bermúdez | Mesa de apoyo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| María De Los Ángeles Larrotta Salazar | Mesa de apoyo | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Juan José Grajales | Mesa de apoyo | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Belén Mireya Granados | Mesa de apoyo | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Stefania Prieto | Mesa de apoyo | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Gloria Tatiana Martínez | Mesa de apoyo | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Jimena Bohorquez Corredor | Mesa de apoyo | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Giovanni Herrera | Mesa de apoyo | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Ángel Mauricio Rodríguez | Mesa de apoyo | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Felipe Castiblanco | Mesa de apoyo | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Mansell González | Mesa de apoyo | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| David Duarte | Mesa de apoyo | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Leyla Montenegro | Mesa de apoyo | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Natalia Lozano | Comunicaciones | Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Andrés Ramos | Comunicaciones | Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

Virtual:

| Nombre del Profesional | Entidad a la que Pertenece |
|--------------------------------|--|
| Luis Olegario Borda Silva | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Carlos Torres | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Laura Andrea Mejía | Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Sofía Carolina Pérez Rodríguez | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

| | |
|---------------------------------|---|
| Randy Leonardo Forero Hincapié | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Julieta Bernal Mazzino | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Nicole Juliana Corredor Durango | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Martha Isabel Mazuera Rojas | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Nathali Pavlova Tarquino Santos | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Leonardo Andrés Malagon Aldana | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Juan Sebastián García Orjuela | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Luz Adriana Molina García | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Alejandro Pérez Vega | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Aris Fabian Castro Rodríguez | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Yinna Marcela Martínez Ramírez | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Uriel Fernando Rodríguez Ruiz | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Angela Liliana Reyes Velasco | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| Lina Fabiola Rodríguez Ospina | Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |
| María Fernanda Rizo | Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA |

| Balance de la Audiencia Pública | |
|--|---|
| Duración | 8 horas y 19 minutos aproximadamente |
| Número de personas presenciales | Hasta 137 personas |
| Número de intervenciones totales | 47 intervenciones |
| Intervenciones virtuales | 3 |
| Espectadores YouTube | 120 personas de manera simultánea en YouTube y Página Web |

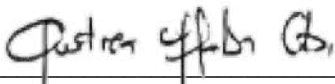
9. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Finalizadas las exposiciones de los intervinientes y ponentes, se dio un mensaje de cierre por parte de Luz Dary Carmona, subdirectora de Mecanismos de Participación Ciudadana de la ANLA y viceministra encargada de Ordenamiento Ambiental del Territorio de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien agradeció a la


| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: | 28/09/2024 |
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | PC-FO-03 |

ciudadanía por sus aportes e indicó que las intervenciones presentadas serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación por equipo evaluador de la modificación de la ANLA.

Posterior al balance cuantitativo de la Audiencia, la presidente de la audiencia en nombre de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA informa a la comunidad que la Audiencia Pública Ambiental realizada para la modificación de la licencia ambiental del proyecto “UPME 03- 2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”, expediente de la ANLA: LAV0044-00-2016 ha finalizado. El acta y los documentos aportados harán parte del expediente LAV0044-00-2016



Andrea Villalba Cifuentes
 Coordinadora del Grupo de Participación Ambiental
 Presidenta de la Audiencia Pública Ambiental
 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA



Carol Dayan Moreno Vela
 Profesional Grupo de Participación Ambiental
 Secretaria de la Audiencia Pública Ambiental
 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

**Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.3.8.1. “Del trámite para la modificación de la licencia ambiental” del Decreto 1076 de 2015, la presente acta se expide el día 25 del mes de mayo del año 2026.*